



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE
LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS
COMUNIDADES EUROPEAS, DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004,
REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE
LA UNIÓN EUROPEA. 2008**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

Colección: Administración autonómica

Primera edición: 2008

Informe realizado por la
Dirección General de Cooperación Autonómica.
Subdirección General de Relaciones de Colaboración con las Comunidades Autónomas

Catálogo general de publicaciones oficiales
<http://www.060.es>

Edita: Ministerio de Administraciones Públicas. Secretaría General Técnica

NIPO: 326-08-008-1



ÍNDICE

	Pág.
1. PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, POR LAS CONFERENCIAS SECTORIALES, DE LAS CORRESPONDIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO	2
2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS, POR PARTE DE LAS DIFERENTES CONFERENCIAS SECTORIALES, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS ACUERDOS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004	10
3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVIAS, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, PARA LA PREPARACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA	12
4. ELABORACIÓN, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DE DOCUMENTOS O CRITERIOS TÉCNICOS DE APOYO O DE LA DENOMINADA “POSICIÓN COMÚN” DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	24
5. ELEMENTOS REFERENTES AL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA EN EL CONSEJO O EN SUS INSTANCIAS PREPARATORIAS.....	26
6. FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	27
7. ELABORACIÓN DE INFORMES POSTERIORES O CELEBRACIÓN DE REUNIONES EXPLICATIVAS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE MINISTROS	28



ANEXOS

	<u>Pág.</u>
- INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UE. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2008.....	30
- INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MINISTROS DE LA UE. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2008.....	91
- DOCUMENTOS ELABORADOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA SU PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN EN EL CONSEJO.....	138
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2005.....	185
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2005.....	187
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006.....	189
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006.....	191
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007.....	193
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2007.....	195
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO ENERO-JUNIO DE 2008.....	197
- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2008.....	199



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS
DE LA CONFERENCIA PARA ASUNTOS RELACIONADOS
CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS, DE 9 DE DICIEMBRE
DE 2004, REFERENTES A LA PARTICIPACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE
MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA. 2008**



PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, POR LAS CONFERENCIAS SECTORIALES, DE LAS CORRESPONDIENTES COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARTICIPANTES EN EL CONSEJO.

El apartado 3.1 del Acuerdo atribuye el proceso de designación de la participación autonómica en el Consejo a todas y cada una de las Conferencias Sectoriales que se relacionan en el propio Acuerdo, lo que se justifica y es coherente con la autonomía autoorganizativa que caracteriza el sistema de Conferencias Sectoriales.

En este sentido, la atribución de este papel a las diferentes Conferencias Sectoriales puede ser considerado como una causa de comportamientos dispares o desiguales por parte de cada uno de estos órganos de cooperación; si bien tanto la literalidad del Acuerdo como el seguimiento práctico de las reuniones de las Conferencias y, sobre todo, la diferente naturaleza e intensidad de las diferentes políticas comunitarias, obligan a que el tratamiento de las cuestiones comunitarias por cada una de las Conferencias sea específico, sin que sea posible ni deseable un tratamiento común en todas ellas.

En especial, se ha argumentado que la desigual naturaleza e intensidad de las diversas políticas comunitarias, supone una diferente incidencia en cada Conferencia Sectorial. Asimismo, la propia dinámica de trabajo y debate, y el tipo de relaciones que mantienen el Estado y las Comunidades Autónomas, avalan una forma de designación específica en cada Conferencia Sectorial.

En todo caso, y en relación con este punto, un Informe detallado del trabajo de las Conferencias hace obligado considerar diferentes cuestiones.

1. Reuniones y Tratamiento del Desarrollo del Acuerdo por parte de las Conferencias Sectoriales.

La totalidad de Conferencias Sectoriales relacionadas en el Acuerdo ya trataron y adoptaron los correspondientes acuerdos para el desarrollo del mismo, en la mayor parte de los casos durante el año 2005. En algún supuesto especial, la propuesta inicialmente adoptada en 2005 se ha ratificado en 2006, 2007 y 2008. En concreto, se ha tratado en las siguientes reuniones:

- Consejo de Agricultura y Pesca:
 - Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural:
 - 13 de junio de 2005



- 11 de julio de 2005
- Conferencia Sectorial de Pesca:
 - 11 de julio de 2005
- Consejo de Medio Ambiente:
 - Conferencia Sectorial de Medio Ambiente:
 - 28-29 de enero de 2005
 - 15-16 de julio de 2005
 - 2-3 de junio de 2006
 - 26 de febrero de 2007
 - Reunión de Comunidades Autónomas para adopción de la Posición Común:
 - 17 de diciembre de 2007
- Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo:
 - Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales:
 - 20 de julio de 2005
 - Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales:
 - 27 de julio de 2005
 - Conferencia Sectorial de la Mujer:
 - 30 de junio de 2005
 - Grupo Interconferencias Sectoriales, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (GIS)
 - 24 de mayo de 2006
 - Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud:
 - 2 de marzo de 2005
 - 29 de junio de 2005
 - Conferencia Sectorial de Consumo:
 - 5 de julio de 2005
- Consejo de Educación, Juventud y Cultura:
 - Conferencia Sectorial de Educación:



- 30 de marzo de 2005
- 11 de junio de 2008

- Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (temas de juventud):
 - 27 de julio de 2005

- Conferencia Sectorial de Cultura:
 - 4 de julio de 2005
 - 14 de julio de 2008

2. Criterios Objetivos empleados por las diferentes Conferencias Sectoriales para la designación de la Comunidad Autónoma participante en el Consejo de Ministros.

Los diferentes acuerdos adoptados en las reuniones citadas en el apartado anterior se alcanzaron como resultado del uso de diferentes criterios objetivos, que se indican a continuación.

- El criterio de aprobación de los Estatutos de Autonomía, que coincide con el orden de prelación protocolaria de las Comunidades Autónomas. Inicialmente fue empleado en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que posteriormente lo sustituyó, así como por la Conferencia Sectorial de Consumo. Puede argumentarse que supone una especial valoración del mayor período de tiempo transcurrido en la gestión de determinadas áreas sectoriales.

- El criterio poblacional o que el orden sucesivo de representación de las Comunidades Autónomas se lleve a cabo teniendo en cuenta la población de cada Comunidad, ordenadas de mayor a menor. Este criterio se ha utilizado en las Conferencias Sectoriales de Educación, Cultura y Agricultura y Desarrollo Rural, coincidente a su vez con la de Pesca. Por ello, ha resultado el criterio más generalizado, a veces combinado con la adscripción política. Se trata de un criterio que al ponderar el número de habitantes, toma en consideración la mayor disponibilidad de recursos humanos y profesionales adecuados.

- El criterio de la alternancia política, se hizo uso del mismo por parte de las Conferencias Sectoriales de Educación y de Cultura, aunque sólo



como un criterio que modula otro diferente, en estos casos el de la población. Supone resaltar la necesidad de implicar a todas las Comunidades Autónomas, con independencia de la adscripción de partido de sus responsables políticos.

- Un cuarto criterio, de mayor complejidad para ser identificado, hace alusión a la incidencia de la cuestión a tratar en una determinada Comunidad Autónoma. Este criterio se argumentó en la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, en concreto respecto de la población ocupada, si bien combinada con el orden histórico de aprobación de los Estatutos de Autonomía. También en este ámbito se ha de considerar la flexibilidad adoptada en la Conferencia Sectorial de Agricultura, que en su momento habilitó la participación de la C. de Castilla y León respecto de la reforma de la OCM del azúcar o de la C.A. de Canarias en el Grupo de Trabajo del Plátano.
- En los casos en que no fue posible el acuerdo en torno a un criterio objetivo, se recurrió al sorteo. Esta fue la opción asumida por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en su reunión de junio de 2005, aunque esta opción ha sido hasta el momento excepcional.
- En otros casos, también a falta de un criterio determinante, se recurrió al orden alfabético de las Comunidades Autónomas, como ocurrió en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. En este caso, en concreto, la utilización de esta forma de designación puede relacionarse con la constatación de que todas las Comunidades Autónomas se ven afectadas, de una u otra manera, por el desarrollo de la política agrícola comunitaria.

A modo de resumen, los criterios vigentes en la actualidad para proceder a la designación de las Comunidades Autónomas participantes en cada una de las formaciones del Consejo son los siguientes:

- Consejo de Agricultura y Pesca:
 - Sistema rotatorio de duración semestral, por orden alfabético.
- Consejo de Medio Ambiente:
 - Sistema rotatorio por sesiones. La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente va estableciendo el turno sucesivo de participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Medio Ambiente. En la



reunión de posición común de 17.DIC.07 (Bilbao) se acordó la participación autonómica para 2008 y primer semestre de 2009 (marzo 2009). En cuanto a la duración de los períodos de representación autonómica, las Comunidades autónomas aceptaron por mayoría proponer a la Conferencia Sectorial que éstos sean de seis meses. Se acordó, también, proponer a la Conferencia Sectorial el orden protocolario como criterio objetivo que regule el turno de participación autonómica.

- Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumo (EPSSCO):
 - Empleo y Política Social: sistema rotatorio de duración semestral, por volumen decreciente de población activa (para el primer semestre de cada año), por orden temporal decreciente de aprobación del estatuto de autonomía (para el segundo semestre de cada año). Ante una situación de coincidencia con una Comunidad Autónoma que ya haya ejercido la representación, se designará a la siguiente de acuerdo con el criterio elegido (según sea primer o segundo semestre). Ante la situación en la que coincidieran dos o más Comunidades Autónomas, se designará a la Comunidad Autónoma correspondiente por orden alfabético.
 - Salud: sistema rotatorio de duración semestral, por orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía. Los trabajos de coordinación se llevan a cabo en forma de "troica" (formada por la última Comunidad Autónoma en coordinar, la presente y la próxima).
 - Consumo: sistema rotatorio de duración semestral, por orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía.
- Consejo de Educación, Juventud y Cultura:
 - Educación: sistema rotatorio de duración semestral entre las Comunidades Autónomas interesadas teniendo en cuenta tanto el criterio de población como el de alternancia política.
 - Juventud: sistema rotatorio de duración semestral, por volumen decreciente de población activa (para el primer semestre de cada año), por orden protocolario decreciente, es decir por orden temporal decreciente de aprobación del estatuto de autonomía (para el segundo semestre de cada año).



- Cultura: sistema rotatorio de duración semestral teniendo en cuenta criterio de población en número decreciente. Los trabajos de coordinación se llevan a cabo en forma de “troica” (formada por la última Comunidad en coordinar, la presente y la próxima).

3. Consideración General del Cumplimiento del Acuerdo por la totalidad de las Conferencias Sectoriales.

El Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 no consideró, de una manera global y conjunta, las decisiones y acuerdos que pudieran alcanzar la totalidad de las Conferencias Sectoriales, en cuanto conjunto orgánico y, por lo tanto, susceptible de una lectura transversal, de modo que no se previó un resultado final completo para el proceso.

No obstante, la utilización de diferentes criterios por parte de cada una de las Conferencias Sectoriales ha permitido que se haya sucedido la presencia en el Consejo de las 17 Comunidades Autónomas:

- | | |
|----------------------|---|
| - Castilla y León | 22 de noviembre de 2004 |
| - Galicia | 21 de diciembre de 2004 |
| - Cataluña | 28 de febrero de 2005 |
| - Asturias | 10 de marzo de 2005 |
| - Andalucía | 23-24 de mayo de 2005 |
| - Aragón | 30 de mayo de 2005 |
| - País Vasco | 3 de junio de 2005 |
| - Madrid | 17 de octubre de 2005 |
| - Canarias | 29 de noviembre de 2005 (Grupo Trabajo) |
| - Extremadura | 2 de diciembre de 2005 |
| - Asturias | 9 de diciembre de 2005 |
| - Canarias | 9 de marzo de 2006 (Consejo) |
| - Cantabria | 1-2 de junio de 2006 |
| - Murcia | 26-27 de junio de 2006 |
| - C. Valenciana | 13-14 de noviembre de 2006 |
| - La Rioja | 30 de noviembre de 2006 |
| - Castilla-La Mancha | 18 de diciembre de 2006 |
| - C.F. Navarra | 20 de febrero de 2007 |
| - Illes Balears | 28 de junio de 2007 |

La única peculiaridad a reseñar es la de Illes Balears, ya que la coincidencia de la fecha de la reunión con la de la celebración del debate de investidura del Presidente en el Parlamento balear impidió finalmente la presencia del Consejo



de Medio Ambiente en la reunión del Consejo; por lo que formalmente la primera participación de un Consejero de esta Comunidad tuvo lugar el 16-17 de julio de 2007 en el Consejo de Agricultura y Pesca.

En concreto, durante el ejercicio correspondiente a 2008, se produjeron las siguientes participaciones, que se ordenan por semestres, con indicación del número de reuniones celebradas por cada una de las formaciones que se citan. Como casos especiales, se ha de tener presente que en una ocasión no se celebró el programado Consejo de Agricultura y Pesca y que en otra ocasión el Consejo EPSSCO no incluyó finalmente temas referentes a Salud, por lo que el Consejero de la materia no participó finalmente:

- En el periodo enero-junio de 2008:

- Canarias (6) Consejo de Agricultura y Pesca
- País Vasco (4) Consejo de Educación, Juventud y Cultura
(2 Educación y 2 Cultura)
- C. Valenciana (2) Consejo de Educación, Juventud y Cultura (2 Juventud)
- C. Valenciana (2) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores
(2 Empleo).
- C. Valenciana (1) Consejo de Medio Ambiente
- La Rioja (1) Consejo de Medio Ambiente
- Aragón (2) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores
(2 Salud).

- En el periodo julio-diciembre de 2008:

- Asturias (2) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores
(2 Empleo).
- Asturias (1) Consejo de Educación, Juventud y Cultura (1 Juventud)
- Castilla-La Mancha (2) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores
(2 Salud).
- La Rioja (2) Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumidores
(2 Consumo).
- Cantabria (6) Consejo de Agricultura y Pesca.
- Cantabria (1) Consejo de Medio Ambiente.
- Andalucía (1) Consejo de Medio Ambiente.
- Canarias (2) Consejo de Educación, Juventud y Cultura.
(1 Educación y 1 Cultura).



4. Mandato Temporal de la participación Autonómica en el Consejo de Ministros.

El Acuerdo establece el periodo semestral como el más adecuado para hacer efectiva la participación autonómica, por entender que este se ajusta de forma idónea a los diferentes periodos de presidencia comunitaria, y este periodo de tiempo ha sido adoptado en la mayor parte de los casos.

No obstante, esta interpretación ha sido matizada en determinados supuestos, sobre todo por parte de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, que estimó preferible que la representación autonómica se sucediera para cada una de las reuniones del Consejo de esta formación. Una interpretación especial también ha realizado la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, que introdujo un criterio de flexibilidad en la representación semestral, de modo que se permiten participaciones puntuales para casos concretos cuando se debatan temas de especial interés para una determinada Comunidad Autónoma. En estos términos ya tuvo lugar la participación de la C.A. de Canarias en el Consejo de Agricultura y Pesca celebrado el 20 y 21 de noviembre de 2006, respecto de la reforma de la OCM del Plátano, y la del Consejero de Cataluña en el de 11 y 12 de junio de 2007, respecto de la OCM de Frutas y Hortalizas.



2. ADOPCIÓN DE MEDIDAS, POR PARTE DE LAS DIFERENTES CONFERENCIAS SECTORIALES O POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, PARA EL DESARROLLO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS ACUERDOS DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004.

El Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 no sólo atribuye a las Conferencias Sectoriales la función de designar a la Comunidad Autónoma participante en el Consejo de Ministros, sino también la posibilidad de adopción de medidas específicas para su aplicación práctica en el ámbito de sus competencias.

1. Elaboración de Acuerdos o Documentos Específicos para el Desarrollo del Acuerdo.

Únicamente dos Departamentos ministeriales han elaborado sendos documentos propios al respecto y que han sido posteriormente debatidos y asumidos por las respectivas Conferencias Sectoriales, y ambos en 2005; por lo que parece apreciarse que en estos momentos el sistema no requiere de especiales concreciones por parte de los diferentes Ministerios:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. El texto resultante fue asumido por las Conferencias Sectoriales de Agricultura y Desarrollo Rural y de Pesca, celebrada el 18 de abril de 2005.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El texto resultante fue asumido por las tres Conferencias Sectoriales adscritas al Departamento: la de Mujer, el 30 de junio; para Asuntos Laborales, el 20 de julio; y la de Asuntos Sociales, el 27 de julio de 2005.

Obviamente, esta ausencia de regulaciones específicas debe entenderse a la vista de la Guía de Buenas Prácticas, que la Conferencia de Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas adoptó en su reunión de 12 de diciembre de 2006 y que entró en vigor durante 2007.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas en una reunión celebrada el 17 de diciembre de 2007, en Bilbao, debatieron el documento titulado "Propuestas para la Coordinación entre las Comunidades Autónomas y su Contribución y Representación en el Consejo de Medio Ambiente de la UE".



2. Creación de Órganos especializados *ad hoc* en las Conferencias Sectoriales, para el Desarrollo y Seguimiento del Acuerdo.

En segundo lugar, el Acuerdo de 2004, en su apartado 4.3, prevé la posible atribución de esta función a un órgano especializado adscrito a la Conferencia o específicamente creado a tal efecto. En relación con esta posibilidad, se han de tener en cuenta estas experiencias:

- Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural. La cuestión de la participación autonómica en el Consejo de Ministros de la Unión Europea se ha atribuido al ya existente Consejo Consultivo de Política Agrícola Común.
- Conferencia Sectorial de Pesca. Igualmente, esta cuestión se ha atribuido al ya existente Consejo Consultivo de Política Pesquera Común.
- Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. Se ha constituido formalmente la ya prevista Comisión de Asuntos Europeos.
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Al igual que en el caso anterior, el Acuerdo de 2004 ha dado lugar a la creación de una Comisión para Asuntos relacionados con los Consejos de la Unión Europea (CARCUE).
- Conferencias Sectoriales de Asuntos Sociales, para Asuntos Laborales y Mujer. Teniendo en cuenta la necesidad de crear un órgano común para las tres Conferencias existentes del Ministerio, se ha creado un denominado Grupo Técnico de Interconferencias Sectoriales (GIS).



3. ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVIAS, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, PARA LA PREPARACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA.

La correcta aplicación del sistema de participación previsto en el Acuerdo exige de un mecanismo adecuado de coordinación entre las Comunidades Autónomas, ya que el sistema de participación requiere de la formalización de un sistema representativo que haga posible que una Comunidad actúe en nombre y representación de la totalidad de Comunidades Autónomas, así como que éstas expresen un criterio compartido y que lo transmitan a la Administración General del Estado para que sea tenido en cuenta y se integre en la posición española a sostener en el Consejo.

Esta necesidad ha dado lugar, desde la adopción de los Acuerdos, a un número importante de reuniones, que pueden diferenciarse en función de la autoridad convocante y de la finalidad que se persigue en cada reunión.

3.1. Coordinación y Preparación de la Representación Autonómica Directa (RAD).

- Reuniones REPER-C. Valenciana. RAD Consejo EPSSCO (parte de Empleo y Política Social). (Bruselas, 9 y 11 de enero de 2008).

Reuniones mantenidas por los Consejeros de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejera de Asuntos Autonómicos de la REPER con responsables técnicos de la C. Valenciana para la preparación de la representación autonómica directa en el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Empleo y Política Social) del primer semestre de 2008.

Temas tratados:

- en la reunión de 9 de enero de 2008:
 - 1.- Temas organizativos del Consejo. Se comenta la influencia que puede tener el período electoral.
 - 2.- La necesidad de asistencia al Consejo de Febrero de un representante del Gobierno de la Comunitat Valenciana.
 - 3.- Temas de Empleo y SS actualmente en discusión.
 - 4.- Se entrega copia de la evaluación del PNR.
- en la reunión de 11 de enero de 2008:
 - 1.- Número de Consejos previstos (2) y reuniones del GT GAS (38)



- 2.- La posibilidad de mantener reuniones periódicas para tratar los temas que se van viendo en los GT y que está previsto que se sigan, de forma habitual, por su Delegación en Bruselas.
 - 3.- Se propone, para el próximo Consejo del 29 de Febrero, tratar de intervenir, en nombre de las CCAA, en el tema de la Estrategia de Lisboa en materia de directrices integradas.
 - 4.- Se revisa el OD del Consejo de Febrero.
 - 5.- Los representantes de Valencia comentan que organizarán una reunión del GIS en Valencia para fijar la posición común.
- Reunión REPER “Consejería para Asuntos Autonómicos”-Aragón. RAD Consejo EPSSCO (parte de Salud). (Bruselas, 15 de enero de 2008).

Reunión mantenida por la Consejera de Asuntos Autonómicos con responsables de Aragón para la preparación de la representación autonómica directa en el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Salud) del primer semestre de 2008.

Temas tratados:

- 1º.- Asistencia a reuniones GT
- 2º.- Explicación terminología e interpretación de documentos
- 3º.- Elaboración y remisión de informes de reunión.
- 4º.- Plan de trabajo de Aragón

3.2. Coordinación entre las Comunidades Autónomas. Grupos de trabajo sectoriales temáticos (Grupos de Coordinación Técnica -GCT-) establecidos por las Oficinas de las CCAA en Bruselas.

Las Delegaciones y Oficinas de las Comunidades Autónomas en Bruselas tienen establecidos diferentes Grupos para un mejor seguimiento de las distintas políticas comunitarias. Estos celebran reuniones periódicas con funcionarios de la Comisión europea, eurodiputados o expertos, sobre determinados temas específicos y mantienen una continua labor informativa. Cada grupo de trabajo tiene un coordinador que ejerce esta función de forma rotatoria.

A título de ejemplo, pueden referirse las siguientes reuniones de este tipo y que están documentadas:

- Reunión REPER-Oficinas Regionales (OREs) sobre Sanidad (Bruselas, 9 de enero de 2008).



Reunión de la Consejera de Sanidad de la REPER con los técnicos responsables de sanidad de las OREs para comentar los resultados del último Consejo de Salud de diciembre de 2007 y las previsiones de la presidencia eslovena. Dicha reunión fue organizada por la Consejería para Asuntos Autonómicos y en la misma estuvieron representadas todas las Comunidades Autónomas, excepto Cantabria.

- Reunión REPER-Oficinas Regionales (OREs) sobre Competitividad I+D (Bruselas, 15 de enero de 2008).

Reunión mantenida en la REPER entre la Consejera de Ciencia e Investigación, la Consejera para Asuntos Autonómicos y la Representante del MEC en la Oficina Europea de Investigación con todas las CCAA a excepción de Illes Balears y Murcia. Se trataron el Orden del Día del último Consejo de Competitividad en materia de I+D y las previsiones de la presidencia Eslovena en esta materia.

- Reunión REPER-Oficinas Regionales (OREs) sobre Agricultura, (Bruselas, 14 de febrero de 2008).

Reunión de la Consejería de Agricultura de la REPER con los representantes técnicos de las OREs para informarles sobre el Orden del Día del próximo Consejo de Agricultura a celebrar el lunes 18.02.08. La reunión fue convocada por la Consejería para Asuntos Autonómicos y en la misma estuvieron representadas todas las Comunidades Autónomas con la excepción de Murcia y C. Valenciana.

- Reunión REPER-Oficinas Regionales (OREs) sobre Agricultura, (Bruselas, 13 de marzo de 2008).

Reunión de la Consejería de Agricultura de la REPER con los representantes técnicos de las OREs para informarles y comentar los puntos del Orden del Día del próximo Consejo de Agricultura a celebrar el 17.03.08. La reunión fue convocada por la Consejería para Asuntos Autonómicos y en la misma estuvieron representadas todas las Comunidades Autónomas con la excepción de Navarra y C. Valenciana.



- Reunión REPER-Oficinas Regionales (OREs) sobre el Consejo EJC, (Bruselas, 19 de febrero de 2008).

Reunión convocada por la REPER, en colaboración con la Coordinadora de Oficinas Regionales, al objeto de examinar y comentar tanto el desarrollo del Consejo como aspectos relativos a la participación de las CCAA. Asistieron representantes de todas las Oficinas y Delegaciones en Bruselas y los Consejeros de la REPER de Juventud, Educación, y Asuntos Autonómicos.

- Reunión REPER-Oficinas Regionales (OREs) sobre política de cohesión social (Bruselas, 20 de febrero de 2008).

Reunión mantenida en la REPER con los responsables de las OREs para comentar el Informe de Política Social. Esta reunión fue organizada por la Consejería para Asuntos Autonómicos a petición de Galicia, como coordinadora de la materia. Asistieron a la reunión el Consejero de Hacienda y la Consejera de Asuntos Autonómicos de la REPER, y participaron todas las CCAA a excepción de Aragón y Castilla y León.

- Reunión REPER-Oficinas Regionales (OREs) sobre inmigración (Bruselas, 25 de marzo de 2008).

Reunión convocada y organizada por la REPER a petición de la Delegación de Cataluña en Bruselas, como coordinadora del Grupo Técnico CORE para temas de inmigración. Asistieron a la misma el Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejera de Asuntos Autonómicos de la REPER, y participaron todas las CCAA a excepción de Canarias, Navarra y C. Valenciana. En la reunión se abordaron distintos aspectos relativos a la gestión de la inmigración legal en tanto en cuanto su relación con la gestión del empleo, las relaciones laborales y los asuntos sociales.

- Reunión REPER-Oficinas Regionales (OREs) sobre Agricultura (Bruselas, 9 de abril de 2008).

Reunión convocada y organizada por la REPER. Asistieron por parte de la REPER el Consejero de Consejero Agricultura, el Consejero agregado de Pesca y la Consejera de Asuntos Autonómicos. Participaron todas las CCAA a excepción de Aragón, Asturias, Castilla y León, Extremadura, La Rioja, Navarra y C. Valenciana. En la reunión se trataron los puntos del Consejo de AGRIPESCA del mes de abril y se comentaron los principales temas tratados en la reunión de los Consejos Consultivos de Pesca y Agricultura el 7 de abril, en Lanzarote.



**REUNIONES SECTORIALES CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS
CELEBRADAS EN LA REPRESENTACION PERMANENTE DURANTE EL AÑO 2008**

ASUNTO	FECHA	CONSEJEROS ASISTENTES
REUNIONES AÑO 2008		
1. REUNION SALUD	09.01.08	Isabel De La Mata Sagrario Pérez Castellanos
2. REUNION SOCIALES	15.01.08	Carlos García de Cortázar Sagrario Pérez Castellanos
3. REUNION I + D	15.01.08	Milagros Candela Sagrario Pérez Castellanos
4. REUNIÓN AGRICULTURA Y PESCA	17.01.08	María Echevarría Sagrario Pérez Castellanos
5. REUNION CORE	24.01.08	Directores Oficinas CCAA en Bruselas Manuel García Guirado
6. REUNION AGRICULTURA Y PESCA	14.02.08	María Echevarría Sagrario Pérez Castellanos
7. REUNION EDUCACION Y CULTURA	19.02.08	Pilar Barrero Delmira Seara Manuel García Guirado
8. REUNION POLITICA COHESION SOCIAL	20.02.08	Vicente Rodríguez Sagrario Pérez Castellanos



9. REUNION AGRICULTURA Y PESCA	13.03.08	Valentín Almansa Sagrario Pérez Castellanos
10. REUNION INMIGRACION	26.03.08	Angel Allue Sagrario Pérez Castellanos
11. REUNION AGRICULTURA Y PESCA	09.04.08	Alfonso Pino Carlos Larrañaga Sagrario Pérez Castellanos
12. REUNION ENERGIA CAMBIO CLIMATICO	25.04.08	Mª Jesús Anega Miguel Castroviejo Manuel García Guirado
13. REUNION TRANSPORTES	28.04.08	Jesús Izarzugaza Manuel García Guirado
14. REUNION INVESTIGACION	06.05.08	Milagros Candela Sagrario Pérez Castellanos
15. REUNION AGRICULTURA Y PESCA	16.05.08	María Echevarría Sagrario Pérez Castellanos
16. REUNION EDUCACION CULTURA Y JUVENTUD	29.05.08	Matilde Vázquez Delmira Seara Manuel García Guirado
17. REUNION AGRICULTURA Y PESCA	19.06.08	María Echevarría Carlos Larrañaga Sagrario Pérez Castellanos
18. REUNION AGRICULTURA Y PESCA	23.06.08	Miguel Castroviejo Pilar García Doñoro Antonio Troya Mª Jesús Anega Manuel García Guirado



19. REUNION INVESTIGACION I + D	26.06.08	Milagros Candela Capitolina Díaz Sagrario Pérez Castellanos
20. REUNION EMPLEO	02-07-08	Carlos García de Cortazar Ignacio Bernardo Delmira Seara Sagrario Pérez Castellanos
21. REUNION AGRICULTURA Y PESCA	11.07.08	Valentín Almansa Carlos Larrañaga Sagrario Pérez Castellanos
22. REUNION TRANSPORTES	15.07.08	Jesús Izarzugaza Manuel García Guirado
23. REUNION AGRICULTURA Y PESCA	24.09.08	María Echevarría
24. REUNION RELEX UNION MEDITERRANEA	15.10.08	Guillermo Ardizone Estanislau Vidal-Folch
25. REUNION ENERGIA	16.10.08	M^a Jesús Anega Estanislau Vidal-Folch
26. REUNION INVESTIGACION	22.10.08	Milagros Candela Capitolina Díaz Estanislau Vidal-Folch
27. REUNION MEDIO AMBIENTE	23.10.08	Miguel Castroviejo Estanislao Vidal-Folch
28. REUNION TRANSPORTES	24.10.08	Jesús Izarzugaza Estanislao Vidal-Folch
29. REUNION AGRICULTURA Y PESCA	24.10.08	Valentín Almansa Carlos Larrañaga Estanislau Vidal-Folch



30. REUNION AGRICULTURA Y PESCA	14.11.08	Antonio Bardón Carlos Larrañaga Estanislau Vidal-Folch
31. REUNION COOPERACION AL DESARROLLO	14.11.08	Antonio Bullón Estanislau Vidal-Folch
32. REUNION EDUCACION CULTURA JUVENTUD	2.12.08	Delmira Seara Matilde Vázquez Guadalupe Melgosa Estanislau Vidal-Folch
33. REUNION SALUD	10.12.08	Francisco Sevilla Enrique Perol Estanislau Vidal-Folch
34. REUNION TRANSPORTES	15.12.08	Jesús Izarzugaza Estanislau Vidal-Folch
35. REUNION AGRICULTURA Y PESCA	16.12.08	Carlos Larrañaga María Echevarría Estanislau Vidal-Folch
36. REUNION MEDIO AMBIENTE	17.12.08	Miguel Castroviejo Pilar G. Doñoro Antonio Troya Estanislau Vidal-Folch
37. REUNION COMPETITIVIDAD	18.12.08	Milagros Candela Ramón Cienfuegos Estanislau Vidal-Folch



3.3. Coordinación entre las Comunidades Autónomas. Reuniones de análisis, estudio e información convocadas por las Comunidades Autónomas, preparatorias del Consejo.

Debido a que se trata de un aspecto relacionado, básicamente, con el sistema de coordinación y autoorganización autonómica, el Ministerio de Administraciones Públicas dispone de una información limitada sobre la celebración de posibles reuniones convocadas y celebradas para coordinar la posición autonómica, pues este tipo de reuniones excede de su ámbito competencial y de sus atribuciones.

No obstante, por considerarlo de interés para conocer el grado de cumplimiento y desarrollo de los Acuerdos, se indican las reuniones de las Comunidades de las que se tiene constancia, indicándose que únicamente aparecen las convocadas por las propias Comunidades, por lo que se indican la Comunidad organizadora y las fechas en las que se celebraron:

- C. Valenciana (Valencia, 7 de febrero de 2008). La reunión tuvo por objeto discutir el documento borrador elaborado por la Generalitat Valenciana a fin de alcanzar y fijar la posición común de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Juventud de 14 de febrero de 2008.

Presidió la reunión el Conseller de Bienestar Social al que acompañaba el Director del Instituto Valenciano de la Juventud junto con tres miembros de este organismo. Las otras CCAA participantes fueron Andalucía, Murcia, Navarra, Extremadura, Illes Balears, Madrid y Castilla y León. Asistieron también un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Consejero de Asuntos Autonómicos de la REPER. Es de reseñar que ha sido la reunión de Posición Común con mayor asistencia y la más participativa de cuantas se han celebrado en el área de Juventud.

- C.A. de Canarias (Madrid, 3 de marzo de 2008). Convocatoria de Reunión para fijar la posición común de todas las Comunidades Autónomas sobre el documento *Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: preparar el "balance de salud" de la PAC reformada*.

En la reunión del Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios celebrada el pasado 11 de febrero, el Consejero del País Vasco planteó la necesidad de fijar una posición común de las Comunidades Autónomas respecto al documento antes citado. Canarias, como Comunidad Autónoma coordinadora durante este semestre, procedió



a convocar la correspondiente reunión a celebrar el lunes 3 de marzo en la sede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La reunión de este grupo de trabajo técnico, con capacidad para fijar la posición de cada Comunidad Autónoma y llegar a una posición común, finalmente no se celebró ante la sugerencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de posponer dicha reunión hasta que se analizase el asunto sobre el “chequeo” de la reforma de la PAC en una próxima reunión del Consejo Consultivo o Conferencia Sectorial.

- C.A. de La Rioja (Logroño, 26 de febrero de 2008). El día 26 de febrero se celebró en Logroño una reunión con el objetivo de alcanzar la posición común de las Comunidades Autónomas de cara al Consejo de Medio Ambiente del día 3 de marzo de 2008.

Dicha reunión fue presidida por la titular de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y Vicepresidenta del Gobierno de la C. A. de La Rioja, y en la misma participaron, además de representantes de todas las Comunidades Autónomas con la excepción de Extremadura, Madrid y Castilla y León, la Subdirectora General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Medio Ambiente y el Consejero de Asuntos Autonómicos de la REPER.

3.4 Otros Instrumentos de Coordinación Interautonómica.

Por otro lado, la coordinación interautonómica no se limita a la celebración de reuniones formales, como las indicadas en los apartados anteriores, sino que también se han desarrollado otras iniciativas. Así durante el año 2007 se crearon determinados soportes informáticos, de no obstante ser de uso reducido y a cargo de un número determinado de usuarios, han alcanzado un especial desarrollo y continuidad.

En la reunión de la Comisión de Coordinadores celebrada el 27 de noviembre de 2007, el Ministerio de Administraciones Públicas presentó a las Comunidades Autónomas un sistema informático de comunicación (Red CIRCA) en relación con la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de la Unión Europea. Con ello se quería dar respuesta a la necesidad de ofrecer una plataforma única para el intercambio de información y la aportación de criterios y comentarios en los asuntos relacionados con la representación autonómica directa. Para iniciar el funcionamiento del nuevo sistema, y a título experimental,



se creó primeramente el Grupo relativo a la Comisión de Coordinadores. Como segundo grupo de trabajo, también como experiencia piloto, se optó por el ámbito del Consejo de Medio Ambiente.

3.5. Coordinación entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Reuniones preparatorias convocadas por la Administración General del Estado para la preparación de la posición a mantener en el Consejo.

Con la finalidad de preparar las reuniones del Consejo y, en especial, la postura que se ha de mantener en las mismas, los diferentes Ministerios han convocado diferentes reuniones de coordinación con las Comunidades Autónomas:

- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Celebración de las siguientes reuniones del Consejo Consultivo de Política Agrícola para Asuntos Comunitarios:

-11 de febrero de 2008, para tratamiento y debate del Orden del Día del Consejo AGRIPESCA de 18 de febrero de 2008.

-11 de marzo de 2008, para tratamiento y debate del Orden del Día del Consejo AGRIPESCA del 17 de marzo de 2008. Con respecto al asunto sobre el chequeo de la PAC, punto prácticamente monográfico de la reunión, se insistió en que todos los Consejeros llevaran una postura concreta para la próxima reunión del Consejo Consultivo.

-7 de abril de 2008, para tratamiento y debate del Orden del Día del Consejo AGRIPESCA del 14 y 15 de abril de 2008. Reunión celebrada en Canarias y en la que se acordó un documento de posición común sobre la Comunicación de la Comisión Europea sobre el Chequeo de la PAC.

- Ministerio de Sanidad y Consumo. Celebración de las siguientes reuniones de la Comisión para Asuntos relacionados con los Consejos de la Unión Europea (CARCUE), convocadas y celebradas en la sede del Ministerio de Sanidad y Consumo:

-11ª reunión (Madrid 22 de enero de 2008). Reunión informativa y preparatoria del Consejo de Ministros EPSSCO (área de Salud) del 29 febrero de 2008. Por parte de las Comunidades asistieron a la reunión una representante de la Consejería de Salud y Consumo de Aragón y un representante de la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha. Dos



fueron los temas centrales de la reunión y los que merecieron mayor atención:

1. Previsiones de la Presidencia eslovena en el área de salud, y
2. Conferencia Europea sobre políticas de alcohol (Barcelona, 3-5 de abril de 2008)

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Celebración de las siguientes reuniones del Grupo Interconferencias Sectoriales (GIS):

- Reunión GIS, (Valencia, 22 de febrero de 2008). Reunión convocada por la C. Valenciana cuyo objeto principal fue acordar la posición autonómica común en torno a una propuesta del texto elaborada por la C. Valenciana con relación al punto del Consejo EPSSCO de 29 de marzo, "Preparación del Consejo Europeo de Primavera. Mensajes Clave", en el que se produciría la intervención autonómica. Participaron en la reunión las CCAA de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Navarra y País Vasco, el Secretario General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejera de Asuntos Autonómicos. El texto definitivo sobre la posición autonómica común para la intervención del Consejero Autonómico fue aprobado por unanimidad.

- Ministerio de Educación y Ciencia:

- Reunión de la Comisión General de Educación, celebrada en Bilbao el 7 de febrero de 2008, para debatir y adoptar la posición común de las Comunidades Autónomas de cara al Consejo de Ministros del 14 de febrero de 2008. La reunión estuvo presidida conjuntamente por la Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección y el Viceconsejero de Educación del País Vasco y en la misma estuvieron presentes las siguientes CCAA: Castilla y León, Castilla-La Mancha, C. Valenciana, Canarias, Cataluña, Madrid, Murcia, Asturias, Galicia y Navarra. No pudo asistir el Consejero para Asuntos Autonómicos de la REPER por encontrarse en la reunión de posición común de Juventud en Valencia. La Posición Común se adoptó sin muchos cambios sobre la propuesta inicial.



4. ELABORACIÓN, POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DE DOCUMENTOS O CRITERIOS TÉCNICOS DE APOYO O DE LA DENOMINADA “POSICIÓN COMÚN” DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

El punto 5.2 del Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 interpreta la participación autonómica en el Consejo no sólo desde la perspectiva simbólica que la misma supone, sino también en términos de realización de una labor de asesoramiento a la Administración General del Estado por parte de los funcionarios y técnicos de las Comunidades Autónomas participantes.

Esta previsión, obviamente, resulta de compleja verificación, por lo que no se dispone de datos adecuados ni completos que permitan una evaluación de este punto.

Por otro lado, se dispone de una información más precisa sobre la elaboración de documentos de acuerdo o consenso sobre la opinión y el criterio que los diversos temas merecen a las Administraciones autonómicas, los denominados en el punto 5.4 del Acuerdo “posición común” de las Comunidades Autónomas.

Aunque, en una fase inicial, el número de textos adoptados con este criterio y finalidad fueron muy limitados, se aprecia una tendencia creciente a perfeccionar la cooperación interautonómica y a conseguir una mayor efectividad en la presentación de criterios propios a la Administración General del Estado y que sin duda se intensificará conforme se aborden y debatan de forma más precisa los órdenes del día de cada una de las reuniones del Consejo previstas.

En 2008, se tiene constancia y se dispone de los siguientes documentos de posición común:

- Documento (“Posición Común” de 7 de febrero de 2008) de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud) de 14 de febrero de 2008, coordinado por la C. Valenciana.
- Documento (“Postura común de las Comunidades Autónomas del Estado Español” de 7 de febrero de 2008) de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación) de 14 de febrero de 2008, coordinado por la C.A. del País Vasco.
- Documento (Documento presentado por el Consejero en su intervención en la reunión del Consejo) de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de



Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte Empleo y Política Social) celebrado el 17 de marzo de 2008, coordinado por la C. Valenciana.

- Documento (Documento de Conclusiones aprobado por las Comunidades Autónomas en la reunión de Logroño el 26 de febrero de 2008) de las Comunidades Autónomas, sobre el Consejo de Medio Ambiente celebrado el 3 de marzo de 2008, coordinado por la C.A. de La Rioja.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación) de 21 y 22 de mayo de 2008, coordinado por la C.A. del País Vasco.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Cultura) de 21 y 22 de mayo de 2008, coordinado por la C.A. del País Vasco.
-
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud) de 21 y 22 de mayo de 2008, coordinado por la C. Valenciana.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas para el Consejo de Medio Ambiente de 5 de junio de 2008, coordinado por la C. Valenciana.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Empleo y Política Social) de 2 de octubre de 2008, coordinado por la C. A. del Principado de Asturias.
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Empleo y Política Social) de 16 y 17 de diciembre de 2008, coordinado por la C. A. del Principado de Asturias.
-
- Documento ("Posición Común") de las Comunidades Autónomas, para el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (parte de Salud) de 16 y 17 de diciembre de 2008, coordinado por la C. A. de Castilla - La Mancha.



5. ELEMENTOS REFERENTES AL DESARROLLO DE LAS REUNIONES, EN LO QUE RESPECTA A LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA EN EL CONSEJO O EN SUS INSTANCIAS PREPARATORIAS.

El insuficiente tratamiento de los aspectos protocolarios o formales en el Acuerdo de 9 de diciembre de 2004 ha planteado algunas situaciones de indeterminación formal que la puesta en práctica del Acuerdo ha puesto de relieve, como la posible participación autonómica en las reuniones bilaterales con otros Estados o con la Comisión; los aspectos protocolarios relacionados con las plazas a ocupar en la sala del Consejo; el número de miembros de la delegación autonómica que tienen acceso al edificio de la institución; la forma cómo esta se relaciona con los medios informativos; etc.

Obviamente, la respuesta a estas cuestiones ha requerido de un margen de mútua lealtad y confianza, gracias a la cual paulatinamente se han ido encontrando soluciones adecuadas para los diferentes temas que se han ido planteando.

No obstante, durante 2007 resultó aplicable la denominada Guía de Buenas Prácticas, adoptada por la Conferencia en diciembre de 2006, y que intenta dar respuesta a las dudas o cuestiones menos precisadas en los Acuerdos y sobre las que la práctica de estos tres años ha llamado la atención.

En cuanto a otros aspectos relacionados con el desarrollo de las reuniones, tiene especial relieve el empleo de la posibilidad, contemplada en el Acuerdo, de hacer uso de la palabra por parte de los representantes autonómicos en el Consejo.

Como el Acuerdo indica, esto requiere de dos requisitos previos: la conformidad de todas las Comunidades Autónomas con el texto de la intervención, y la posterior aceptación de la misma por parte del Estado, a fin de salvaguardar la unidad de acción exterior de la delegación española.

Tras el cumplimiento de estos dos requisitos, es relevante precisar que este tipo de intervenciones se ha producido en 3 ocasiones, y siempre por parte de miembros de los respectivos Consejos de Gobierno, en 2 ocasiones en valenciano, y en una ocasión en euskera:

- Consejero de Bienestar Social. C. Valenciana. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Juventud), 14 de febrero de 2007, realizando su intervención en valenciano.
- Consejero de Educación, Universidades e Investigación. C.A. del País Vasco. Consejo de Educación, Juventud y Cultura (parte de Educación), 14 de febrero de 2007, realizando su intervención en euskera.
- Consejero de Economía, Hacienda y Empleo. C. Valenciana. Consejo EPSSCO (parte de Empleo y Política Social), 3 de marzo de 2008, realizando su intervención en valenciano.



6. FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS GRUPOS DE TRABAJO.

La lectura conjunta de los dos Acuerdos adoptados por la Conferencia en diciembre de 2004 establece una doble opción para la participación de las Comunidades Autónomas en las instancias preparatorias del Consejo, ya que estas pueden estar presentes en sus reuniones, bien directamente mediante el personal técnico acreditado por la Comunidad que tiene atribuida la condición de representante en el Consejo, bien a través de los consejeros para asuntos autonómicos que prestan servicio en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

Al margen de esta doble opción, en un primer momento se apreció una limitada atención al trabajo de los Grupos preparatorios, las llamadas “instancias preparatorias” del Consejo, centrándose el debate en las Conferencias Sectoriales únicamente en las reuniones estrictas del Consejo de Ministros.

No obstante, el desarrollo y práctica del procedimiento de participación ha supuesto en sí mismo un perfeccionamiento del sistema, de modo que de manera creciente las Comunidades Autónomas han constatado la importancia e interés de participar también en el trabajo técnico preparatorio que desarrolla el Consejo.

En cuanto a la forma efectiva de participación autonómica en estos órganos técnicos, se aprecia una llamativa presencia de funcionarios y personal que prestan servicios en las oficinas autonómicas en Bruselas, lo que atribuye al proceso de concertación de posiciones a nivel interno una visión nueva a la que se han ido encontrando soluciones mediante la celebración de reuniones monográficas de concertación, que se enumeran en el apartado 3 de este Informe.

En este punto ya tuvo un especial interés el documento y propuesta presentada en 2004 por la C.A. de Cataluña, con motivo de su participación en el Consejo de Medio Ambiente, relativo a la conveniencia de distribuir los diferentes temas que se traten en el Grupo de Trabajo de esta formación entre diferentes Comunidades Autónomas y en función de su interés y capacitación técnica; que ha continuado estando presente en el debate técnico mantenido durante 2006 para la elaboración de una posible “Guía de Buenas Prácticas” que facilite el cumplimiento de los Acuerdos.

Así pues, y una vez incorporado este principio a la Guía finalmente aprobada en diciembre de 2006, se ha abierto esta posibilidad de mejora técnica que se espera que cuente con un profundo desarrollo futuro, como ya comienza a apreciarse en el área de agricultura.



7. ELABORACIÓN DE INFORMES POSTERIORES O CELEBRACIÓN DE REUNIONES EXPLICATIVAS DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE MINISTROS.

Al igual que el apartado 3, y por tratarse de una cuestión relacionada con los mecanismos de coordinación que hayan podido establecer las Comunidades Autónomas entre ellas, la información disponible en el Ministerio de Administraciones Públicas es limitada, al exceder del ámbito de sus competencias, de modo que esta podría ser completada con la toma en consideración de otras formas de comunicación informales y, por lo tanto, de difícil catalogación, que las Comunidades hayan establecido o mantengan para su propia comunicación.

En todo caso, los representantes autonómicos que participan en las reuniones del Consejo, o en la de uno de sus Grupos de trabajo, normalmente elaboran una Nota-resumen o Informe de su participación, en la que se suelen describir los términos del debate y los resultados finales obtenidos. Esta Nota es distribuida al resto de Comunidades Autónomas, así como a la Consejería para Asuntos Autonómicos en la REPER, que a su vez la traslada al Ministerio de Administraciones Públicas y al de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

ANEXOS



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL
CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2008**



**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS
DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERÍODO ENERO-JUNIO DE 2008**

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	21-22 de enero de 2008	D ^a . Pilar Merino Troncoso Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación C.A. de Canarias
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	03 de marzo de 2008	D ^a . Pilar Merino Troncoso Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación C.A. de Canarias
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	17-18 de marzo de 2008	D ^a . Pilar Merino Troncoso Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación C.A. de Canarias
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	14-15 de abril de 2008	D ^a . Pilar Merino Troncoso Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación C.A. de Canarias
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	19-20 de mayo de 2008	D ^a . Pilar Merino Troncoso Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación C.A. de Canarias
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	23-24 de junio de 2008	D ^a . Pilar Merino Troncoso Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación C.A. de Canarias
Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 20 de julio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo y Política Social)	17 de marzo de 2008	D. Gerardo Camps Devesa, Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, y Vicepresidente Segundo del Consell de la Generalitat Valenciana C. Valenciana
Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 20 de julio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo y Política Social)	09-10 de junio de 2008	D. Gerardo Camps Devesa, Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, y Vicepresidente Segundo del Consell de la Generalitat Valenciana C. Valenciana
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Sanidad)	17 de marzo de 2008	No se incluyeron temas de Salud. C. A. de Aragón
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y	09-10 de junio de 2008	D. Luisa María Noeno. Consejera de Salud y Consumo.



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Consumidores (Sanidad)		C. A. de Aragón
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	03 de marzo de 2008	D ^a María Aránzazu Vallejo Fernández. Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y Vicepresidenta del Gobierno de la C. A. de La Rioja.
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	05 de junio de 2008	D. José Ramón García. Consejero de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. C. Valenciana
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	14 de febrero de 2008	D. José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación. C. A. del País Vasco
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	21-22 de mayo de 2008	D. José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación. C. A. del País Vasco
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	14 de febrero de 2008	D. José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación. C. A. del País Vasco
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	21-22 de mayo de 2008	D ^a Miren Azkarate. Consejera de Cultura. C. A. del País Vasco
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales 27 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	14 de febrero de 2008	D. Juan Gabriel Cotino Ferrer, Consejero de Bienestar Social. C. Valenciana
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales 27 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	21-22 de mayo de 2008	D. David Calatayud. Consejero de Bienestar Social. C. Valenciana



**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y DE LAS INSTANCIAS
PREPARATORIAS DEL CONSEJO DE MINISTROS
DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERÍODO ENERO-JUNIO DE 2008**

1. CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	21-22.01.2008	D ^a . Pilar Merino Troncoso Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. D. Víctor Jordán González de Chaves. Viceconsejero de Pesca. D. Álvaro González de Cossío. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. D. Javier Vega Marcos. Técnico de la Viceconsejería de Pesca. C.A. de Canarias
	Consejo de Agricultura y Pesca	03.03.08	D ^a . Pilar Merino Troncoso Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. D. Alonso Arroyo Hodgson. Viceconsejero de Agricultura y Ganadería. D. Álvaro González de Cossío. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. D. Javier Vega Marcos. Técnico de la Viceconsejería de Pesca. C.A. de Canarias
	Consejo de Agricultura y Pesca	17.03.2008	D ^a . Pilar Merino Troncoso Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. D ^a Silvia Solís. Jefa de Gabinete de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. D. Álvaro González de Cossío. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. D ^a Virginia Ochoa Vigo. Técnico de la Viceconsejería



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
			de Agricultura. C.A. de Canarias
	Consejo de Agricultura y Pesca	14-15.04.2008	D. Víctor Jordán González de Chaves. Viceconsejero de Pesca. D. Álvaro González de Cossío. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. D. Javier Vega Marcos. Técnico de la Viceconsejería de Pesca. C.A. de Canarias
	Consejo de Agricultura y Pesca	19.05.2008	D ^a . Pilar Merino Troncoso Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. D. Alonso Arroyo Hodgson. Viceconsejero de Agricultura y Ganadería. D. Fernando Segura Cebada. Jefe de Servicio de Estudios y Análisis Sectorial y Coordinación de la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería. D. Álvaro González de Cossío. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. C.A. de Canarias
	Consejo de Agricultura y Pesca	23-24.06.2008	D ^a . Pilar Merino Troncoso Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. D. Víctor Jordán González de Chaves. Viceconsejero de Pesca. D. Álvaro González de Cossío. Técnico de la Viceconsejería de Agricultura de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas. D. Javier Vega Marcos. Técnico de la Viceconsejería de Pesca. C.A. de Canarias
	<i>Comité Especial de Agricultura</i>	14.01.08 28.01.08 25.02.08 03.03.08 10.03.08	D ^a . Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Expertos Veterinarios" (Salud Pública)	14.01.08 21.02.08 11.04.08	D ^a Virginia Vigo López D. Javier García Domínguez C.A. de Canarias.
	Grupo de Trabajo "Jefes de los Servicios Veterinarios"	15.01.08 21-22.02.08 12.03.08 10.04.08 10.06.08	D ^a Virginia Vigo López D. Javier García Domínguez C.A. de Canarias.
	Grupo de Trabajo: "Expertos Veterinarios: Grupo de Postdam"	05.02.08 10.03.08 04.04.08 06.05.08 28.05.08	D. Javier García Domínguez D ^a Virginia Vigo López D. Álvaro González de Cossío D. Fernando Segura Cebada C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Expertos Veterinarios" (Salud Animal)	17.03.08 10.04.08 19.05.08	D ^a Virginia Vigo López D ^a Virginia Ochoa Vigo D. Javier García Domínguez C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Horizontales: OCM única"	17.01.08 28.02.08	D. Javier García Domínguez C.A. de Canarias.
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Horizontales: propuestas legislativas del chequeo"	28-29.05.08 03-04.06.08 11-12.06.08 25-26.06.08	D. Álvaro González de Cossío D. Javier García Domínguez C.A. de Canarias.
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Horizontales: chequeo de la PAC"	18.01.08 24-25.01.08 30-31.01.08	D. Álvaro González de Cossío C.A. de Canarias.
	Grupo de Trabajo: "Simplificación de la PAC: OCM única"	04.02.08	D. Javier García Domínguez C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Fitosanidad: plántulas y material de multiplicación"	18.01.08 22.02.08 01-02.04.08 05-06.05.08 20.05.08	D. Javier García Domínguez D. José Antonio Rodríguez Martín D. María del Pino Ortega C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Fitosanidad: protección e inspección"	30..1.08 14-15.02.08 06-07.03.08 19.03.08 02.06.08	D. Javier García Domínguez D. Rosa Martín Suárez C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo: "Fitosanidad: Grupo Roosendaal"	31.01.08 19.03.08 16.05.08	D. Javier García Domínguez C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Bosques"	28.01.08 03.03.08	D. Javier Vega Marcos C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo: "Grupo Coordinación FAO"	13.02.08 12.03.08 23.05.08 17.06.08	D. Javier García Domínguez D. Álvaro González de Cossío D. Fernando Segura Cebada C.A. de Canarias



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo: "Vinos y Alcoholes"	31.03.08 03.06.08	D ^a Virginia Ochoa Vigo D. Fernando Segura Cebada C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo: "Semillas y plántulas"	01.04.08 24.06.08	D. Domingo Antonio Bueno Marrero D. Javier García Domínguez C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo: "Cuestiones agrarias: piensos"	21.04.08 09-10.06.08	D ^a Virginia Ochoa Vigo D. Fernando Segura Cebada D. Javier García Domínguez C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo: "Jefes de los Servicios Fitosanitarios"	12-13.06.08	D. Javier García Domínguez C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo: "Cuestiones Agrarias Financieras-AGRIFIN: propuestas legislativas del chequeo"	23.06.08	D. Fernando Segura Cebada C.A. de Canarias
Conferencia Sectorial de Pesca 18 de abril de 2005	Grupo de Trabajo: "Política Exterior de Pesca"	17.01.08 24.01.08 07.02.08 28.02.08 06.03.08 26.03.08 10.04.08 29.05.08 05.06.08	D ^a . Sagrario Pérez Castellanos Consejera de A. Autonómicos en la REPER
	Grupo de Trabajo: "Política Interior de Pesca"	10.01.08 17.01.08 24.01.08 31.01.08 07-08.02.08 28-02.08 26-27.03.08 03.04.08 10.04.08 17-18.04.08 25.04.08 07.05.08 15.05.08 22.05.08 29.05.08 05-06.06.08 12.06.08 17.06.08	D. Javier Vega Marcos D. Javier García Domínguez D. Fernando Segura Cebada C.A. de Canarias.



Informe sobre la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en los grupos de trabajo y en el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea (Enero – Junio 2008)

1. INTRODUCCIÓN

Los Acuerdos adoptados por la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas, de 9 de diciembre de 2004 (BOE nº 64, de 16 de marzo de 2006), dan cauce a la participación de las Comunidades Autónomas en los Grupos de Trabajo del Consejo y en el Consejo de Ministros de cuatro formaciones del Consejo, entre ellas la de Agricultura y Pesca.

De conformidad con el sistema rotatorio establecido para la participación autonómica en los Consejos de Agricultura y Pesca, a la Comunidad Autónoma de Canarias, en representación del conjunto de Comunidades Autónomas, le ha correspondido la participación en los Grupos de Trabajo y en los Consejos de Ministros de Agricultura y Pesca celebrados entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2008, coincidiendo con el semestre de Presidencia eslovena.

Este informe da cuenta de la participación de los representantes del Gobierno de Canarias en los distintos Grupos de Trabajo de Agricultura y Pesca y en el Consejo de Ministros, reseñándose los principales temas tratados.

En el desempeño de estas actividades de participación se ha contado con tres representantes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación establecidos en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, además del desplazamiento puntual de funcionarios de la Consejería para la participación en reuniones concretas. Asimismo, a las reuniones del Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca han asistido la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Pilar Merino; el Viceconsejero de Agricultura y Ganadería, Alonso Arroyo Hodgson; y el Viceconsejero de Pesca, Víctor Jordán González de Chaves, como integrantes de la delegación española encabezada por Elena Espinosa, Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

2. AGRICULTURA

2.1. CUESTIONES AGRARIAS HORIZONTALES

Comunicación de la Comisión sobre el “Chequeo Médico” de la Reforma de la PAC

La Comisión Europea presentó la Comunicación sobre el “Chequeo Médico” de la reforma de la PAC [COM(2007) 722 final] al Consejo y al Parlamento Europeo el 20 de noviembre de 2007.

Esta Comunicación viene a ahondar en el camino de reforma de la PAC emprendido en 2003. Se propone: profundizar en el desacoplamiento, simplificar las disposiciones de la condicionalidad y del régimen de pago único, fijar unos requisitos máximos y mínimos para el cobro de la ayuda, reducir ciertos mecanismos de intervención, eliminar la retirada de tierras obligatoria, preparar un aterrizaje suave tras la supresión de las cuotas lácteas, establecer un sistema de gestión de riesgos, y hacer frente a los nuevos desafíos a través del incremento de la modulación obligatoria.



Esta Comunicación fue examinada en el Grupo de Trabajo de Cuestiones Agrícolas Horizontales en las reuniones celebradas los días 18 de enero, 24-25 de enero y 30-31 de enero. En la primera de estas reuniones se analizó con detalle el Estudio de impacto llevado a cabo por la Comisión Europea para preparar la Comunicación del Chequeo y el nuevo enfoque como consecuencia de la situación actual de los mercados agrícolas. En la reunión del 24-25 de enero se trató la eliminación de las cuotas lácteas, intervención de cereales, retirada de tierras, modelo de pago único, límites de pago, pago parcialmente acoplados y ayudas específicas. En la reunión del 30-31 de enero se finalizó el análisis sobre la Comunicación con el debate de la condicionalidad.

Asimismo, la Comunicación fue debatida en los Consejos de Ministros AGRIPESCA de 21 de enero, en el que hubo un debate muy general; de 18 de febrero, en el que el debate se centró en el cuestionario de la Presidencia (identificación de las tres prioridades nacionales y medidas para un aterrizaje suave por la eliminación de las cuotas lácteas); y de 17 de marzo. En este último Consejo se aprobaron las Conclusiones del Consejo sobre la Comunicación del Chequeo médico de la PAC, con las abstenciones de la República Checa y Letonia. Este texto sirvió de guía al Consejo y también a la Comisión para los futuros trabajos en relación a las propuestas legislativas que han seguido a la Comunicación en el marco del Chequeo médico de la PAC.

En el marco de sus funciones de coordinación, Canarias propició el diálogo entre todas las CCAA sobre los principales cuestiones contenidas en la Comunicación del chequeo de la PAC y elaboró un cuadro recopilatorio en el que se reflejan las posiciones de todas las CCAA. A petición del Consejo Consultivo, el 28 de febrero se celebró una reunión en la sede del FEGA a la que fueron invitadas todas las Comunidades Autónomas para tratar sobre el estado actual de debate del chequeo, así como para formular una primera reacción al mismo.

Propuestas legislativas de la Comisión sobre el “Chequeo Médico” de la Reforma de la PAC

La Comisión Europea presentó las Propuestas legislativas sobre el Chequeo Médico de la reforma de la PAC al Consejo y al Parlamento Europeo el 20 de mayo de 2008. Se trata de cuatro propuestas: Reglamento por el que se establecen las disposiciones comunes sobre los regímenes de ayuda directa y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, Modificación del Reglamento de la OCM única, Modificación del Reglamento relativo al FEADER y Modificación de la Decisión sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural.

Durante la Presidencia eslovena sólo se debatió la propuesta de Reglamento que establece las disposiciones comunes sobre los regímenes de ayuda directa y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores. En la propuesta se perfilan los asuntos que ya preveía la Comunicación y se modifican algunos aspectos de orden menor. Las principales novedades de esta propuesta respecto al Reglamento (CE) 1782/2003 son las siguientes:

- Simplificación las disposiciones relativas a la condicionalidad.
- Supresión de la retirada obligatoria de tierras.
- Para la modulación se propone un 8% adicional con elementos progresivos para grandes productores, con un umbral de exclusión de 5.000 euros, y se dispone que para los nuevos Estados miembros se iniciará la modulación del 3% en 2012.



- Se ha fraccionado el pago para que se pueda realizar dos veces al año, y así facilitar la gestión a los Estados miembros.
- Se establecen unos requisitos mínimos obligatorios para el abono de los pagos a los agricultores, dejándose en manos del Estado miembro la elección del sistema de una ayuda mínima igual o inferior a 250 euros o de la dimensión de la explotación (1 hectárea).
- Se propone que se revisen los derechos a los pagos atribuidos para acercar el valor unitario, y se establece una cláusula para elegir el modo de distribución de pagos: histórico, regional o híbrido, con posibilidad de pasar del histórico al regional pero no a la inversa. Se prorrogan los SAPS (Single Area Payment Scheme) hasta 2013.
- Se profundiza más en el desacoplamiento al incluirse nuevos productos como proteínas, arroz, vacuno, lino, etc.
- Extensión del ámbito del antiguo artículo 69 (los nuevos 68, 69 y 70) para situaciones especiales: vacuno, caprino, leche y para facilitar la eliminación de las cuotas, y también para facilitar el mayor desacoplamiento. Se establecen disposiciones para la gestión de crisis (seguros y mutualidades).
- No se ha procedido a volver a codificar el reglamento 1782/2003, sino que se ha optado por reorganizar los apartados y artículos en un nuevo Reglamento.

Esta propuesta se debatió en el Grupo de Trabajo de Cuestiones Agrarias Horizontales en las reuniones celebradas los días 28-29 de mayo, 3-4 de junio, 11-12 de junio y 25 y 26 de junio. En la reunión del 28 de mayo se debatió el Estudio de impacto presentado por la Comisión, que le sirvió de preparación para elaborar las propuestas legislativas del Reglamento de pagos únicos, dividido en tres secciones principales: Simplificación del pago único, Mayor orientación para aprovechar las oportunidades del mercado y Nuevos retos. En esta reunión también se debatió sobre la actual situación de los precios de los productos agrarios y se presentó un Estudio de impacto del chequeo en el desarrollo rural. A partir de la reunión del 29 de mayo se procedió al análisis de todo el articulado de la propuesta de Reglamento de pagos únicos. Los debates más intensos versaron sobre las siguientes cuestiones: condicionalidad, modulación y financiación nuevos retos, artículo 68 (disposición que permite a los Estados miembros la adopción de medidas específicas para responder a las necesidades de determinados sectores, regiones y situaciones especiales) y la extensión del desacoplamiento a determinados sectores. Asimismo, en el Grupo de Trabajo AGRIFIN que tuvo lugar el 23 de junio se examinaron los aspectos financieros del Chequeo de la PAC, centrándose en tres puntos: gastos del mercado, ayudas directas y modulación.

Sobre la mayoría de las cuestiones hay divergencia de opiniones, aunque una mayoría de Estados miembros, incluida España, es contraria al incremento de la modulación o lo considera excesivo. Asimismo, la práctica totalidad de los Estados pidió a la Comisión una mayor simplificación de las disposiciones relativas a la condicionalidad. La Comisión mostró muy poca apertura a esta demanda unánime. De hecho este asunto se trató en dos reuniones de los grupos de trabajo a petición de varios Estados miembros.

En el Consejo de Ministros AGRIPESCA de 23-24 de junio se trató por primera vez la propuesta legislativa sobre el Reglamento de pago único. El debate se centró en las dos preguntas del cuestionario presentado por la presidencia: Evaluación en términos de beneficios y riesgos del mayor desacoplamiento que propone la Comisión Europea, y Evaluación del artículo 68, en



términos de flexibilidad y transparencia para poder abordar las necesidades específicas de ciertas regiones y/o sectores. La mayoría de delegaciones, incluida la española, aboga por una mayor flexibilización del artículo 68 y reconoce los efectos negativos del mayor desacoplamiento.

La Presidencia francesa proseguirá los Grupos de Trabajo para analizar las otras propuestas de la Comisión en el marco del chequeo de la PAC, y también se prevé una segunda revisión de la propuesta de pago directo. La previsión del calendario es llegar a un acuerdo político en el Consejo de noviembre sobre todos estos textos legales.

OCM única: Reglamento (CE) nº 361/2008 del Consejo, de 14 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) nº 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas («Reglamento único para las OCM») (DOCE L 121 7.5.2008)

Este Reglamento, aprobado como punto A en el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de 14 de abril, fue tratado en el Grupo de Trabajo de Cuestiones Agrarias Horizontales en las reuniones celebradas el 17 de enero, el 4 de febrero y el 28 de febrero.

Este Reglamento incorpora a la OCM única las modificaciones operadas en ciertos sectores que fueron modificados con posterioridad a la presentación de la propuesta de Reglamento único para las OCM. Este es el caso de los sectores del azúcar, las semillas y la leche y los productos lácteos. Por otro lado, el Reglamento 361/2008 también incorpora otros sectores que no estaban contemplados en la OCM única, como es el caso del sector de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, que experimentó una importante reforma a través del Reglamento (CE) nº 1182/2007 del Consejo, de 26 de septiembre de 2007. Por último, se incorpora también el Reglamento (CE) nº 700/2007, de 11 de junio de 2007, sobre la comercialización de la carne procedente de bovinos de edad igual o inferior a doce meses.

En consecuencia, el Reglamento aprobado no introduce modificaciones de fondo de carácter sustancial, y prosigue en la línea pretendida por la Comisión de racionalización y simplificación del marco jurídico de la PAC.

2.2. VETERINARIA

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen procedimientos comunitarios para la fijación de los límites de residuos de las sustancias farmacológicamente activas en los alimentos de origen animal y se deroga el Reglamento (CEE) nº 2377/90

Esta propuesta fue presentada por la Comisión el 17 de abril de 2007 [COM (2007) 194 final], comenzando a tratarse en los Grupos de Trabajo de Expertos Veterinarios en el segundo semestre de 2007. En el semestre de la Presidencia eslovena este expediente ha sido examinado en las reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (“Salud Animal”) de 14 de enero, 21 de febrero y 14 de abril, así como en la reunión del Grupo de Trabajo de Jefes de Servicios Veterinarios celebrada el 12 de marzo de 2008.



Los objetivos que tiene en cuenta esta propuesta son los de mejorar la disponibilidad de los medicamentos veterinarios, simplificar la legislación existente, proporcionar referencias claras para el control de los residuos de sustancias farmacológicamente activas, y clarificar los procedimientos comunitarios por los que se establecen los límites máximos de residuos (LMR).

A lo largo de las reuniones de los Grupos de Trabajo las discusiones se han centrado principalmente en los biocidas, en lo relativo a la conveniencia de su inclusión en el ámbito del Reglamento, en los valores de referencia para la acción, en la gestión de riesgos y en los aspectos de financiación.

Tratándose de una propuesta sujeta al procedimiento de codecisión, está pendiente de alcanzarse un acuerdo político en la primera lectura del Consejo, habiéndose ya pronunciado el Parlamento en primera lectura por Resolución de 17 de junio de 2008 (T6-0285/2008). Asimismo, la Comisión se ha pronunciado el mismo 17 de junio sobre las enmiendas introducidas por la Eurocámara.

Reglamento (CE) 454/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica el Reglamento (CE) nº 998/2003, por el que se aprueban las normas zoonitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial, ampliando el período transitorio

Este Reglamento, discutido en la reunión del Grupo de Trabajo de Jefes de los Servicios Veterinarios de 12 de marzo de 2008, se aprobó en primera lectura en el Parlamento Europeo el 10 de abril (T6-0109/2008). Se limita a prorrogar el período transitorio de 5 años de aplicación de determinadas condiciones excepcionales para el desplazamiento de animales de compañía a determinados Estados miembros.

Directiva del Consejo por la que se simplifican los procedimientos para confeccionar listas y publicar información en los ámbitos veterinario y zootécnico y por la que se modifican las Directivas 64/432/CEE, 77/504/CEE, 88/407/CEE, 88/661/CEE, 89/361/CEE, 89/556/CEE, 90/427/CEE, 90/428/CEE, 90/429/CEE, 90/539/CEE, 91/68/CEE, 92/35/CEE, 92/65/CEE, 92/66/CEE, 92/119/CEE, 94/28/CE y 2000/75/CE, la Decisión 2000/258/CE y las Directivas 2001/89/CE, 2002/60/CE y 2005/94/CE

La Comisión hizo pública esta propuesta el 19 de febrero de 2008 [COM(2008)120], siendo discutida a lo largo de tres reuniones del Grupo de Trabajo celebradas el 17 de marzo, el 10 de abril y el 19 de mayo, en las que apenas se introdujeron modificaciones de calado en la propuesta inicial de la Comisión. Se alcanzó un acuerdo político en el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca celebrado en Luxemburgo los días 23 y 24 de junio de 2008.

Los objetivos principales que se pretenden alcanzar con esta Directiva, que modificará veinte Directivas y una Decisión, son los siguientes:

- Armonizar y simplificar los actuales procedimientos de actualización y publicación de las listas de determinados establecimientos zoonitarios autorizados y determinadas organizaciones de cría autorizadas de los Estados miembros, así como la información que los Estados miembros deben proporcionar en relación con los concursos hípicas.



- Armonizar y simplificar los actuales procedimientos de actualización y publicación de las listas de determinados establecimientos zoonosanitarios autorizados y de las autoridades aprobadas a efectos de la llevanza de un libro genealógico de équidos en terceros países.
- Simplificar los actuales procedimientos de actualización y publicación de las listas de determinados laboratorios nacionales de referencia y otros laboratorios autorizados.

Relaciones CE – Rusia

El estado de las relaciones entre la UE y Rusia, en diversos aspectos, ha sido tratado con regularidad en los Grupos de Trabajo, tanto en el de Jefes de Servicios Veterinarios como en el Grupo de Expertos Veterinarios (“Grupo de Potsdam”). En particular, se han tratado las negociaciones entre la Comunidad Europea y la Federación Rusa en las reuniones del Grupo de Trabajo de Jefes de Servicios Veterinarios de 15 de enero, 22 de febrero y 10 de junio. En el grupo de Expertos Veterinarios (“Grupo de Potsdam”) este tema se ha discutido en las reuniones de 5 de febrero, 10 de marzo, 4 de abril y 28 de mayo.

Con carácter general, a lo largo de las reuniones la Comisión ha puesto de manifiesto la dificultad de las relaciones comerciales con Rusia, apreciándose una falta de reciprocidad, transparencia y proporcionalidad en relación a las exportaciones comunitarias por parte de las autoridades rusas. En este contexto, la Comisión ha señalado la importancia de adoptar una posición común por parte de la Comunidad y los Estados miembros, evitando un debilitamiento en la posición negociadora de la UE, opinión ampliamente compartida por parte de los Estados miembros.

De entre los temas tratados, se pueden destacar los siguientes:

- Memorándum de exportación de productos cárnicos: a lo largo de la presidencia eslovena la Comisión presentó un memorándum para la exportación de productos animales no procesados, que los Estados miembros con intereses exportadores (Dinamarca, Países Bajos, Finlandia, Suecia, España, Francia, Alemania, Austria, Bélgica, Italia, Irlanda y la República Checa) han firmado con Rusia.
- Listado de establecimientos exportadores: en las reuniones se ha tratado con cierta extensión el listado de establecimientos de los Estados miembros que exportan a Rusia, constatándose una falta de transparencia en los criterios de aprobación de las listas por parte de las autoridades rusas.
- Memorándum de exportación de productos de la pesca: la Comisión presentó un memorándum de exportación para los productos de pesca que sirviera de base para las negociaciones bilaterales entre los Estados miembros y las autoridades rusas.

Relaciones CE – Comunidad Andina/América Central

Se trató el estado de las negociaciones con estos dos bloques regionales en las reuniones de 4 de abril y 6 de mayo del Grupo de Trabajo de Expertos Veterinarios (“Grupo de Potsdam”). Un aspecto común a las negociaciones con ambos bloques de países lo constituyen las asimetrías y el débil nivel de integración de las regiones americanas.



Con América Central se han celebrado tres rondas de negociaciones del Acuerdo de asociación, constatándose grandes avances en las mismas. En este marco de diálogo se propuso la creación de un Comité para asuntos sanitarios y fitosanitarios.

En cuanto a las negociaciones con el Pacto Andino, las negociaciones hasta el momento se han sucedido con mayores dificultades, entre otras razones debido a los conflictos existentes en el seno del bloque andino.

Otros asuntos:

Además de los asuntos mencionados, otros de los temas tratados en los Grupos de Trabajo de veterinaria fueron los siguientes:

- Asuntos Exteriores: se trataron las relaciones de la CE con Ucrania (GT Potsdam 10.3.2008), Suiza (GT Potsdam 4.4.2008 y 10.6.2008), Islas Feroe (GT de Jefes de Servicios Veterinarios 15.1.2008 y 22.2.2008), y países ACP (GT Jefes de Servicios Veterinarios 22.2.2008). También se celebró una reunión preparatoria del Comité de Gestión Conjunto UE – EEUU, reunido los días 12 y 13 de marzo de 2008 (GT Potsdam 20.3.2008).
- Compartimentación (GT Jefes de Servicios Veterinarios: 22.2.2008).
- Código de sanidad de la OIE (GT Jefes de los Servicios Veterinarios: 15.1.2008).
- AOB: Análisis de riesgos en la UE: Evaluación y cambios a considerar (GT Jefes de los Servicios Veterinarios 10.6.2008).
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los diferentes sistemas de cría de gallinas ponedoras, Directiva 1999/74 (GT Jefes de Servicios Veterinarios 22.2.2008).
- Estrategia en Salud Animal 2007-2013 (GT Jefes de Servicios Veterinarios: 15.1.2008 y 22.2.2008).
- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/22/CE del Consejo, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias betagonistas en la cría de ganado [GT Expertos Veterinarios (“Salud Pública”) 21.2.2008].

2.3. SANIDAD VEGETAL

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la comercialización de productos fitosanitarios

La propuesta inicial de la Comisión de "Reglamento sobre plaguicidas" fue presentada al Consejo y al Parlamento Europeo en julio de 2006. El Parlamento Europeo emitió su dictamen en primera lectura el 23 de octubre de 2007. Teniendo en cuenta las enmiendas adoptadas por el Parlamento Europeo, la Comisión presentó una propuesta modificada el 11 de marzo de 2008.

En el semestre de Presidencia eslovena, esta propuesta fue examinada en el Grupo de Trabajo “Cuestiones Agrarias” (Plaguicidas y Productos Fitosanitarios) en las reuniones celebradas los días 14 de enero, 28-29 de enero, 26-27 de febrero, 11 de marzo, y 31 de marzo-1 de abril de 2008. Posteriormente, tras su discusión en el COREPER 1, se trató en los Consejos de Ministros



AGRIPESCA de 19 de mayo y 23 de junio, alcanzándose en este último un acuerdo político sobre la posición común del Consejo frente al Parlamento Europeo. Se prevé que se adopte la posición común en otoño, para su posterior transmisión al Parlamento Europeo, con vistas a su examen en segunda lectura.

El Reglamento propuesto pretende sustituir la legislación existente en este ámbito, revisando completamente los procedimientos para considerar seguras las sustancias activas y para autorizar los productos fitosanitarios. De ser aprobado, deroga la Directiva 79/117/CEE del Consejo, relativa a la prohibición de salida al mercado y de utilización de productos fitosanitarios que contengan determinadas sustancias activas.

Los principales aspectos de la propuesta de Reglamento son los siguientes:

- Establecimiento de una lista positiva de sustancias activas, protectores y sinérgicos basada en una evaluación científica por parte de los Estados miembros y de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- Definición de tres zonas geográficas para la autorización de los productos fitosanitarios y el reconocimiento mutuo obligatorio de las autorizaciones de los Estados miembros que pertenezcan a una misma zona, excepto en casos específicos debidamente justificados.
- La evaluación comparativa de los productos al objeto de fomentar la sustitución de las sustancias peligrosas por alternativas más seguras. Se pretende que los criterios por los que se aprueban las sustancias garanticen el más alto nivel de protección de la salud pública y al mismo tiempo una protección fitosanitaria en la Comunidad.
- Disposiciones sobre envasado, etiquetado y publicidad.
- Obligación de mantener registros y realizar controles.
- Procedimientos simplificados para las sustancias y los productos de bajo riesgo.

Particularmente problemática resultó la discusión en relación a la lista positiva de sustancias, el sistema de reconocimiento mutuo obligatorio de autorizaciones y los criterios de aprobación de las sustancias.

Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plántulas de frutal destinados a la producción frutícola

A lo largo de la Presidencia eslovena se concluyó la discusión sobre la propuesta de Directiva, presentada por la Comisión el 29 de enero de 2007 y ya tratada bajo las Presidencias de Alemania y Portugal. Fue objeto de examen en las reuniones del Grupo de Trabajo "Fitosanidad" (Plántulas y Material de Multiplicación) celebradas los días 18 de enero, 22 de febrero, 1-2 de abril, 5-6 de mayo y 20 de mayo. Se llegó a un acuerdo a nivel del COREPER en la reunión de 18 de enero, en que se aprobó el expediente como punto 1. La previsión es que se adopte la propuesta de Directiva, como punto A, en el Consejo de Ministros AGRIPESCA del 15 de julio.

Esta propuesta de Directiva es una refundición de la Directiva 92/34/CEE del Consejo, de 28 de abril de 1992, relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plántulas de frutal destinados a la producción frutícola.



Los objetivos que justifican esta refundición son, por un lado, aclarar y simplificar el marco regulador en el que funciona el sector y, por otro, mejorar la legislación teniendo en cuenta el progreso científico y el nuevo entorno comercial acorde con la nueva Política Agrícola Común.

Como aspectos más relevantes de la propuesta se pueden señalar los siguientes:

- Actualización de las definiciones de comercialización y de proveedor y las condiciones que le son aplicables, añadiendo las actividades de importación a la definición de proveedor, aspecto no contemplado en la Directiva 92/34/CEE.
- Actualización de las categorías y las condiciones de los materiales de multiplicación y los plantones de frutal, de acuerdo con el progreso científico y técnico en el sector, y de conformidad con los regímenes internacionales de certificación (Organización Europea y Mediterránea para la Protección de las plantas – normas OEPP).
- Establecimiento de las condiciones de listado y certificación de las variedades tomando como referencia los protocolos internacionales, incorporando las definiciones de clon y de variedad.

Preparación de la 3ª Sesión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias, Roma, 7-11 de abril

La 3ª Sesión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) que se celebró en Roma entre los días 7 y 11 de abril de 2008 se preparó a lo largo de las reuniones del Grupo de Trabajo de Fitosanidad (“Protección e Inspección”) celebradas los días 30-31 de enero, 14-15 de febrero, 6 de marzo y 19 de marzo. Con posterioridad a la sesión de la CMF, se dedicó parte de la reunión del Grupo de Trabajo de Fitosanidad celebrada el 2 de junio a informar del seguimiento de la reunión de la CMF.

Estas reuniones preparatorias consistieron fundamentalmente en el examen y fijación de declaraciones comunes y posiciones de repliegue en relación a los puntos del orden del día de la reunión de la CMF.

Actualización de las medidas existentes relativas al procedimiento de coordinación IPPC (International Plant Protection Convention)

En la reunión del Grupo de Trabajo de Jefes de Servicios Fitosanitarios de los días 12 y 13 de junio de 2008, y sobre las base de las discusiones en el Grupo de Trabajo de Fitosanidad (“Protección e Inspección”) de los días 6 y 19 de marzo y 2 de junio, se adoptó un documento que pretende recoger las diversas normas internacionales sobre los procedimientos de coordinación de la Comunidad Europea en el contexto de la IPPC.

Memorándum relativo a la seguridad de los productos vegetales destinados al consumo humano exportados desde la Comunidad Europea a la Federación Rusa, en relación a los residuos de pesticidas, nitratos y nitritos

A lo largo de la Presidencia eslovena se discutió entre los Estados miembros y la Comisión un proyecto de Memorándum de exportación de productos vegetales desde la Comunidad Europea a la Federación Rusa. Las discusiones se centraron en el contenido del Memorándum y en el modo de proceder de cada Estado miembro con las autoridades rusas en el proceso de negociación y



firma del documento, con el objeto de consensuar un enfoque común. El Memorándum fue objeto de debate en las reuniones del Grupo de Trabajo de Fitosanidad de 6 de marzo (“Protección e inspección”), de 19 de marzo y 16 de mayo (“Grupo Roosendaal”), y en la reunión del Grupo de Trabajo de Jefes de Servicios Fitosanitarios de 12-13 de junio.

A lo largo de los debates se puso de manifiesto, por parte de la Comisión y de las delegaciones, la dificultad de las negociaciones con la Federación Rusa, con una alta exigencia por parte de ésta última en relación a los niveles máximos de residuos de los productos exportados desde la Comunidad. Además, todo ello se desarrolla en un contexto negociador más amplio que incluye las negociaciones multilaterales con Rusia en el marco de la OMC, así como las negociaciones en el ámbito veterinario.

2.4. VINOS Y ALCOHOLES

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas autorizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas (versión refundida).

Esta propuesta, que está sujeta al procedimiento de codecisión, se analizó en el Grupo de Trabajo Vinos y Alcoholes del 31 de marzo y en varias reuniones del CEA.

El objetivo de esta propuesta es llevar a cabo una refundición de textos en una versión consolidada, aunque algunos Estados miembros han insistido para introducir modificaciones de fondo que finalmente no han sido aceptadas. Por otro lado, el Parlamento Europeo ha presentado cuatro enmiendas sobre los procedimientos de control que no son aceptables ni por la Comisión, ni por la Presidencia, ni por la mayor parte de Estados miembros. Por ello se ha propuesto la celebración de una reunión trilateral entre la Presidencia, el Parlamento y la Comisión para encontrar una solución que pueda ser presentada en una próxima reunión del CEA.

2.5. OTROS GRUPOS DE TRABAJO

Grupo de trabajo “Cuestiones Agrarias”

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la comercialización y uso de productos para la alimentación animal

El objetivo de esta propuesta es simplificar y modernizar las disposiciones sobre la comercialización y la utilización de los piensos con el fin de asegurar una información adecuada a los consumidores y usuarios, al mismo tiempo que permitir un correcto funcionamiento del mercado interior basado en la protección de la salud pública. Este texto legal se refiere, principalmente, a cuatro ámbitos: materias primas (su definición, declaración, introducción, etc.), procedimientos de autorización (para tener en cuenta los OGM, las bioproteínas y otros nuevos productos), etiquetado de piensos compuestos, y los animales domésticos y su alimentación.



Bajo Presidencia eslovena este texto legal ha sido analizado en dos reuniones de Grupos de Trabajo: 21 de abril y 9-10 de junio. En la primera reunión hubo un intercambio de opiniones general sobre la propuesta de la Comisión y en la segunda se procedió a un examen artículo por artículo, llegándose hasta el artículo 12. Bajo presidencia francesa se seguirá con el análisis de esta propuesta de Reglamento, para lo que se han previsto dos reuniones en el mes de julio.

Se trata de un Reglamento sujeto a procedimiento de codecisión y está previsto que el Parlamento Europeo se pronuncie en primera lectura en el Pleno del mes de noviembre.

En el Grupo de Trabajo de Cuestiones Agrarias (“Semillas y plántulas”) se dedicaron dos reuniones, la de 1 de abril y la de 24 de junio de 2008, a preparar, respectivamente, la reunión de la UPOV (Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales) que tuvo lugar en Ginebra entre el 7 y el 11 de abril y la 5ª Reunión del Grupo de Trabajo Técnico sobre Identidad Varietal y Pureza Varietal celebrada el 30 de junio en Chicago, y la Reunión Anual de representantes de las Autoridades Nacionales designadas para la implementación de los esquemas OCDE para certificación varietal de semillas dentro del comercio internacional, celebrada también en Chicago los días 1 y 2 de julio.

En la reunión de 24 de junio también se presentó la **Propuesta de Decisión del Consejo sobre la equivalencia de los materiales forestales de reproducción producidos en terceros países** [COM(2008) 343 final], que se pretende sea aprobada bajo Presidencia francesa.

Grupo de Trabajo Coordinación FAO

Los principales temas tratados bajo Presidencia eslovena en este Grupo de Trabajo fueron:

- Preparación y análisis de la Conferencia sobre Seguridad alimentaria mundial y los retos del cambio climático y de la bioenergía (Roma 3-5 de junio 2008). Esta cuestión fue debatida en cuatro reuniones del Grupo de Trabajo y al final los Estados miembros estuvieron en condiciones de apoyar en bloque la Declaración de la Conferencia. Esta cuestión también fue debatida en el Consejo AGRIPESCA del 14 de abril.
- Actualización de la Declaración de las competencias entre la CE y los Estados miembros en el marco FAO. El servicio jurídico propuso que esta Declaración se retrasara hasta 2009;
- Preparación de la Comisión Europea sobre Agricultura, 35ª sesión (Innsbruck 25 junio 2008) y de la Conferencia Regional para Europa y Asia Central, 26ª sesión (Innsbruck 26-27 de junio 2008).



Grupo de Trabajo Bosques

Los principales temas tratados en el Grupo de Trabajo de Bosques bajo Presidencia eslovena fueron:

- Análisis de los resultados de la Conferencia sobre cambio climático de Bali celebrada el 13-14 de diciembre de 2007, en la que se aprobó un Plan de acción que presta especial atención a la deforestación y degradación de los bosques. En el Grupo de Trabajo se aprobó la propuesta de la Presidencia para buscar la coordinación con el Grupo de Trabajo de Cambio Climático con el objeto de desarrollar una acción conjunta frente a los temas que inciden en la silvicultura.
- Monitorización forestal: Forest focus. Se destaca la importancia del compromiso de los países miembros en el tema de la monitorización y se planea la participación de la UE como subregión.
- Preparativos para el UNFF8 (United Nations Forum on Forests, 20 abril-1 de mayo 2009, Nueva York).

2.6. OTROS ASUNTOS DEL CONSEJO DE MINISTROS

Principales asuntos aprobados como puntos A:

- Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la Organización Común del Mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) nº 1493/1999, (CE) nº 1782/2003, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) nº 2392/86 y (CE) nº 1493/1999.
- Reglamento nº 637/2008 del Consejo, de 23 de junio de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 y se establecen programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón

Propuesta de Reglamento del Consejo, por el que se modifican el Reglamento (CE) nº1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (CE) nº1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (condicionalidad).

En el Consejo AGRIPESCA del 21 de enero se aprobó el acuerdo político sobre esta propuesta de Reglamento, que simplifica el régimen de condicionalidad de las ayudas directas para respetar las obligaciones relacionadas con la salud pública y animal y medio ambiente, tanto en lo que respecta al productor como a las autoridades de control. En el nuevo sistema no se aplicarán sanciones en forma de reducción de la ayuda para las infracciones consideradas menores o cuando se trate de un incumplimiento que implique un recorte de ayuda inferior a 100 euros. Otro de los cambios introducidos es la supresión de la regla de los diez meses como período mínimo de disposición de las parcelas por el agricultor para poder recibir la ayuda. Asimismo, se fijó el



período transitorio de entrada en vigor de estas disposiciones en los nuevos Estados miembros. La Comisión se comprometió, a través de una Declaración, a debatir en el marco del Chequeo médico de la PAC todos aquellos temas que no pudieron ser resueltos en el debate de esta propuesta.

Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) 1234/2007, por el que se crea una Organización Común de Mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) en lo que respecta a las cuotas lácteas nacionales.

En el Consejo AGRIPESCA de 17 de marzo se aprobó este Reglamento por mayoría cualificada con los votos en contra de Alemania y Austria y la abstención de Francia. El Reglamento establece un incremento de la cuota láctea comunitaria en un 2% en la próxima campaña 2008/09, que comienza el 1 de abril. La distribución de ese aumento será lineal para todos los países, de forma que la cuota nacional española quedará en 6.239.289 toneladas. Este aumento se considera un primer paso hacia el incremento progresivo de cuotas lácteas que terminará, en 2015, con la eliminación de este régimen. El aterrizaje suave y las medidas de acompañamiento se están debatiendo dentro del ámbito del chequeo médico de la PAC.

Situación de los mercados agrícolas – evolución de los precios de los productos agrícolas y de los alimentos

La situación de crisis agroalimentaria fue debatida por los Estados miembros en el Consejo de Ministros de 19 de mayo, sobre la base de un documento emitido por la Presidencia eslovena (9290/08 AGRI 129).

Importaciones de alimentos, piensos, animales y vegetales: seguridad y cumplimiento de las normas comunitarias.

Se trató este tema dentro del punto “varios” en el Consejo de Ministros AGRIPESCA celebrado los días 23 y 24 de junio en Luxemburgo, a instancias de la delegación francesa, que presentó un memorando sobre el asunto (109698/08 AGRI 187 PHYTOSAN 9 VETER 13 SAN 126), el cual fue apoyado por la mayoría de los Estados miembros, incluida España. Este documento contempla una serie de objetivos como asegurar que los productos importados reúnan todos los requisitos con el fin de garantizar la seguridad sanitaria y la conformidad con las reglas europeas para preservar la salud humana, la salud animal y la vegetal. Para alcanzar este objetivo se proponen tres acciones:

- Mejorar el sistema de control de las importaciones diseñando un nuevo marco estratégico comunitario para los controles de las importaciones de productos vegetales y animales.
- Proceder a un análisis completo de los riesgos sanitarios y fitosanitarios, involucrando más a la EFSA (Agencia Europea de la Seguridad Alimentaria).
- Poner fin a las distorsiones de la competencia desleal en alimentos, animales y vegetales.

Se prevé que en el segundo semestre de 2008, la Presidencia francesa dé continuidad al tratamiento de este asunto.



3. PESCA

3.1. PESCA INTERIOR

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no documentada

Esta propuesta de Reglamento, presentada por la Comisión el 17 de octubre de 2007 [COM (2007) 602 final], fue tratada en la inmensa mayoría de las reuniones del Grupo de Trabajo de Pesca Interior, así como en los Consejos de Ministros de 14 de abril y de 23-24 de junio, en el cual se alcanzó un acuerdo político sobre el expediente.

Algunos de los aspectos más significativos incluidos en esta propuesta de Reglamento son los siguientes:

- Un exigente sistema de certificación en origen de los productos pesqueros comercializados en la Unión Europea, que permita una trazabilidad precisa.
- La creación de “listas negras” de buques que practican la pesca ilegal.
- La extensión de su ámbito de aplicación a los productos y buques de terceros Estados (los buques de pabellón comunitario se rigen por este Reglamento con carácter supletorio al Reglamento de Control), por lo que se requerirá un profundo entramado de Acuerdos de colaboración con países extracomunitarios, para asegurar que las importaciones de productos pesqueros en la Comunidad ingresen con garantías de legalidad desde su captura, cualquiera que sea el control desde el origen, con el objetivo de evitar la introducción de productos procedentes de la pesca ilegal.
- El Reglamento trata, además, de instaurar un estricto régimen sancionador, combinando los principios de los Estados miembros en esta materia, para fijar un sistema de máximos o mínimos de sanciones aplicables en caso de infracción.

A lo largo de las discusiones en los Grupos de Trabajo, se revelaron como temas más discutidos los relativos al ámbito de aplicación, siendo varios los Estados que expresaron el deseo de que los buques comunitarios fueran excluidos de la propuesta, a los certificados de captura, en concreto la verificación de la información contenida en el mismo, y al sistema de sanciones.

Reglamento (CE) nº 530/2008 de la Comisión por el que se establecen medidas de emergencia aplicables a los atuneros cerqueros que capturan atún rojo en el Océano Atlántico, al este del meridiano 45º O, y en el Mar Mediterráneo

Este Reglamento de la Comisión establece una veda para los atuneros comunitarios, entrando en vigor el 16 de junio de 2008 para los atuneros cerqueros que enarbolan el pabellón de Grecia, Francia, Italia, Chipre y Malta o estén registrados en estos países. Para los atuneros cerqueros con pabellón de España, o registrados en este país, la veda comenzará el 23 de junio de 2008.

Esta medida se inscribe en el contexto particular de las pesquerías del atún rojo. Como antecedente relevante cabe reseñar el incumplimiento por parte de la UE de las obligaciones de la CICAA (**Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico**) respecto a las



pesquerías de atún rojo, superándose la cuota asignada. La Comisión, tanto en la reunión del Consejo del 14 de abril como a nivel de los Grupos de Trabajo, advirtió a los Estados miembros del compromiso de la CE en el cumplimiento de sus obligaciones para evitar la sobrepesca, para lo cual no se descartarían medidas de emergencia como la que supone este Reglamento.

Este Reglamento fue abordado en el Consejo AGRIPESCA de junio a iniciativa de Francia, que expresó su malestar respecto a la medida adoptada por la Comisión, siendo apoyada en sus críticas por Italia y Chipre.

Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 423/2004 del Consejo en lo que se refiere a la recuperación de las poblaciones de bacalao

Se pretende modificar este Reglamento, ya que no ha dado los resultados esperados desde su publicación en el año 2004. Se dirige a cuatro regiones de bacalao definidas y pretende introducir modificaciones sobre el esfuerzo y el control para obtener resultados con mayor potencial tanto a nivel científico como biológico.

También se pretende incluir la población del Mar Céltico, ya que su situación biológica ha empeorado en estos últimos años. La Comisión se comprometió en su día a la revisión de los datos científicos para saber si la población de bacalao en el Mar Céltico se había recuperado. Este tema ha sido debatido en varios Grupos de Trabajo y en dos Consejos AGRIPESCA (14 de abril y 23-24 de junio). En el primero de ellos dentro del punto "Varios" a petición de Francia, que, junto con Reino Unido e Irlanda, solicitó la reevaluación de las cuotas de bacalao en el Mar Céltico. En el Consejo de junio la Comisión explicó que revisaría la TAC a la luz de un nuevo dictamen científico que se espera próximamente, y que por el momento se impone la prudencia y no proceder a la reevaluación de las cuotas de bacalao.

Informe de la Presidencia: Implicaciones del alza de los precios del gasóleo en el sector pesquero

La Presidencia presentó un Informe sobre las repercusiones en la pesca del alza del precio del gasóleo en el Consejo AGRIPESCA del 23-24 de junio. La Comisión se comprometió a presentar unas medidas de urgencia para apoyar al sector pesquero. El paquete de medidas se centrará prioritariamente en reducir el exceso de capacidad y en garantizar que los buques puedan faenar de forma más eficaz y con una mayor productividad. Puesto que la actual situación de emergencia requiere soluciones coordinadas a escala de la UE, el paquete de medidas se fundamenta básicamente en un mayor uso del Fondo Europeo de Pesca (FEP). Se trata, principalmente, de medidas basadas en excepciones temporales a las normas del FEP, encaminadas a favorecer una adaptación más rápida de la flota comunitaria a la situación actual y a proporcionar un alivio temporal que permita mitigar las consecuencias económicas y sociales en la fase de transición. Estas medidas de urgencia serán debatidas para su adopción por el procedimiento de urgencia bajo Presidencia francesa.



Otros asuntos de Pesca Interior:

- Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se adaptan las cuotas de pesca de bacalao que se asignen a Polonia en el Mar Báltico (subdivisiones 25-32, aguas de la CE) en el período comprendido entre 2008 y 2011 (GT Pesca Interior 26-27.3.2008).
- Informe especial 7/2007 sobre los sistemas de control, inspección y sanción relativos a las reglas de conservación de los recursos pesqueros comunitarios (GT Pesca Interior 26-27.3.2008, 3.4.2008 y 10.4.2008).
- Propuesta de Reglamento del Consejo estableciendo un plan plurianual para la población de arenque distribuida al oeste de Escocia y las pesquerías que explotan dicha población (12.6.2008).
- Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la conservación de los recursos pesqueros a través de medidas técnicas en el Atlántico y el Mar del Norte (12.6.2008)

3.2. PESCA EXTERIOR:

Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la autorización de las actividades de pesca de los buques comunitarios fuera de las aguas de la Comunidad y el acceso de buques de terceros países a aguas de la Comunidad.

Este reglamento obedece a la política de simplificación y mejora de la PPC en el marco del Plan de acción 2006-2008. Establece un sistema comunitario general para la autorización de todas las actividades pesqueras de los buques comunitarios fuera de las aguas comunitarias, contemplándose todas las autorizaciones que están dispersas en los Acuerdos con países terceros, organizaciones regionales y acuerdos privados. Asimismo, se redefinen y refunden las disposiciones aplicables al acceso a aguas comunitarias de los buques de países terceros.

Este texto legal fue debatido en varios Grupos de Trabajo bajo Presidencia eslovena y el acuerdo político sobre el mismo fue aprobado en el Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca del 23-24 de junio.

Reglamento del Consejo sobre medidas para la protección de los ecosistemas marinos vulnerables de alta mar de los efectos adversos de la utilización de artes de pesca de fondo.

Este Reglamento nace de una Declaración de Naciones Unidas dirigida a todas las partes para que antes del 31 de diciembre de 2008 establezcan medidas sobre sus flotas para evitar daños en los fondos marinos vulnerables de alta mar en zonas no cubiertas por Organizaciones Regionales de pesca. Este texto legal establece un esquema de permisos especiales de pesca que serán concedidos por el Estado miembro siempre que haya constancia de que no existen ecosistemas vulnerables en las zonas autorizadas.

La propuesta de Reglamento fue debatida en varias reuniones de Grupos de Trabajo bajo Presidencia eslovena y el acuerdo político se alcanzó en el Consejo AGRIPESCA del 23-24 de junio.



Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la celebración del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2012.

Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2012.

Desde el mes de enero la Comisión Europea y las Autoridades mauritanas decidieron revisar el Protocolo actual de pesca entre la CE y Mauritania para ajustarlo a las necesidades mutuas, adaptando la situación de stocks al constatar que las posibilidades de pesca no se estaban explotando plenamente, manteniendo una contrapartida financiera y ampliando el periodo de vigencia a cuatro años. El actual Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la UE y Mauritania entró en vigor en 2006 con una duración de seis años. La Comisión Europea renegó un nuevo protocolo, con una duración de cuatro años (del 1 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2012). Según el nuevo protocolo, las posibilidades de pesca sufren ciertos recortes, entre los que destacan un 25% para la pesca de cefalópodos, entre un 10% y un 15% para la pesca demersal, y un 43% para la pesca pelágica. España ha reiterado su desacuerdo con la reducción de cefalópodos en los Grupos de Trabajo y Consejos donde se ha tratado este asunto. En el plano económico, la contrapartida financiera queda fijada en 86 millones de euros para el primer año (igual que en el Protocolo anterior), 76 millones de euros en el segundo año, 73 millones de euros en el tercero y 70 millones de euros en el último. De estas cantidades, se destinarán al desarrollo del sector pesquero en Mauritania 11 millones de euros el primer año y 16, 18 y 20 en cada uno de los años siguientes. Para su aprobación definitiva es necesario esperar a que sea ratificado por los Parlamentos nacionales y se haya pronunciado el Parlamento Europeo.

Bajo Presidencia eslovena este asunto ha sido tratado en siete reuniones del Grupo de Trabajo de Pesca Exterior y en los Consejos de Ministros de Agricultura y Pesca de 21 de enero, 14 de abril y 23-24 de junio.

Otros asuntos tratados en reuniones del Grupo de Trabajo:

- Propuesta de Reglamento del Consejo que autorice a la Comisión a aprobar modificaciones de los Protocolos de acuerdos pesqueros entre la Comunidad Europea y terceros países (Grupos de Trabajo de 10.1.2008 y 31.1.2008).
- Opción para cooperación internacional en materia de tiburones (escualos) migratorios bajo la Convención de especies migratorias: informe de la Comisión (GT 31.1.2008).
- Condiciones para las pesquerías pelágicas en áreas protegidas (NATURA 2000) del oeste de Irlanda: Informe de la Comisión (31.1.2008).
- Propuesta de una Decisión del Consejo para la conclusión, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo de Pesca en el Océano Índico Sur.



- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1386/2007 del Consejo por el que se establecen medidas de conservación y ejecución aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (GT 26-27.3.2008 y 10.4.2008).
- Recomendación de la Comisión al Consejo con el objeto de autorizar a la Comisión a entablar negociaciones para la elaboración de un instrumento internacional legalmente vinculante relativo a las medidas de puertos del Estado para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (GT 29.5.2008 y 5.6.2008).

Información y preparación de reuniones:

- Preparación de la Reunión de Estados costeros sobre gallineta nórdica en el mar de Irminger y aguas adyacentes (Londres, 15-16 de enero).
- Consulta técnica de la FAO en las directrices para la gestión de pesquerías de gran profundidad en alta mar (Roma, 4-8 de febrero): preparativos del encuentro (GT 31.1.2008).
- ICCATT: preparación del 77º encuentro (La Hoya, California, 5-7 de marzo de 2008) (GT 28.2.2008).
- Preparación de las Consultas Anuales con Islandia para el año 2008 (Reykjavik, Islandia, 10-11 de abril de 2008) (GT 3.4.2008).
- Preparación de la Reunión de Estados costeros sobre la gallineta en el Mar de de Noruega (Bergen, Noruega, 15-16 de abril 2008) (GT 3.4.2008).
- Preparación del Grupo de Trabajo Informal Ad hoc de las Naciones Unidas para el estudio de asuntos relativos a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad biológica marina más allá de las áreas de la jurisdicción nacional (Nueva York, 28 abril al 2 de mayo de 2008) (GT 3.4.2008).
- EU-Madagascar: preparación del Comité Conjunto (Madagascar, 14-15 de abril de 2008).
- Preparación de la 101ª Sesión del Comité de Pesca de la OCDE (París, 28-30 de abril de 2008) (17-18.4.2008).
- NAFO: preparación de la Sesión Especial sobre Gambas y Ecosistema (Montreal, 30 de abril al 7 de mayo de 2008) (17-18.4.2008).
- FAO-COFI: preparación de la 11ª Sesión del Sub-Comité sobre Comercio de Pesca (Bremen, Alemania, 2-6 de junio de 2008) (GT 22.5.2008).
- NASCO: preparación del encuentro anual (Asturias, 2-6 de junio de 2008).
- ITOC: preparación de la Reunión anual (Muscat, Omán, 7-11 de junio de 2008) (GT 29.5.2008 y 5.6.2008).
- ITTACC: Preparación de la reunión anual (Panamá, 16-27 de junio de 2008) (GT 12.6.2008).
- Noruega: Preparación de la reunión anual ERS/VMS (Bergen, Noruega, 18-19 de junio de 2008) (GT 12.6.2008).
- NEAFC: Preparación de una reunión extraordinaria de la NEAFC (Londres, 1-3- de julio de 2008) (GT 17.6.2008).
- FAO: preparación de la consulta técnica para la preparación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre medidas de puertos del Estado, para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU) (GT 17.6.2008).
- Comunidad Europea/Guinea Bissau: Preparación del Comité Conjunto (Bissau, 3-4 de julio de 2008) (GT 17.6.2008).



PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2008

21 DE ENERO DE 2008

El Ministro Iztok Jarc ha presidido la primera sesión del Consejo bajo los auspicios de la Presidencia eslovena. El Consejo ha alcanzado un acuerdo político por unanimidad sobre normas simplificadas relativas a la condicionalidad.

El Consejo ha mantenido un debate de orientación sobre el "Chequeo" de la Política Agrícola Común tras su reforma de 2003/2004.

El Consejo ha adoptado, sin debate, una posición común sobre un proyecto de Reglamento por el que se crea el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología.

3 DE MARZO DE 2008

El Consejo ha mantenido un debate de orientación sobre el "chequeo" de la Política Agrícola Común tras su reforma.

El Consejo ha examinado cinco propuestas referentes a la comercialización de los organismos modificados genéticamente (OMG).

El Consejo ha adoptado, sin debate, las conclusiones relativas al Acuerdo de asociación en el sector pesquero con Mauritania, una Decisión relativa a la posición de la Comunidad sobre determinadas adaptaciones del Acuerdo con Suiza sobre el comercio de productos agrícolas, y una Decisión relativa al acuerdo con las Islas Feroe en lo que respecta a los desplazamientos de équidos registrados.

El Consejo ha decidido no oponerse a la adopción por la Comisión de un reglamento que modifica la edad de la retirada de la columna vertebral en el marco de la prevención de ciertas encefalopatías transmisibles.

17 DE MARZO DE 2008

El Consejo, de común acuerdo con la Comisión, ha adoptado por unanimidad unas conclusiones sobre el "chequeo" de la reforma de la Política Agraria Común.

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se incrementa en un 2% la producción láctea nacional para la próxima campaña lechera, a partir del 1 de abril de 2008.

14 DE ABRIL DE 2008

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se adaptan las cuotas de pesca de bacalao que se asignen a Polonia en el Mar Báltico en un período de cuatro años para compensar el exceso de capturas de los pescadores polacos en 2007.

El Reglamento impone a Polonia una "devolución" en el año 2008 del 10 % de las cuotas superadas y del 30 % anual en los años 2009, 2010 y 2011, para evitar de esta forma las consecuencias socioeconómicas para el sector pesquero polaco.

El Consejo ha adoptado una Directiva relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia, aceptando todas las enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo en segunda lectura, tras el acuerdo alcanzado entre el Parlamento Europeo el



Consejo. La Directiva tiene por objeto, en particular, ofrecer una mejor protección ante las consecuencias negativas de las partículas finas de polvo para la salud.

19 DE MAYO DE 2008

Se ha conseguido un progreso sustancial respecto de la propuesta relativa a la comercialización de productos fitosanitarios, que debería conducir a un avance decisivo en el mes de junio.

El Consejo ha adoptado, sin debate, una Posición Común sobre la Directiva marco relativa al uso sostenible de los plaguicidas.

23 Y 24 DE JUNIO DE 2008

El Consejo ha alcanzado acuerdos políticos unánimes sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, sobre la autorización de actividades pesqueras fuera de las aguas comunitarias y el acceso de buques de países terceros, y sobre la protección de los ecosistemas marinos vulnerables de alta mar, respectivamente.

El Consejo ha alcanzado un acuerdo político sobre una Posición Común relativa a la comercialización de productos fitosanitarios ("plaguicidas").

El Consejo ha mantenido un debate de orientación sobre el "chequeo" de la reforma de la política agrícola común.

El Consejo ha adoptado sin debate un Reglamento por el que se instauran determinados regímenes de ayuda para el algodón y un Reglamento por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las islas menores del mar Egeo, y ha alcanzado un acuerdo político sobre una Directiva por la que se simplifican los procedimientos para confeccionar listas y publicar información en los ámbitos veterinario y zootécnico.

Además, el Consejo ha adoptado dos decisiones relativas a la adhesión de Bulgaria y Rumania al Convenio de arbitraje, así como una Decisión por la que se establece un marco común para la selección y autorización de sistemas que prestan servicios móviles por satélite.



2. CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	03.03.2008	D ^a María Aránzazu Vallejo Fernández. Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial y Vicepresidenta del Gobierno. C. A. de La Rioja.
	Consejo de Medio Ambiente	05.06.2008	D. José Ramón García. Consejero de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda. C. Valenciana.
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente"	Durante los meses de enero y febrero Técnicos de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial de la Rioja y la Directora de la Oficina en Bruselas de ésta C.A. han participado en 20 Grupos de Trabajo de Medio Ambiente. Durante los meses de abril y mayo, Técnicos de la C. Valenciana participaron en reuniones del Grupo de Trabajo.	
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Fuel quality)	05.03.08	D ^a . Sonia Gadea Fabra Responsable Técnico C. Valenciana
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Emisiones CO2)	06.03.08	D ^a . Sonia Gadea Fabra Responsable Técnico C. Valenciana
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Mercurio)	11.03.08	D ^a . Sonia Gadea Fabra Responsable Técnico C. Valenciana
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Almacenamiento Dióxido de Carbono)	17.03.08	D ^a . Sonia Gadea Fabra Responsable Técnico C. Valenciana
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Comercio emisión GEI)	18.03.08	D ^a . Sonia Gadea Fabra Responsable Técnico C. Valenciana
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Reducción GEI)	19.03.08	D ^a . Sonia Gadea Fabra Responsable Técnico C. Valenciana



PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2008

3 DE MARZO DE 2008

El Consejo ha adoptado unas conclusiones sobre el medio ambiente centradas en las siguientes prioridades: cambio climático y energía, detención de la pérdida de biodiversidad, las tecnologías medioambientales, el consumo y la producción sostenibles, y la simplificación de la legislación. Las conclusiones se presentarán al Consejo Europeo de Primavera.

El Consejo ha celebrado debates de orientación sobre el paquete relativo a medidas para la actuación en relación con el clima y la energía renovable y sobre una propuesta dirigida a reducir las emisiones de dióxido de carbono de los automóviles.

Por último, el Consejo ha adoptado unas conclusiones sobre la biodiversidad y la bioseguridad en preparación de conferencias internacionales próximas.

El Consejo también ha adoptado sin debate dos Posiciones Comunes sobre la seguridad de los ferrocarriles y sobre la Agencia Ferroviaria de la UE.

5 DE JUNIO DE 2008

El Consejo ha mantenido debates de orientación en torno a los aspectos principales relativos al conjunto de medidas sobre acción climática y energía renovable y a la propuesta destinada a reducir las emisiones de CO₂ de los vehículos ligeros en la UE, en el marco de la lucha contra el cambio climático.

El Consejo también ha cambiado impresiones sobre los organismos modificados genéticamente.

El Consejo ha adoptado sin debate el Reglamento sobre exportaciones e importaciones de productos químicos peligrosos.



3. CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES. (1)

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
<p>Conferencia Sectorial de Mujer. 30 de junio de 2005</p> <p>Conf. Sect. para A. Laborales. 20 de julio de 2005</p> <p>Conf. Sect. de A. Sociales. 27 de julio de 2005</p> <p>Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005</p> <p>Conferencia Sectorial de Consumo 5 de julio de 2005</p>	<p>Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo y Política Social)</p>	17.03.08	<p>D Gerardo Camps Devesa, Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, y Vicepresidente Segundo del Consell de la Generalitat Valenciana C. Valenciana</p>
	<p>Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Empleo y Política Social)</p>	09-10.06.08	<p>D Gerardo Camps Devesa, Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, y Vicepresidente Segundo del Consell de la Generalitat Valenciana C. Valenciana</p>
	<p>Grupo de Trabajo "Asuntos Sociales"</p>		<p>Durante este periodo semestral, técnicos de la C. Valenciana participaron en 25 reuniones del Grupo de Trabajo "Asuntos Sociales"</p>
	<p>Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)</p>	17.03.08	<p>No se incluyeron temas de Salud. C. A. de Aragón</p>
	<p>Consejo de Empleo y Política Social, Sanidad y Consumidores (Salud)</p>	09-10.06.08	<p>D. Luisa María Noeno. Consejera de Salud y Consumo. C. A. de Aragón</p>
	<p>Grupo de Trabajo "Farmacia"</p>	19.03.08 15.04.08 06.05.08 19.05.08	<p>D^a. Eva Lamote de Griñon Alfonso. Responsable Técnico Departamento de Salud C.A. de Aragón.</p>
	<p>Grupo de Trabajo "Salud Pública"</p>	01.04.08 14.04.08 23.04.08 05.05.08 15.05.08 16.06.08 23.06.08	<p>D^a. Eva Lamote de Griñon Alfonso. Responsable Técnico Departamento de Salud D^a Sonia Esteban Oficina en Bruselas C.A. de Aragón.</p>
	<p>Grupo de Trabajo "DENLEG"</p>	07.04.08 22.04.08 28.04.08 05.05.08 12.06.08	<p>D^a Aurora Cepero Departamento de Salud D^a Sonia Esteban D^a Esther Ansón Oficina en Bruselas C.A. de Aragón</p>

(1) Los temas del Grupo de trabajo "Protección e Información de los Consumidores" son tratados en el Consejo de Ministros de Competitividad. Dicha formación no está contemplada en el Acuerdo de participación autonómica 2004.



REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA DIRECTA - COMUNITAT VALENCIANA PRIMER SEMESTRE DE 2008

Informe de los trabajos en el Grupo de Asuntos Sociales durante la Presidencia Eslovena y resultados de los Consejos EPSSCO de 17 de marzo y de 9 de junio de 2008.

INTRODUCCIÓN

Prioridades de la Presidencia eslovena

El día 1 de enero de 2008 Eslovenia tomó el relevo de la Presidencia del Consejo de la UE para este semestre, siendo el primero de los nuevos Estados miembros en asumir la Presidencia.

Sus prioridades se han apoyado en el programa común elaborado con sus dos predecesores, Alemania y Portugal, que han formado el trío presidencial que se cierra con Eslovenia.

Los cinco grandes temas que han centrado las actuaciones de la Presidencia eslovena han sido: el proceso de ratificación del Tratado europeo de Lisboa, la presentación del nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, la elaboración de medidas relacionadas con temas climáticos y energéticos, el fortalecimiento de la perspectiva europea en los Balcanes Occidentales, así como la promoción del diálogo entre culturas en el contexto del Año Europeo del Diálogo Intercultural.

En materia de **empleo** la Presidencia Eslovena ha tenido como objetivo prioritario la preparación del nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa, 2008-2010, dando continuidad al proceso de renovación iniciado en 2005.

También se propuso impulsar la aplicación de los principios comunes de flexiguridad aprobados en el Consejo en diciembre de 2007, y se ha abordado la problemática del empleo de los jóvenes. Asimismo, cabe destacar el avance en los *dossieres* de ordenación del tiempo de trabajo y de empresas de trabajo temporal, directivas aprobadas en el último Consejo.

Por otro lado, los asuntos abordados en materia de **antidiscriminación** han girado en torno a las personas con discapacidad, con la celebración de una Convención en Eslovenia sobre los derechos de estas personas, así como la celebración de la Asamblea general anual del Foro europeo de las personas discapacitadas. Además, acorde con la firma en 2007 por la Comunidad Europea y sus Estados miembros de la Convención de Naciones Unidas relativa a los derechos de las personas discapacitadas, y en el marco del Plan de Acción Europeo 2008-2009, la Presidencia eslovena ha impulsado una Resolución sobre la situación de las personas con discapacidad, siendo adoptado un Acuerdo Político en el Consejo celebrado en febrero.

En materia de **asuntos sociales**, las prioridades enunciadas apuntaban a la profundización en el Método Abierto de Coordinación en el ámbito de la protección y de la inclusión social, así como hacia la modernización de los servicios sociales de interés general. En mayo de 2008 se celebró en Bruselas el séptimo Encuentro europeo de personas en situación de pobreza. Junto a ello, se ha impulsado la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo para declarar 2010 Año de lucha contra la pobreza y la exclusión social.



En el ámbito de **seguridad social**, los objetivos eran continuar con los trabajos de desarrollo del Reglamento de aplicación del Reglamento 883/2004, de coordinación de los sistemas de seguridad social, y la modificación de los Anexos de este Reglamento. También se planteó seguir avanzando en la propuesta de Directiva relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores mediante la mejora de la consolidación y preservación de los derechos de pensión complementaria, y en la modificación del Reglamento 1408/71/CEE, que regula la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores asalariados, por cuenta propia y a sus familias que se desplazan dentro de la UE.

Por último, las prioridades de la Presidencia Eslovena en cuanto a **igualdad de género** se centraron, en el marco del seguimiento de la Plataforma de Acción de Pekín, en colaborar en impulsar la elaboración de indicadores relativos a las niñas, así como en la revisión de los indicadores sobre la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones políticas. En este contexto se celebró en enero una Conferencia sobre eliminación de los estereotipos de género, a la que siguió una reunión informal de Ministros de Igualdad de Género.

Consejos de Empleo, Políticas Social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO)

Durante el semestre se han celebrado dos Consejos de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO). El primero tuvo lugar el 17 de marzo en Bruselas, celebrándose el segundo los días 9 y 10 de junio en Luxemburgo.

En la elaboración de este informe sobre ambos Consejos y sobre los trabajos llevados a cabo por el Grupo de Asuntos Sociales se ha manejado, entre otra documentación, los informes y fichas facilitados por la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

El punto más relevante del Consejo de 17 de marzo de 2008 fue la preparación del Consejo Europeo de Primavera, abordándose todos los aspectos relacionados con la gobernanza de la Estrategia de Lisboa. En este punto se produjo la intervención del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo y Vicepresidente segundo del Consell de la Comunitat Valenciana, en representación de las comunidades autónomas, exponiendo la Posición Autonómica Común.

Asimismo, también se abordó el Informe conjunto sobre protección e inclusión social 2008 así como el Informe “La igualdad entre hombres y mujeres 2008”.

Además se trató la preparación de la Cumbre Social Tripartita, la aprobación del dictamen conjunto del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social en torno a la Revisión del Mercado Único, y el Proyecto de Resolución del Consejo en relación a la situación de las personas con discapacidad en la Unión Europea.

En cuanto al Consejo celebrado en Luxemburgo, en la sesión del 9 de junio se abordaron, entre otros, los Proyectos de Directivas de ordenación del tiempo de trabajo y de condiciones de trabajo de los trabajadores de empresas de trabajo temporal, aprobadas en ambos casos en este último Consejo.

Asimismo, se discutió la Recomendación de la Comisión en materia de cooperación administrativa relativa al desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios, así como la adopción de Acuerdo Político sobre el Dictamen del parlamento Europeo con relación a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.



También se planteó la situación en el empleo de los jóvenes, produciéndose en este punto la intervención sobre Posición Autonómica Común.

Además el Consejo abordó el proyecto de Reglamento de aplicación del Reglamento 883/2004/EC de coordinación de los sistemas de seguridad social, así como la modificación de sus anexos, aspecto que se viene tratando por partes desde hace varios años dada la diversidad existente entre los países de la UE y las dificultades para lograr un consenso.

Por otro lado, en el marco de la revisión anual que se realiza en torno a la Plataforma de Acción de Pekín, en este Consejo se presentaron los indicadores relativos a las niñas evaluando asimismo la posición de las mujeres en puestos de toma de decisiones políticas. Además, el Consejo adoptó unas Conclusiones sobre la eliminación de los estereotipos de género en la sociedad.

Finalmente, se informó acerca de la modificación de la Directiva que garantiza la portabilidad de las pensiones complementarias, así como de la propuesta de Decisión relativa a declarar el 2010 Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales (GAS)

El Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales ha celebrado un total de veinticinco reuniones a lo largo del semestre, en las que se han abordado distintos temas relacionados con las prioridades señaladas en el ámbito del empleo y asuntos sociales, preparatorias de los Consejos EPSSCO.

Con relación al Consejo de 17 de marzo, algunos de los asuntos tratados fueron abordados en cuatro de las reuniones del GAS: el nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa, y el proyecto de Resolución del Consejo sobre la situación de las personas con discapacidad en la UE (Plan de acción Europeo 2008-2009).

Respecto al Consejo de 9 de junio, en quince reuniones del GAS se han tratado asuntos incluidos en el mismo. Las materias abordadas han estado vinculadas a la revisión de las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, el Reglamento 883/2004, la eliminación de los estereotipos de género en la sociedad así como la aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín. Además se han desarrollado trabajos en materia de cooperación administrativa en el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, así como en torno al empleo de los jóvenes, la declaración de 2010 como Año Europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social, y la propuesta modificada de Directiva relacionada con la portabilidad de las pensiones complementarias

Consejo Europeo de Primavera

En la Cumbre de Primavera de 13 y 14 de marzo se abordó el inicio del nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo para el periodo 2008-2010. Asimismo, se adquirieron compromisos en materia de cambio climático y energía, y se analizó la estabilidad de los mercados financieros.

En lo relativo al nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa, se confirmó la validez de las directrices integradas y se estableció la evaluación anual de los avances logrados en los diez objetivos del Programa comunitario de Lisboa. Asimismo, se ratificó la prioridad de los cuatro ámbitos de la Estrategia señalados en 2006, destacando la importancia de la estabilidad macroeconómica y la dimensión social de la UE así como el reforzamiento de la participación de las partes interesadas en el proceso de Lisboa, reconociéndose el papel de los niveles local y regional.



También se apostó por reforzar la dimensión exterior de la Estrategia, así como la mejora de la inversión en innovación, la adopción de la “Carta de la Propiedad Intelectual”, así como la liberación del potencial empresarial. Se destacó la importancia de invertir en las personas y modernizar los mercados laborales, promocionar la integración activa así como aumentar la cohesión social en una “Agenda Social renovada”.

Además se incidió en que los Estados deberán incluir en sus Programas Nacionales de Reforma para 2008 los principios de flexiguridad, con especial atención a los jóvenes, a las personas con discapacidad y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Otros eventos

En el transcurso del semestre se han celebrado cuatro conferencias relacionadas con la igualdad de género, los jóvenes, la solidaridad intergeneracional y las personas discapacitadas, así como el Séptimo encuentro europeo de personas en situación de pobreza.

La Conferencia **Eliminación de Estereotipos de Género: Misión (Im) Posible?**, celebrada en Brdo, el 31 enero-2 febrero 2008, ha sido en el ámbito de la igualdad de género. En ella se abordaron las posibles formas de eliminar los papeles tradicionales de género y sus estereotipos, especialmente en las áreas de educación, formación, mercado de trabajo, cultura y medios de comunicación.

Por otro lado, la **Conferencia sobre el empleo de los jóvenes – Prosperidad para todos**, celebrada en Brdo pri Kranju, el 24-25 de abril de 2008, contribuyó de manera significativa a abordar la cuestión del empleo juvenil y el éxito de los jóvenes en el mercado laboral. Su objetivo principal fue ayudar a definir las directrices de política de apoyo a las políticas de los Estados miembros, concluyendo que es necesario un enfoque multisectorial.

El 28 y 29 de abril de 2008, se celebró en Brdo la **Conferencia sobre solidaridad intergeneracional para unas sociedades cohesionadas y sostenibles**, donde se analizaron los enormes cambios demográficos a los que se enfrenta la UE; el voluntariado, como piedra angular de la construcción de Europa y la dimensión intergeneracional de éste; el empleo para todas las edades y la flexiguridad; y se analizó el Informe conjunto sobre protección e inclusión social en la UE.

Con el objeto de apoyar y fomentar la ratificación e implementación de la **Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad**, el 22 y 23 de mayo de 2008 en Kranjska Gora se celebró una Conferencia. Se discutió la ratificación de los Estados Miembros y la aplicación de las conclusiones del grupo de alto nivel sobre discapacidad, así como las nuevas prioridades del Plan de Acción Europeo sobre Discapacidad para 2010.

Por su parte, el **Séptimo encuentro europeo de personas en situación de pobreza** se celebró en Bruselas los días 16 y 17 de mayo de 2008, y fue organizado por la Presidencia eslovena, la Comisión Europea y la Red europea de lucha contra la pobreza. Todo ello en base al compromiso del Consejo Europeo de Lisboa (2000) de dar un impulso decisivo a la erradicación de la pobreza en Europa antes del 2010. El encuentro giró en torno a cuatro puntos básicos: la vivienda, la renta mínima, los servicios de interés general y los servicios.



2.- CONSEJO EPSSCO DE 17 de MARZO DE 2008

PREPARACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO DE PRIMAVERA

Antecedentes

El Consejo Europeo que se celebró en Lisboa los días 23 y 24 de marzo de 2000, en el que se adoptó la denominada Estrategia de Lisboa, decidió que cada primavera se celebre una sesión del Consejo Europeo dedicada a las cuestiones económicas y sociales, como medio de ejercer de guía y coordinación para asegurar la coherencia global y la supervisión efectiva de los avances experimentados por la Estrategia de Lisboa.

Para preparar este Consejo de primavera, las diferentes formaciones del Consejo adoptan y elevan **Mensajes clave** al Consejo Europeo sobre las materias propias del ámbito competencial de cada una de ellas.

El Consejo Europeo de Primavera de 2005 aprobó un nuevo enfoque en la gobernanza de la Estrategia de Lisboa, basado en ciclos de tres años. Cada ciclo se inicia con el **Informe Estratégico de la Comisión**, y prosigue con la adopción por el Consejo de las directrices integradas. En julio de 2005 el Consejo aprobó las directrices de empleo para 2005-2008, y ahora se inicia un nuevo ciclo y corresponde adoptar las directrices integradas que han de regir durante el periodo 2008-2010.

Reuniones en el GAS: 15 de febrero.

Se abordó en una única reunión del GAS la propuesta de Decisión del Consejo relativa a las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.

Respecto a este tema, la Presidencia informó que se disponía del dictamen del Comité de Empleo (EMCO) y del Comité Económico y Social europeo (CESE), mientras que el Comité de las Regiones anunció que no haría dictamen. Cabe señalar que se llegó al Consejo de Primavera estando pendiente el dictamen del Parlamento Europeo, que se produjo con posterioridad y que se llevó al segundo Consejo del semestre, celebrado el 9 de junio.

El contenido de las Directrices fue debatido y acordado en el seno del Comité de Empleo, que llegó al acuerdo de mantener la estabilidad de las Líneas Directrices Integradas, dirigiendo los posibles cambios hacia los textos jurídicos de la propuesta de Decisión (considerandos y articulado).

Alemania mantuvo una reserva de estudio sobre el contenido de las directrices, que fue retirada en el Comité de Representantes Permanentes (COREPER) del 20 de febrero, sobre conveniencia de modificar las Líneas Directrices Integradas (LDI). España, por su parte, recordó que la traducción del texto originario de la propuesta al español había originado una reserva lingüística por las numerosas incorrecciones que presentaba, que esperaba quedaran subsanadas en la traducción que se lleve al Consejo.



Consejo 17 de marzo de 2008

a) Mensajes clave basados en los puntos b) a g)¹

La Presidencia hizo referencia a los avances realizados, señalando en especial el crecimiento de las tasas de empleo, que se han acercado a los objetivos fijados para 2010, y el acuerdo sobre un conjunto de principios comunes en flexiguridad. Señaló la necesidad de reforzar las actuaciones dirigidas a combatir el paro y a mejorar el conocimiento y la innovación, así como la conveniencia de que el próximo ciclo de la Estrategia de Lisboa se centre en la ejecución, manteniendo el rumbo y las directrices.

El Comisario Spidla comentó que en la Agenda Social deberán de tenerse en cuenta, entre otras prioridades, la lucha contra la pobreza infantil, el envejecimiento, la prolongación de la vida activa y el reforzamiento de los servicios sociales y de salud para todos. Expresó la satisfacción de la Comisión por los progresos realizados, aunque habrá que fortalecer las reformas estructurales y mejorar la calidad de los empleos. Por otra parte, informó que en la próxima Cumbre Social se tratará el reforzamiento del ámbito social de la Estrategia de Lisboa, el paquete de energía y su repercusión en el empleo y las bajas por paternidad para fomentar la conciliación de la vida profesional, familiar y privada.

Los presidentes del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social insistieron, por su parte, en la necesidad de hacer esfuerzos para seguir avanzando en las tasas de empleo, en la calidad de los trabajos, en mejorar la eficacia de las medidas y la coordinación, y en la lucha contra la pobreza.

La Presidencia abrió el turno de intervenciones de las delegaciones planteándose, de manera muy resumida, y entre otros, los siguientes aspectos:

- Se han realizado importantes avances en términos de creación de empleo, acercándose las tasas de ocupación a los objetivos para 2010, lo que pone de relieve el éxito de la Estrategia de Lisboa por lo que debe mantenerse la estabilidad de las directrices, centrándose en mejorar su ejecución.
- Reforzar las políticas activas de empleo, orientadas a los grupos más desfavorecidos, mejorando la formación continua y la lucha contra el fracaso escolar. Ello contribuirá a aumentar la competitividad, la productividad, las posibilidades de inserción de los grupos más desfavorecidos y la lucha contra la pobreza.
- Poner en marcha las estrategias de flexiguridad, manteniendo un equilibrio entre sus dos componentes y respetando las especificidades de cada Estado miembro.
- Si bien el aumento del empleo es el mejor instrumento de lucha contra la pobreza, se ha mostrado insuficiente por lo que debe ir acompañado de programas específicos de inclusión participación y cohesión social.

¹ DOC 5986/08 SOC 65 ECOFIN 42 EDUC 36; DOC 6575/08 SOC 111 ECOFIN 75 EDUC 56



- Es necesario avanzar en la calidad del empleo, para lo que deben reforzarse los programas de formación, conciliación de la vida familiar y laboral, y los programas de servicios sociales, etc.
- Fortalecer el diálogo social y el papel de los interlocutores sociales, así como de todos los actores implicados.
- Importancia del papel de las estrategias regionales y locales para mejorar la responsabilización de todos los participantes en la Estrategia de Lisboa, que se traducirá en avances significativos en su aplicación y ejecución.

En este punto, en representación de la **Delegación española** intervino en primer lugar el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Sr. Jesús Caldera, el cual hizo referencia a los retos y a las oportunidades de la globalización. En este sentido señaló que deben tenerse en cuenta las necesidades de las personas con programas individualizados de formación en inserción, siendo el diálogo social de vital importancia para lograr y consolidar los avances en este campo. Destacó el papel de las empresas como complemento del diálogo social subrayando los avances en el área de la responsabilidad social de las empresas.

El Vicepresidente del Gobierno Valenciano, y Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, Sr. Gerardo Camps, **en representación de las Comunidades Autónomas**, destacó los buenos resultados de la Estrategia de Lisboa y la necesidad de continuar haciendo esfuerzos para afrontar los desafíos existentes, sobre todo la necesidad de una mayor integración entre la economía, el empleo y las políticas sociales, mejorando la formación de las personas y fortaleciendo la participación. Hizo especial hincapié en que las Comunidades españolas quieren sumarse a este impulso, aportando su experiencia y su capacidad de actuación para contribuir al desarrollo de una Europa que sea ejemplo de lugar donde vivir y trabajar.

La Comisión agradeció el gran consenso puesto de relieve por todas las delegaciones a su propuesta y destacó dos aspectos: que el crecimiento no basta para terminar con la pobreza y el importante papel de los interlocutores sociales.

b) **Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo “Informe estratégico sobre la estrategia de Lisboa renovada para el crecimiento y el empleo: lanzamiento del nuevo ciclo (2008-2010). Mantener el ritmo de cambio”²**

c) **Informe conjunto sobre el empleo 2007/2008³**

La propuesta de la Comisión señalaba que, gracias al relanzamiento de la estrategia de Lisboa en 2005 y a su reorientación hacia el crecimiento y el empleo, Europa ha avanzado considerablemente. Se ha producido un cambio significativo y permanente en la forma de trabajar de la Unión: una colaboración estrecha y una división clara de responsabilidades entre los Estados miembros y la Comisión.

² DOC 16714/07 ECOFIN 519 COMPET 442 SOC 543 ENV 721 EDUC 224 RECH 433 ENER 326
+ ADD 1

³ DOC 16714/07 ECOFIN 519 COMPET 442 SOC 543 ENV 721 EDUC 224 RECH 433 ENER 326 ADD 2 (Parte III)
+ ADD 2 REV 1 (cs); DOC 5984/08 SOC 63 ECOFIN 40 EDUC 35+ COR 1



Los frutos ya son visibles. Los resultados son mucho mejores que en 2005. Las cifras del crecimiento son sólidas. Se han creado casi 6,5 millones de nuevos empleos en los dos últimos años, y se espera que se creen otros 5 millones hasta 2009. El nivel de la tasa de empleo es actualmente del 66%, y se ha acercado al objetivo del 70%.

No obstante, es cierto que una parte de la actual mejora es cíclica. Pero las reformas estructurales aplicadas por los Estados miembros y por la Unión en el marco de la Estrategia de Lisboa durante los últimos años han marcado una diferencia y son la mejor protección contra un empeoramiento cíclico. De todo ello se deduce que:

- La integración de las directrices económicas y de empleo ha supuesto un avance fundamental.
- Las medidas prioritarias adoptadas han generado un auténtico impulso
- Se han acordado los principios comunes de la flexiguridad y casi la mitad de los estados miembros han desarrollado o están desarrollando políticas concretas.
- En la actualidad es mucho más fácil y más rápido crear empresas en la mayor parte de los Estados miembros.

No obstante, se detectan una serie de debilidades, relacionadas con la insuficiente formación continua, especialmente de las personas con menor cualificación; y también con el hecho de que la introducción de mayor flexibilidad no cuenta con un respaldo suficiente de oportunidades para adquirir nuevas cualificaciones que contribuyan al progreso en el mercado laboral.

Se plantea la necesidad de impulsar políticas en cuatro áreas prioritarias

- 1) Invertir en las personas y modernizar los mercados laborales
- 2) Liberar el potencial empresarial, particularmente de las pymes
- 3) Invertir en conocimiento e innovación
- 4) Energía y cambio climático

Algunas de las acciones a desarrollar por la Comunidad y por los Estados miembros en cada una de estas áreas serían:

- Seguir mejorando los niveles de empleo y plantear una Agenda Social renovada a mediados de 2008, así como propuestas para una política común de inmigración
- Aplicar en los Estados miembros los principios de flexiguridad
- Reducir el número de abandonos escolares prematuros para velar por que nadie se quede atrás en la era de la globalización
- Dar a Europa una nueva «quinta libertad», la libre circulación de conocimientos, que permita a Europa capitalizar su potencial creativo (que completa las cuatro libertades de circulación de mercancías, servicios, personas y capitales).
- Fomentar las pequeñas y medianas empresas mediante una Ley de la Pequeña Empresa para Europa.
- Reforzar el triángulo innovación – educación - investigación, especialmente mediante la creación y actuación del Instituto Europeo de Innovación Tecnológica (EIT) y las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (JTI).
- Antes de 2010 elaborar unos marcos nacionales de las cualificaciones alineados con el marco europeo



d) Directrices integradas para el crecimiento y el empleo (2008-2010). Propuesta de Decisión del Consejo relativa a las directrices para las políticas de empleo de dichos Estados⁴

Las evaluaciones de la Estrategia renovada y de las directrices integradas (LDI) han concluido que las actuales directrices constituyen un marco completo y abierto que recoge los avances políticos esenciales en relación al crecimiento y el empleo en Europa.

De este modo, existe un acuerdo bastante amplio sobre que los esfuerzos deben centrarse en mejorar la ejecución, manteniendo estables las directrices, que están cumpliendo su papel y no requieren una revisión. Esta vocación de estabilidad está respaldada por una amplísima mayoría de Estados miembros y se traduce en la propuesta de mantener inalteradas las LDI y modificar únicamente los textos jurídicos de la propuesta de Decisión (considerandos y articulado).

e) Recomendación de la Comisión de Recomendación del Consejo relativa a la actualización de las Orientaciones Generales de Política Económica 2008 de los Estados miembros y de la Comunidad y sobre la ejecución de las políticas de empleo de los Estados miembros⁵

En este punto se puso de manifiesto que se observan avances en la mayor parte de los Estados miembros, aunque con velocidades diferentes. Las recomendaciones a las políticas de empleo de los Estados miembros han obtenido el consenso de la mayor parte de las delegaciones, salvo cuestiones puntuales.

En el caso de España, se señala el progreso en el cumplimiento de los compromisos acordados en el Consejo Europeo de Primavera de 2006 en las cuatro áreas prioritarias de acción. Entre los ámbitos en los que deben afrontarse retos de manera prioritaria, destaca la aplicación efectiva de reformas en el ámbito educativo, también a escala regional, con el fin de reducir el abandono escolar prematuro.

También se señala la importancia de que el Programa Nacional de Reformas se centre en seguir modernizando la protección del empleo, con objeto de reforzar la flexiguridad en el mercado laboral para luchar contra la segmentación y hacer más atractivo el trabajo; incrementar la productividad aumentando los niveles de cualificaciones e innovación; continuar integrando a los inmigrantes en el mercado laboral; seguir aumentando el acceso a la asistencia infantil; y llevar a cabo reformas en los sistemas de pensiones y sanitario con el fin de mejorar la viabilidad fiscal a largo plazo.

f) Informe conjunto sobre protección social e inclusión social 2008⁶

El Informe conjunto sobre protección e inclusión social, 2008, se adoptó por unanimidad y se elevará al Consejo Europeo. Los Estados miembros han presentado un informe nacional sobre

⁴ DOC 16714/07 ECOFIN 519 COMPET 442 SOC 543 ENV 721 EDUC 224 RECH 433 ENER 326 ADD 4 + ADD 4 COR 1+ ADD 4 REV 1 (en); DOC 5997/08 SOC 66 ECOFIN 43 EDUC 37; DOC 6752/08 SOC 121 ECOFIN 83 EDUC 60

⁵ DOC 16714/07 ECOFIN 519 COMPET 442 SOC 543 ENV 721 EDUC 224 RECH 433 ENER 326 ADD 3; DOC 6775/08 ECOFIN 85 COMPET 73 SOC 126 ENV 113 EDUC 61 RECH 72 ENER 57

⁶ DOC 5999/08 SOC 67; DOC 6214/08 SOC 89 ECOFIN 64 FSTR 1 EDUC 43 SAN 24 + COR 1



estrategias para la protección e inclusión social, y este es el segundo año del nuevo modelo de informe conjunto.

Se consideran en el Informe los cuatro pilares del modelo social europeo: la salud, las pensiones, la inclusión social y la dependencia.

Los puntos esenciales se centran en la reducción de la pobreza infantil, la exclusión social de los niños, la financiación de la protección social, la promoción de la continuidad en el empleo en las personas mayores, la sostenibilidad y adecuación de las pensiones, la lucha contra las desigualdades en el ámbito de la salud, los cuidados de larga duración y la contribución de los fondos estructurales en la consecución de los objetivos, en especial, del Fondo Social Europeo.

Se ponen de manifiesto los vínculos entre desarrollo económico y desarrollo social y la participación de interlocutores y colectivos afectados en el diseño y aplicación de las políticas sociales. Consecuentemente, la potenciación de la cohesión social, la interacción entre las políticas económicas, sociales y de empleo y la mejora de la gobernanza son puntos claves en este informe, que servirá como complemento de los Planes Nacionales de Reforma de la Estrategia de Lisboa.

g) Informe de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “La igualdad entre hombres y mujeres 2008”⁷

En este apartado no hubo intervenciones. El informe 2008 tiene como uno de sus principales centros de interés el tema de la calidad, tanto la calidad de los empleos de las mujeres, con la finalidad de favorecer una independencia económica en términos de igualdad, como la calidad de los servicios, especialmente los relacionados con el apoyo a facilitar la conciliación entre la vida profesional, familiar y privada.

El informe de 2007 estuvo dedicado, entre otros temas, a la eliminación de las diferencias entre hombres y mujeres, bien sea en el mercado laboral o en el reparto de las responsabilidades privadas y familiares; y el informe de 2006 se centró en los retos y orientaciones políticas para el futuro.

PREPARACIÓN DE LA CUMBRE SOCIAL TRIPARTITA

Antecedentes

La Cumbre social tripartita para el crecimiento y el empleo se reúne al menos una vez al año, antes del Consejo Europeo de primavera. Ésta tiene el cometido de garantizar la concertación permanente entre el Consejo, la Comisión y los interlocutores sociales.

Se creó en 2003, institucionalizando las cumbres sociales informales celebradas desde diciembre de 2000

Reuniones en el GAS: no se ha tratado en ninguna reunión.

⁷ DOC 5710/08 SOC 45



Consejo 17 de marzo de 2008

En el Consejo se informó que el 13 de marzo tendría lugar la celebración de la Cumbre Social Tripartita, que se celebra siempre en la víspera del Consejo Europeo, entre la Presidencia y los interlocutores sociales a nivel europeo.

En esta cumbre se discutieron los dos temas fundamentales del orden del día del Consejo Europeo: por una parte, el lanzamiento del nuevo ciclo de la Estrategia de Lisboa 2008-2010 y, por otra, el paquete de medidas relativo al clima y la energía.

Asimismo, los interlocutores sociales expusieron sus proyectos en el ámbito de la reforma de los mercados laborales, tras el análisis de conjunto que presentaron hace cinco meses, además de sus propuestas de medidas a adoptar en el marco del diálogo social.

Por otro lado, se debatió sobre la agenda del diálogo social para los próximos meses, existiendo la voluntad de alcanzar un acuerdo entre las organizaciones sindicales y empresariales europeas destinado a facilitar el acceso de los grupos desfavorecidos al mercado laboral y a garantizar su progresión en éste, así como a desarrollar el acuerdo alcanzado hace un año en materia de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN SOBRE LA REVISIÓN DEL MERCADO ÚNICO

Aprobación del dictamen conjunto del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social⁸

Antecedentes

La Comisión aprobó en noviembre de 2007 tres Comunicaciones que constituyen el paquete sobre revisión del mercado interior:

- Un mercado único para la Europa del siglo XXI⁹
- Servicios sociales de interés general, incluidos los sociales: un nuevo compromiso europeo¹⁰
- Oportunidades, acceso y solidaridad: hacia una nueva visión social para la Europa del siglo XXI¹¹

En la Comunicación “Un Mercado único para la Europa del siglo XXI” se realiza una revisión del mercado único, destacando la necesidad de adaptarse a las nuevas realidades y responder a los desafíos de la globalización. En este sentido, este nuevo enfoque del mercado único debe basarse en responder mejor a las expectativas y preocupaciones de los ciudadanos, crear las condiciones adecuadas para las pequeñas y medianas empresas, aprovechar la globalización apoyando a la empresas a situarse en los mercados internacionales, apoyar las áreas de conocimiento e innovación como motores de crecimiento futuro y, finalmente, reforzar la dimensión social y ambiental de estas políticas.

⁸ DOC 6768/08 SOC 123 MI 73 ECOFIN 84

⁹ COM (2007) 724 final

¹⁰ COM (2007) 725 final

¹¹ COM (2007) 726 final



Por otro lado, dos comunicaciones complementan a la anterior. Por un lado, la Comunicación “Servicios Sociales de interés general, incluidos los sociales” plantea un marco global para los servicios de interés general, reflejando la división de competencias entre los distintos niveles de gobierno de la UE y la diversidad y especificidad de estos servicios. Por otro lado, la Comunicación “Oportunidades, acceso y solidaridad” analiza el cambio en las sociedades y plantea los nuevos retos sociales a los que se enfrentan, realizando una consulta sobre los cambios que se están produciendo en la UE, lo que ha servido de base a la Comisión para redactar la nueva Agenda Social.

El Consejo ha pretendido que el Consejo de Primavera asegurase que las prioridades del mercado único figurasen de manera más destacable en la Estrategia de Lisboa, pero estableciendo una mejor integración de la dimensión social en las políticas de mercado interior.

El paquete de la Comisión no es una propuesta legislativa, sino un enfoque que pretende velar por la aplicación efectiva de lo legislado.

En las reuniones del Comité de Empleo, en las que se abordó el contenido de este Dictamen, algunos países insistieron en respetar las diferencias entre los dos procesos, el mercado interior por un lado y la Estrategia Europea por el Empleo por otro lado, destacando que no existe una oposición entre competitividad y cohesión social.

Reuniones en el GAS: no se ha tratado en ninguna reunión.

Consejo 17 de marzo de 2008

En el Consejo se presentó el Dictamen conjunto sobre la revisión del mercado interior, siendo aprobado por el Consejo.

El dictamen del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social insiste en la dimensión social del Mercado único, de modo que los objetivos económicos y sociales estén unidos. Además apuesta por la promoción de la dimensión externa del Mercado único para afrontar y compartir los beneficios de la globalización, mediante un mayor desarrollo reglamentario que permita un mercado libre y altos niveles sociales.

La revisión del Mercado único debe complementarse con una Agenda social reforzada durante el primer semestre de 2008, de manera que permita incorporar los objetivos sociales y de empleo en todos los ámbitos de actuación de la UE.

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS EN LA UE

Proyecto de Resolución del Consejo de la Unión Europea y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, sobre la situación de las personas con discapacidad en la UE. Plan de Acción Europeo 2008-2009¹²
Acuerdo político

¹² DOC 6769/08 SOC 124



Antecedentes

En 2007 la Comunidad Europea y sus Estados miembros firmaron en su conjunto la Convención de las Naciones Unidas relativa a los derechos de las personas discapacitadas. El siguiente paso es la ratificación de la Convención por los Estados miembros.

La Comisión ha examinado la legislación comunitaria para determinar la necesidad de una modificación del derecho europeo o de una adaptación de las políticas.

Asimismo, desde el año 2003 el logro de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad ha sido un objetivo de la Comisión, estableciéndose un Plan de acción 2004-2010, aplicado en fases bianuales.

Este Plan establece tres objetivos. Por un lado, la plena aplicación de la Directiva relativa a la igualdad de trato en el empleo, por otro, la integración de las cuestiones de discapacidad en las políticas comunitarias y, finalmente, la potenciación de la accesibilidad para todos.

Siguiendo la aplicación bianual de este plan, la Comisión presentó su informe sobre la situación de las personas con discapacidad en la UE, correspondiente al periodo 2008-2009, de que deriva este proyecto de Resolución del Consejo.

Reuniones en el GAS: 25 de enero, 11 y 15 de febrero.

En un principio este proyecto de Resolución del Consejo estaba previsto que fueran Conclusiones del Consejo. Esta resolución tiene un mayor alcance que el Plan de Acción Europeo debatido en el Grupo de Alto Nivel.

En las reuniones del GAS los diferentes Estados manifestaron su acuerdo con la finalidad de la Resolución, si bien se mantuvieron posiciones distintas especialmente en cuanto a la aplicación del método abierto de coordinación en materia de empleo y protección e inclusión social, frente a la vía normativa o bien la aplicación conjunta de ambos tipos de medidas.

En este sentido, a lo largo de las reuniones se visualizaron dos posiciones claramente distintas en cuanto al método de aplicación de las políticas. Así unos países apostaban por el desarrollo legislativo mientras que otros preferían aplicar el método abierto de coordinación, que obliga menos y permite más flexibilidad a los Estados miembros. España y otros países son más partidarios de la aplicación de medidas legislativas, mientras que otros prefieren utilizar el método abierto de coordinación.

Se alcanzó un texto de consenso que eliminaba toda referencia explícita a la aplicación de métodos de coordinación o legislación apropiada, incluyendo la utilización de "instrumentos adecuados" para la eliminación de la discriminación y la integración de las personas con discapacidad en la sociedad.

Consejo 17 de marzo de 2008

El Consejo adoptó el acuerdo político respecto al proyecto de Resolución sobre la situación de las personas con discapacidad.

Este proyecto de Resolución destaca la necesidad de la integración, la educación y la formación permanente de las personas discapacitadas. Se insta a la Comisión a la aplicación efectiva de la



Convención de Naciones Unidas, aumentando los esfuerzos para prevenir y combatir la discriminación basada en la discapacidad, dentro y fuera del mercado laboral. Por otro lado, se invita a los Estados miembros y a la Comisión a la ratificación y aplicación de esta Convención y, en el ámbito de sus competencias, al desarrollo de los instrumentos adecuados para eliminar la discriminación, así como una mayor utilización de los fondos estructurales para apoyar el empleo, la formación y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad así como una plena aplicación del Plan de Acción Europeo 2008-2009.

3.- CONSEJO EPSSCO DE 9 DE JUNIO DE 2008

ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO

COD 2004/0209

Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/88/CE relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo¹³

Acuerdo político

Antecedentes

La directiva vigente data de 1993, si bien la Directiva 2003/88/CE es la versión consolidada de la Directiva 1993/104 y de sus modificaciones posteriores. La Directiva estableció disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, como los referidos a los períodos de descanso diarios, las pausas, el descanso semanal, la duración máxima del tiempo de trabajo semanal, las vacaciones anuales, así como algunos aspectos del trabajo nocturno, el trabajo por turnos y el ritmo de trabajo.

Esta directiva contempla un máximo de tiempo de trabajo de 48 horas semanales. Existe una importante jurisprudencia del Tribunal de Justicia que considera que los tiempos dedicados a los servicios de atención continuada son siempre tiempo de trabajo si tienen lugar con presencia física en el lugar de trabajo (lo que contradecía la práctica habitual existente en la mayoría de los Estados miembros de no computar los períodos inactivos de las guardias como tiempo de trabajo, y originó una dificultad extrema para poder respetar la jornada máxima en determinados sectores, como el sanitario)

Dos disposiciones de dicha Directiva (artículos 19 y 22.1) imponían la revisión de la misma antes del 23.11.2003, para, de un lado, volver a examinar las excepciones relativas al período de referencia del tiempo de trabajo semanal y, de otro, revisar la facultad de no aplicar el tope de 48 horas de jornada semanal cuando el trabajador da su consentimiento –“opting-out”-, concesión que se había hecho en 1993 a Reino Unido para un período de 10 años.

En el Consejo de 5 de diciembre de 2007, la Presidencia portuguesa realizó una consulta conjunta a los Estados miembros sobre esta propuesta de Directiva, junto a la de condiciones de trabajo de los trabajadores temporales. La mayoría de Estados miembros reconoció la necesidad de avanzar en estos expedientes. Así, la Presidencia presentó propuestas de compromiso para las dos directivas, de manera que se pretendía lograr una solución integrada para ambas, dado que, además, muchos Estados miembros se enfrentan a problemas de reglamentación del mercado de trabajo que necesitan solucionar con urgencia, y que están ligados al desbloqueo de estos dos expedientes.

¹³ DOC 10583/08 SOC35 SAN 122 TRANS 199 MAR 82 CODEC 758



En el COREPER previo al Consejo EPSSCO de 9 de junio se mantuvo también un tratamiento integrado de las dos propuestas, siendo el punto de partida las últimas propuestas de la presidencia portuguesa, que se matizaron para incorporar la vía de derogación abierta en empresas de trabajo temporal, por el reciente acuerdo de los interlocutores sociales británicos, y en ordenación del tiempo de trabajo buscaban una solución equilibrada.

España expresó que dudas sobre la conveniencia de tratar como un paquete las dos propuestas pues, visto el contenido de las mismas, podía apreciarse que no había simetría. De hecho, sería verosímil que la propuesta de ETTs se aprobara por unanimidad, mientras que en ordenación del tiempo de trabajo, determinados Estados miembros, como España, no podían aceptar una perpetuación del opting-out. La posición española se basaba en aplicar la misma solución que la propuesta en ETTs: aplicar la vía de la negociación colectiva o acuerdo entre los interlocutores sociales a nivel nacional como único medio de derogación del principio general establecido.

Reuniones en el GAS: Ninguna en este semestre. Una el semestre anterior, el 23 de octubre de 2007. Se trató en el Consejo EPSSCO de 5 de diciembre de 2007.

Consejo EPSSCO 9 de junio de 2008

Tal y como ya se había planteado, esta propuesta modificada de ordenación del tiempo de trabajo se trató de manera conjunta con la propuesta modificada de directiva relativa a las condiciones de trabajo de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal.

Hubo una primera propuesta de la Presidencia en la que apenas se alteraba el texto de 4 de junio de 2008 correspondiente a empresas de trabajo temporal, mientras que en ordenación del tiempo de trabajo los cambios planteados afectaban a la conciliación de la vida profesional y familiar, la posibilidad de derogar el tope máximo de horas por la vía de la negociación colectiva cambiaba de ubicación (y permitía aplicarlo tanto al tope de las 60 horas como al de 65), se modificaban los plazos en los que el trabajador puede retirar su consentimiento al opting-out (de 3 a 6 meses el plazo inicial, y se reduce de 3 a 2 meses el preaviso definitivo), y la duración de los contratos “cortos” excluidos se reducía de 4 a 3 meses.

Esta primera propuesta, tratada en la sesión restringida del almuerzo, no prosperó, lo que conllevó la presentación de una segunda propuesta a medianoche, siendo presentada primeramente en sesión restringida. Esta nueva propuesta introdujo en empresas de trabajo temporal un texto para excluir a las prestaciones de seguridad social, siendo ésta una vieja pretensión de Reino Unido que no había prosperado con anterioridad. En ordenación del tiempo de trabajo se planteaba, entre los aspectos más relevantes, la posibilidad de derogación del tope máximo por la vía de la negociación sólo en el caso de 60 horas, y se reducía la duración de los contratos “cortos” (a los contratos de hasta 10 semanas).

España indicó que en empresas de trabajo temporal podía aceptar la propuesta de compromiso, si bien consideraba que se debería haber incorporado al texto el tope máximo de exclusión de 12 semanas, pero no podía dar la conformidad a la propuesta referente a ordenación del tiempo de trabajo. Ello supuso la presentación de una declaración contraria a su aprobación, conjuntamente con Bélgica, Chipre, Grecia y Hungría, para que se adjuntase al Acta del Consejo¹⁴. Por su parte, Francia adjuntó también una declaración señalando que no tiene intención de incorporar a su

¹⁴ DOC 10583/08-ADD1 SOC 357 SAN 122 TRANS 199 MAR 82 CODEC 758



Derecho nacional la opción de considerar el periodo inactivo del tiempo de atención continuada a la hora de calcular los periodos de descanso diario y semanal.

Se aprobó el Acuerdo Político en el pleno del Consejo.

EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

COD 2002/0072

Propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las condiciones de trabajo de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal ¹⁵ Acuerdo político

Antecedentes

La propuesta de directiva data de 2002, tras fracasar las negociaciones entre los interlocutores sociales europeos para acordar el posible contenido de una regulación de la UE sobre las empresas de trabajo temporal, lo que supuso que la Comisión presentara esta directiva, que está paralizada desde 2004.

Esta directiva pretendía completar el paquete de directivas sobre “trabajo atípico”, esto es, la Directiva de tiempo parcial y la Directiva sobre trabajos de duración determinada, aprobadas en 1997 y 1999 a partir de acuerdos en estas materias con los interlocutores sociales europeos.

El objetivo de la directiva es regular los contenidos mínimos en las condiciones de los trabajadores contratados a través de empresas de trabajo temporal en el seno de la UE. Pretende asegurar el principio de igualdad de trato y también establecer un marco adecuado para la utilización del trabajo temporal a través de las ETT's que contribuya a un mejor funcionamiento del mercado de trabajo y del empleo.

El punto más conflictivo ha estado en el artículo 5, relativo al principio de no discriminación: aplicar la igualdad de trato (incluido el salario) de estos trabajadores con respecto al resto de trabajadores con contratos ordinarios, y en el artículo 11, que incluye la posibilidad de establecer un periodo transitorio, que permita adaptar progresivamente las legislaciones y prácticas de los Estados miembros.

En el anterior semestre la Presidencia propuso un periodo de gracia de seis semanas en el que no se aplicaría esta igualdad de trato.

La mayoría de Estados miembros lo aceptaban, a excepción de España, que ha pretendido igualdad de trato desde el primer día del contrato, dada la brevedad de estos contratos. Reino Unido tampoco lo aceptaba, pero por motivos opuestos, dado que ha considerado que la igualdad supondría un mayor coste de estos trabajadores que los de plantilla.

Se trató en el Consejo EPSSCO de diciembre de 2007, pero no se logró un Acuerdo político, siendo sus principales escollos:

- 1) Las prohibiciones y restricciones a la utilización de trabajadores de ETTs

¹⁵ DOC 10587/08 SOC358 CODEC 761



- 2) El principio de igualdad de trato, sus eventuales derogaciones y la duración de éstas

Esta propuesta de Directiva ha sido tratada de manera conjunta con la propuesta de Directiva de ordenación del tiempo de trabajo, si bien se logró desbloquear la misma introduciendo la derogación de la igualdad de trato para los trabajadores de ETT's mediante la negociación colectiva o con acuerdos de ámbito nacional.

Reuniones en el GAS: Ninguna en este semestre. Se abordó en tres reuniones del GAS en el segundo semestre de 2007. Se trató en el Consejo EPSSCO de 5 de diciembre de 2007.

Consejo EPSSCO 9 de junio de 2008

Se aprobó el Acuerdo Político en el pleno del Consejo, conjuntamente con la propuesta modificada de Directiva de ordenación del tiempo de trabajo.

DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN SE SERVICIOS

Recomendación de la Comisión relativa a una mayor cooperación administrativa en lo concerniente al desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios¹⁶

Adopción de las Conclusiones del Consejo

Antecedentes

La Directiva 96/71/CE sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios pretende conciliar la libre prestación de servicios a nivel transnacional con la necesidad de garantizar unas condiciones laborales a los trabajadores desplazados para prestar dichos servicios en el marco de la UE.

La Comisión adoptó en abril de 2008 una Recomendación relativa a una mayor cooperación administrativa en lo concerniente al desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios. En esta Recomendación, la Comisión invita a los Estados miembros a intensificar su cooperación administrativa, actuando en:

- 1) Desarrollar un sistema electrónico de intercambio de información
- 2) Mejorar la información sobre las condiciones laborales de los prestadores de servicios extranjeros y de los trabajadores desplazados
- 3) Fomentar el intercambio de información y buenas prácticas

La Recomendación de la Comisión se realiza tras las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (TJCE) de diciembre de 2007 (Viking y Laval) y abril de 2008 (Rüffert). En estas sentencias el TJCE declara la ilegalidad de las medidas de conflicto colectivo planteadas por los sindicatos, determinando la superioridad del derecho de libre establecimiento intracomunitario sobre los derechos laborales implicados.

¹⁶ 2008/C85/01



Reuniones en el GAS: 9 y 25 de abril, 13 de mayo.

En las reuniones del GAS han existido distintas posiciones, existiendo diferencias importantes entre algunos países.

A lo largo de las sesiones de trabajo, España ha destacado la insuficiencia de la Recomendación y ha insistido en la necesidad de asegurar el respeto de los derechos de los trabajadores y el reforzamiento de la Directiva 96/71/CE. Algunos países han mantenido posiciones similares a la española, mientras que otros han presentado posiciones opuestas.

Los países afectados por recientes sentencias del Tribunal de Justicia que indican diferente tratamiento entre los trabajadores de un país y los trabajadores procedentes de otro en la prestación de un servicio (las sentencias anteriormente mencionadas), han mantenido posiciones cautas (Alemania, Finlandia, Suecia).

Consejo EPSSCO 9 de junio de 2008

El Consejo ha adoptado sus Conclusiones¹⁷, subrayando la importancia de la cooperación reforzada a nivel europeo.

La propuesta ha llegado muy cerrada al Consejo, si bien la preparación ha sido controvertida, ya que para España y otros Estados miembros la mayor preocupación en estos momentos no reside en cómo mejorar la cooperación administrativa, que es el eje central de la Recomendación de la Comisión, sino el debilitamiento de la protección de los derechos de los trabajadores que se desprende de la reciente jurisprudencia del TJCE sobre la Directiva 96/71/CE.

ORIENTACIONES PARA LAS POLÍTICAS DE EMPLEO DE LOS ESTADOS MIEMBROS CNS 2007/0813

Propuesta de Decisión del Consejo sobre las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros¹⁸ **Acuerdo Político**

Antecedentes

Las evaluaciones de la Estrategia renovada y de las directrices integradas (LDI) han concluido que constituyen un marco completo y abierto que recoge los avances políticos esenciales en relación al crecimiento y el empleo en Europa. Se considera que los esfuerzos deben centrarse en la ejecución, al seguir siendo pertinentes las directrices, que están cumpliendo su papel y no requieren una revisión.

Existe acuerdo en la conveniencia de mantener inalteradas las LDI y modificar únicamente los textos introductorios. Esta vocación de estabilidad está respaldada por una amplísima mayoría de Estados miembros.

¹⁷ DOC 9935/08 SOC 316 COMPET 194 + ADD1

¹⁸ DOC 16714/07 ECOFIN 519 COMPET 442 SOC 543 ENV 721 EDUC 224 RECH 433 ENER 326 ADD 4 + ADD 4 COR 1+ ADD 4 REV 1+ ADD 4 REV 2; DOC 10090/08 SOC 325 ECOFIN 208 EDUC 156



El Consejo EPSSCO de 29 de febrero de 2008 aprobó la propuesta de Decisión relativa a las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros como orientación general, debido a que el Parlamento Europeo todavía no había adoptado su dictamen sobre este punto.

Ahora se dispone ya del dictamen del Parlamento Europeo y el punto llega para adopción del Acuerdo político.

Reuniones en el GAS: 26 de mayo

En la reunión del GAS se analizaron las enmiendas presentadas por el Parlamento Europeo. La propuesta de la Presidencia ha sido incorporar todas las enmiendas del PE respetuosas con el enfoque general adoptado por el Consejo sobre las Directrices de empleo y rechazar aquellas otras que pudieran alterar las prioridades, partes dispositivas u objetivos fijados en su día.

Consejo EPSSCO 9 de junio de 2008

Durante la preparación del Consejo ya se había producido el acuerdo entre todas las Delegaciones, de manera que no se produjo ninguna intervención y el Consejo dio su acuerdo político.

CUALIFICACIONES, EMPLEO Y JUVENTUD

**a) Anticiparse y adecuarse a las necesidades del mercado laboral, prestando especial atención a la juventud. Una iniciativa sobre empleo y cualificaciones.
Adopción de las conclusiones del Consejo¹⁹**

**b) Dictamen del Comité de Empleo sobre el empleo de los jóvenes.
Aprobación de un dictamen del Comité de Empleo²⁰**

Antecedentes

El Consejo Europeo de Primavera de 2008 invitó a la Comisión a que presente un amplio análisis sobre las necesidades de cualificación futuras en la UE hasta el año 2020, y por otro lado, pedía a los Estados miembros que adoptasen medidas concretas para reducir el fracaso escolar y mejorar los niveles de los alumnos procedentes de la migración, así como prestar especial atención a las transiciones desde el sistema educativo al empleo.

La Estrategia de Lisboa revisada destaca la importancia de lograr los objetivos de más y mejores empleos, en particular mediante la mejora de las necesidades del mercado laboral y la adaptación de sistemas de educación y formación en respuesta a los nuevos requisitos en materia de competencias.

En este sentido, las directrices integradas para el crecimiento y el empleo señalan la importancia de las cualificaciones para la economía y el empleo, en términos de hacer coincidir los perfiles de capacidades a las necesidades del mercado laboral (Directriz 20), aumentar el capital humano (Directriz 23), adaptar los sistemas de educación para hacer frente a nuevos desafíos (Directriz

¹⁹ Doc 10091/08 SOC 326 EDU157

²⁰ Doc 9898/08 SOCG 314 JEUN 62 EDUC 153



24), así como renovar los esfuerzos para crear vías hacia el empleo para los jóvenes y reducir el desempleo (Directriz 18).

En noviembre de 2007 el Consejo de Educación adoptó una Resolución sobre las "nuevas competencias para los nuevos puestos de trabajo" iniciativa que tiene por objeto proporcionar un enfoque más coordinado, con el fin de abordar mejor las necesidades de cualificaciones. En el Consejo EPSSCO de diciembre de 2007, se adoptaron unas Conclusiones en esta materia.

Por otro lado, el empleo de los jóvenes ha sido una de las prioridades de la Presidencia Eslovena. En abril de 2008 se ha celebrado una conferencia en Eslovenia, "Empleo para los jóvenes", cuyo objetivo principal ha sido definir las directrices de las políticas de apoyo a las políticas de los Estados miembros para lograr una mayor integración de los jóvenes en el mercado de trabajo.

Asimismo, el Comité de Empleo en su Dictamen sobre el empleo de los jóvenes destaca como un reto la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo de la UE. La prioridad de la política de lucha contra el desempleo de los jóvenes debe complementarse con medidas para superar la segmentación del mercado laboral y el desarrollo de la flexibilidad. Asimismo, el Comité destaca la necesidad de mayor y mejor inversión en capital humano, así como mejoras en la calidad y eficiencia de los sistemas de educación y formación, además de adaptar las cualificaciones a las necesidades del mercado laboral, aumentar la movilidad geográfica y profesional y destacar el papel crucial de los servicios públicos de empleo en la promoción del empleo juvenil.

Reuniones en el GAS: 9 de abril.

Además de tratarse en esta reunión de abril, este tema también ha sido abordado en el Consejo de Educación, Juventud y Cultura (EJC).

La Presidencia Eslovena presentó un cuestionario a las delegaciones, sobre cómo anticipar y equiparar las necesidades del mercado laboral de los jóvenes, realizando éstas diferentes aportaciones en torno a las tres cuestiones planteadas en este cuestionario.

De las conclusiones de la reunión se desprende la necesidad de una revisión de las cualificaciones, profundizando en el ajuste de la oferta a las capacidades, así como desarrollar actuaciones sobre un grupo heterogéneo que exige tratamientos diferenciados.

Consejo EPSSCO 9 de junio de 2008

La Presidencia informó que las Conclusiones han sido adoptadas basándose en la importancia de la inversión en capital humano. Asimismo, el Comisario de Empleo informó que la Agenda Social incluirá una iniciativa que se verá en el transcurso de este año.

Intervinieron varias delegaciones, y se expuso en este punto la Posición Autonómica Común alcanzada por las Comunidades Autónomas, en la que se señala la importancia del empleo de los jóvenes y la necesidad de potenciar su formación y cualificación profesional como vías principales para su integración laboral. En este ámbito, es esencial la adecuación entre las necesidades del mercado laboral y las cualificaciones de los trabajadores, lo que redundará en mejoras sociales y del mercado de trabajo, especialmente para los jóvenes y para los recién llegados al mercado laboral, como las mujeres y los trabajadores inmigrantes. Asimismo se destacó la necesidad de aplicar medidas tendentes a superar la segmentación y a modernizar los mercados de trabajo. Todo ello debe abordarse desde la participación coordinada de los diferentes ámbitos políticos, y con la participación de los interlocutores sociales y de las asociaciones y consejos de juventud, destacando el compromiso de los Gobiernos autonómicos con estas políticas.



El Consejo adoptó las Conclusiones y se aprobó el dictamen del Comité de Empleo.

Las Conclusiones aprobadas invitan, por una parte, a los Estados miembros a continuar modernizando sus mercados laborales, mejorando la adecuación entre oferta y demanda de empleo, al fortalecimiento de la participación de todos los agentes implicados, la mejora de la capacidad de los sistemas de educación y formación, la prevención del fracaso escolar, ofreciendo orientación, facilitando la transición a la vida laboral, reforzando las prácticas y evaluando las futuras necesidades de cualificaciones. Por otra parte, invita a la Comisión a que siga desarrollando los instrumentos de previsión anticipándose a las necesidades de cualificaciones del mercado laboral, prestando atención a las distintas transiciones, y que informe en el Consejo de Primavera de 2009 presentado una primera evaluación de las futuras necesidades en materia de cualificaciones hasta 2020.

COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

COD 2006/006

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) 883/2004 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social

Título IV. Disposiciones financieras

Capítulo III (Restitución de prestaciones percibidas en exceso, recuperación de pagos provisionales, compensación y asistencia en materia de cobro)

Orientación general parcial²¹

Antecedentes

El Reglamento 883/2004 supuso una simplificación y modernización de la normativa de la UE en materia de coordinación de los sistemas nacionales de seguridad social. Estas normas de coordinación actúan cuando existe un elemento transfronterizo.

Estas normas pretenden facilitar la libre movilidad de los ciudadanos comunitarios en la UE, garantizando el mantenimiento de sus derechos sociales (sanidad, pensiones, prestaciones por desempleo, etc...).

El proceso debe completarse con la aprobación de un Reglamento de aplicación cuya propuesta se lleva examinando algunos años. Este Reglamento contendrá disposiciones para estrechar la cooperación entre instituciones nacionales y mejorar los métodos de intercambio de datos.

En este semestre se ha examinado la recuperación transfronteriza de cotizaciones y de prestaciones, estando aprobados los títulos I y II (Disposiciones generales y Determinación de la legislación aplicable). El capítulo abordado en este semestre es de gran importancia para España, dado que hay muchos extranjeros residentes en nuestro país o con propiedades inmobiliarias, y en algún caso podría hipotéticamente darse alguna reclamación por deudas en sus países de origen por cotizaciones impagadas o por prestaciones indebidas.

Reuniones en el GAS: 10, 11 23 y 24 de enero; 20 y 21 de febrero; 10 y 31 de marzo; 1,15 y 16 de abril; 5, 22 y 23 de mayo; 24 de junio.

²¹Doc 9988/08 SOC319 CODEC 668



Durante este semestre se ha abordado el contenido del Capítulo III (restitución de prestaciones recibidas en exceso, recuperación de pagos provisionales, compensación y asistencia en materia de cobro) incluido en el título IV. Disposiciones financieras del futuro Reglamento de aplicación del Reglamento (CE) 883/2004.

Consejo EPSSCO 9 de junio de 2008

Este punto deberá adoptarse en codecisión con el Parlamento Europeo. La Comisión tiene interés en que se acelere el proceso para que el Reglamento esté finalizado en 2009.

El Consejo ha adoptado una orientación general parcial sobre este capítulo.

ANEXOS DEL REGLAMENTO 883/2004

COD 2007/0129

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifican los anexos del Reglamento (CE) 883/2004 sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social **Orientación general²²**

Antecedentes

Los anexos del Reglamento de coordinación modifican o alteran la regulación del propio Reglamento o bien introducen procedimientos específicos de aplicación.

En el semestre anterior se analizó el contenido del Anexo XI.

Reuniones en el GAS: 10, 11, 23 y 24 de enero; 20 y 21 de febrero; 10 y 31 de marzo; 1, 15 y 16 de abril; 5 de mayo.

En las reuniones del GAS se han examinado los anexos de forma paralela al Reglamento de aplicación.

Desde el punto de vista del estado español este tema tiene cierta importancia, y se ha acordado que los subsidios de adopción y que los anticipos de las pensiones de mantenimiento no deban exportarse fuera del territorio nacional. Además, se ha limitado la vigencia del Convenio Hispano-Portugués que regula la exportación de prestaciones de desempleo. Este instrumento posibilitaba la exportación del subsidio de desempleo sin limitación temporal, mientras que el Reglamento fija un periodo máximo de tres meses. Consecuentemente, esta norma bilateral dejará de estar vigente una vez que se aplique el nuevo Reglamento y transcurran dos años.

Además, se han incluido en un Anexo las pensiones autonómicas complementarias no contributivas, con el fin de evitar su exportabilidad.

²² Doc 9939/08 SOC 318 CODEC 760



Consejo EPSSCO 9 de junio de 2008

El Consejo ha adoptado una orientación general respecto a estos Anexos, sin existir discrepancias entre las Delegaciones.

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE PEKÍN POR LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA

a) Indicadores relativos a las niñas Adopción de las conclusiones del Consejo²³

Antecedentes

La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995) aprobó la Declaración de Pekín y una Plataforma de Acción, el documento más completo elaborado en una Conferencia de Naciones Unidas con relación a los derechos de las mujeres. La Plataforma contemplaba un conjunto de actuaciones prioritarias para el año 2000 agrupadas en 12 áreas: derechos humanos, pobreza, educación salud, medio ambiente, discriminación contra la niña, etc...

En 1995, el Consejo Europeo de Madrid solicitó una evaluación anual de la aplicación de la Plataforma de Acción de Pekín en los Estados miembros. Asimismo, desde 1999 las Presidencias de turno de la UE han desarrollado indicadores para el seguimiento de las 12 áreas fundamentales de esta plataforma.

En este último trío presidencial, Alemania centró el seguimiento en la elaboración de indicadores sobre mujer y formación y Portugal elaboró indicadores sobre mujer y pobreza.

Reuniones en el GAS: 3, 8 y 30 de abril.

La Presidencia Eslovena ha centrado el seguimiento de la Plataforma de Acción de Pekín en la elaboración de indicadores relativos a las niñas así como en la revisión de los indicadores sobre la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones políticas.

Los indicadores aprobados relativos a las niñas han sido:

a) Relación entre género y educación: aspectos de la educación en relación con el género en la escuela (primaria y secundaria). Este indicador evalúa la relación entre género y educación en los programas escolares y a analiza los elementos claves de tal educación

b) Autoimagen corporal: malestar de niños y niñas con sus cuerpos. El indicador estudia la diferente percepción de niños y niñas de su imagen corporal, con implicaciones para la salud pública (el malestar de niñas y adolescentes con sus cuerpos en ocasiones es resultado de normas e imágenes culturalmente impuestas).

c) Logros educativos: comparación del rendimiento de los estudiantes de matemáticas y ciencias de 15 años, y proporción de las jóvenes que cursan una enseñanza superior en los ámbitos de la ciencia, las matemáticas y la informática y en el de formación de profesores y ciencias de la educación. Aborda la discrepancia entre la aptitud de las jóvenes para las matemáticas y la formación científica (que no se diferencia de la de los jóvenes) en comparación con su posterior

²³ Doc 9669/08 SOC 297 + ADD1



elección en la enseñanza superior, optando las mujeres en mayor medida por un itinerario educativo tradicional.

En las reuniones del GAS el mayor debate se ha centrado en el contenido del primer indicador, más centrado en un principio en el campo de la educación sexual, siendo modificado para hacer hincapié en la relación entre género y educación en los programas escolares con el fin de reducir la discriminación por razón de género.

Respecto al segundo indicador, autoimagen corporal, éste ha sido objeto de un fuerte debate, expresando algunos países la dificultad de aplicación práctica, mientras que otros han defendido su contenido, al considerar que está muy vinculado con un objetivo de salud pública.

Consejo EPSSCO 9 de junio de 2008

La Presidencia expuso en el Consejo los indicadores elaborados, destacando la necesidad de mejorar el conocimiento sobre la situación de las niñas.

El Consejo adoptó las Conclusiones, no habiéndose producido intervenciones de las Delegaciones.

b) La participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones políticas Adopción de las conclusiones del Consejo²⁴

Antecedentes

Tras la celebración de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Consejo adoptó en 1996 una Recomendación dirigida a los Estados miembros relativa a la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en el proceso de toma de decisiones, dado que el acceso a todos los niveles de toma de decisión en la esfera pública es una de las 12 áreas fundamentales de actuación establecidas en la Plataforma de Acción de Pekín.

Posteriormente, en 1999, el Consejo adoptó un conjunto de indicadores cualitativos y cuantitativos desarrollados bajo la Presidencia Finlandesa sobre la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones políticas.

Asimismo, en 2003, el Consejo adoptó un conjunto de nueve indicadores propuestos por la Presidencia italiana relativos a la representación de las mujeres y hombres en los centros de toma de decisiones económicas de la UE.

En la reunión informal de Ministros de Igualdad de Género, celebrada en Brdo el 31 enero 2008, uno de los puntos tratados fue la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas

Reuniones en el GAS: 8 y 30 de abril.

Siendo una de sus prioridades en materia de igualdad de género, la Presidencia Eslovena ha elaborado un informe de evaluación centrado en 9 indicadores, basado en las Conclusiones adoptadas por el Consejo en 1999:

²⁴ Doc 9670/08 SOC 298 + ADD 1



- 1) Proporción de mujeres en parlamentos nacionales o federales y en el PE
- 2) Proporción de mujeres en los parlamentos regionales
- 3) Proporción de mujeres en las asambleas locales
- 4) Políticas para fomentar la participación equilibrada
- 5) Proporción entre los miembros de gobiernos nacionales, federales o de la Comisión Europea
- 6) Número de mujeres y hombres con cargo de Ministro o Secretario de Estado en los gobiernos nacionales o federales
- 7) Proporción en los altos cargos de la función pública
- 8) Distribución de funcionarias de alto rango en los diferentes ámbitos de acción
- 9) Proporción de mujeres entre los magistrados de Tribunales Supremos y del Tribunal de Primera Instancia de la UE

En las reuniones del GAS algunas Delegaciones (Dinamarca, entre otras) han propuesto eliminar toda referencia a cuotas o mecanismos similares.

España ha planteado incluir una referencia a la posición en las listas en las elecciones a los parlamentos nacionales y al Parlamento Europeo, aspecto que ha sido considerado.

Consejo EPSSCO 9 de junio de 2008

En el Consejo, la Presidencia informó de los avances realizados, destacando el largo camino que aún queda por recorrer. Se señaló que este tema ya fue objeto de estudio por parte de la Presidencia finlandesa, destacando que hay ámbitos en los que los avances son mucho más limitados, como es el caso del mundo empresarial y político en los niveles más elevados.

El Comisario Spidla intervino haciendo referencia a la trascendencia del tema y a la importancia del compromiso adquirido por el trío de presidencias en la declaración firmada en Lisboa, lo que ha permitido que durante estos 18 meses éste haya sido un ámbito al que se le ha dedicado un gran esfuerzo.

España en su intervención destacó el cambio que se había producido en nuestro país con la aprobación de la Ley de Igualdad y el compromiso del Gobierno plasmado en los avances significativos de la presencia de mujeres en puestos de decisión política.

El Consejo ha adoptado las Conclusiones sobre la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones políticas.

ELIMINACIÓN DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Eliminación de los estereotipos de género de la sociedad Adopción de las conclusiones del Consejo²⁵

Antecedentes

En 2006 la Comisión aprobó el Plan de trabajo para la Igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo la perspectiva de género en todas las políticas. Se establecieron seis ámbitos prioritarios de actuación, entre ellos la eliminación de los estereotipos de género en la sociedad.

²⁵ Doc 9671/08 SOC 299



El trío presidencial formado por Alemania, Portugal y Eslovenia firmaron una Declaración en mayo de 2007 “Hacia la igualdad de género en la UE en el contexto de la Estrategia de Lisboa”, destacando la importancia de la mejora de las tasas de empleo femeninas, así como el papel central de la igualdad de género y de las políticas de conciliación en la Estrategia de Lisboa.

Asimismo, la lucha contra los estereotipos de género ha sido una de las prioridades de actuación de la Presidencia Eslovena en materia de igualdad de género, lo que ha impulsado la celebración de la Conferencia sobre la Eliminación de Estereotipos de Género (Brdo, enero de 2008), en la que se analizaron los mecanismos para eliminar los papeles tradicionales de género y sus estereotipos.

A continuación se celebró el Consejo EPSSCO informal de Ministros de Igualdad (Brdo, enero de 2008), en el que se analizaron los avances realizados a nivel legislativo, destacando la importancia de las medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, la persistencia de segmentación en mercado de trabajo así como la necesidad de seguir luchando contra los estereotipos de género.

Por otro lado, este tema forma parte de una de las áreas prioritarias del Plan de trabajo de la Comisión para la igualdad entre mujeres y hombres 2006-2010, y queda recogido también en el Informe de la Comisión de 2008 “La igualdad entre hombres y mujeres” presentado al Consejo de Primavera.

Reuniones en el GAS: 3 y 30 de abril.

En las reuniones del GAS, España apoyó el borrador inicial de Conclusiones presentado por la Presidencia.

Se han incluido diferentes consideraciones planteadas por varias delegaciones. Entre ellas cabe destacar las consecuencias de las diferencias salariales, la necesidad de luchar contra los estereotipos de género para mejorar la presencia de las mujeres en la vida pública, el papel de los empresarios en la reducción de la brecha salarial así como la repercusión de los estereotipos de género en la violencia doméstica

Consejo EPSSCO 9 de junio de 2008

Se adoptaron las Conclusiones del Consejo sin producirse debate en este punto.

POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2010)²⁶
Información de la Presidencia

Antecedentes

Con ocasión de la presentación de la Estrategia de Lisboa en marzo de 2000, el Consejo Europeo pidió a los Estados miembros y a la Comisión Europea que tomaran medidas que tuvieran un impacto decisivo en la erradicación de la pobreza con horizonte 2010, debido a la existencia de un significativo número de personas en la UE en situación de pobreza o en riesgo de pobreza. En los Consejos Europeos posteriores se ha reafirmado este objetivo.

²⁶ Doc 16600/07 SOC 538 CODEC 1463



Asimismo, en la Agenda Social 2005-2010, la Comisión anunció una propuesta para designar 2010 como Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Las evaluaciones de los Años Europeos anteriores ponen de manifiesto que éstos son un instrumento eficaz para que las cuestiones políticas europeas ocupen un lugar prioritario en la agenda de la UE.

Durante el primer semestre de 2007, la Comisión solicitó la opinión de las partes interesadas pertinentes sobre la orientación y la ejecución del Año Europeo. A partir de las respuestas facilitadas por los principales agentes involucrados ha sido posible elaborar unos indicadores para preparar la evaluación así como para el proyecto de Decisión que deberá adoptarse.

El proyecto de Decisión contiene un análisis del problema así como una serie de actuaciones a desarrollar en el Marco del Método Abierto de Coordinación. Entre sus objetivos generales está la reafirmación en la Estrategia de Lisboa del compromiso político de la UE de tener un impacto decisivo en la erradicación de la pobreza, partiendo de las evaluaciones de las políticas y acciones existentes.

En 2006 los Estados miembros presentaron informes en los que establecían estrategias nacionales para traducir los objetivos acordados en programas estratégicos. Los informes de los Estados miembros fueron evaluados conjuntamente por la Comisión y el Consejo en el Informe de 2007 sobre Inclusión y Protección Social. En 2008 los Estados miembros presentarán Informes nacionales completos sobre las Estrategias nacionales de Protección Social e Inclusión Social, mientras que en 2009 y 2010, al igual que en 2007, se centrarán en temas específicos.

Se ha establecido un importe de 17M€ para desarrollar las acciones en torno al Año Europeo 2010, existiendo cofinanciación de acciones a escala comunitaria (entre el 80% y el 100% del coste de la acción) así como a nivel nacional (límite máximo del 50% de los costes totales subvencionables por cada país participante, a financiar con cargo al presupuesto de la Comunidad).

Reuniones en el GAS: 18 de enero, 6 y 19 de febrero, 16 y 27 de mayo.

El objetivo general que persigue la propuesta de Decisión relativa al Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social es cumplir con los compromisos que se establecieron en el año 2000 en la presentación de la Estrategia de Lisboa en relación con la erradicación de la pobreza en la UE como máximo en 2010, en línea con el principio de cohesión social contemplado en ésta.

En las reuniones del GAS también se ha tratado el porcentaje de cofinanciación comunitario y nacional que deben asumir los Estados miembros en la financiación de las acciones contempladas en el desarrollo de este Año Europeo. Existen dos posiciones claramente diferenciadas: los que quieren que los Estados miembros asuman una cofinanciación menor (fijada ahora en el 50%) y los que desean que se mantenga como está.

A lo largo de las reuniones se han examinado las enmiendas del Parlamento Europeo, con el fin de intentar llegar a un acuerdo en primera lectura, si bien la falta de consenso ha impedido que este tema se incluyera en el Consejo de 9 de junio, y se pretende llegar a un consenso para que pueda aprobarse definitivamente en algún Consejo posterior como punto A, o lo que es lo mismo, sin debate. Para ello, se necesita unificar criterios y posiciones con el Parlamento.



Consejo 9 de junio de 2008

Se ha abordado en el punto de varios del Consejo EPSSCO de 9 de junio. Esta iniciativa ha sido una de las prioridades de la Presidencia Eslovena, lográndose prácticamente un acuerdo con el Parlamento Europeo en primera lectura.

En cuanto al aspecto del porcentaje de financiación de las acciones a nivel nacional, la Comisión no desea que se modifique, con el fin de evitar repercusiones en posteriores años europeos.

PORTABILIDAD DE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS

Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores mediante la mejora de la consolidación y preservación de los derechos de pensión complementaria²⁷
Información de la Presidencia

Antecedentes

Esta propuesta fue abordada en el segundo semestre de 2007 y tratado, sin lograr alcanzar un acuerdo, en el Consejo EPSSCO de 5 de diciembre de 2007.

El anterior Consejo supuso un cierto progreso en el logro de un Acuerdo político sobre este proyecto de directiva, que establece unas disposiciones mínimas para facilitar la movilidad de los trabajadores, mejorando la adquisición y preservación de los derechos de pensión complementaria.

Sin embargo, no se pudo conseguir la unanimidad requerida, ya que no se alcanzó un acuerdo sobre la duración del periodo de adquisición de derechos (artículo 4). Sin llegar a votarse, se constató la reticencia de Alemania, Luxemburgo y Austria, que deseaban llegar hasta los cinco años para la consolidación de derechos. Por otro lado, Holanda no deseaba que se flexibilizara la Directiva. La Presidencia portuguesa intentó alcanzar un acuerdo a través de una aplicación progresiva del artículo 4, pero no se logró.

Reuniones en el GAS: 23 abril.

Se ha alcanzado un acuerdo en relación con los períodos mínimos para consolidar derechos (dos años, artículo 4), si bien el punto más conflictivo en estos momentos es el contenido del artículo 8, en el que se contemplan excepciones ("opting out") en los regímenes de pensión existentes, estableciendo un periodo de cinco años.

A ello se añade la dificultad que supone la necesidad de unanimidad en esta materia, lo que puede suponer que, aunque la Directiva contemple la posibilidad de que la Comisión, transcurridos 5 años tras la aprobación de la Directiva, pueda presentar una nueva propuesta si considera que el "opting out" no es adecuado, la falta de unanimidad entre los Estados miembros puede permitir una continuidad de la Directiva, originando una falta de seguridad jurídica.

Consejo 9 de junio de 2008

²⁷ DOC 8331/08 SOC211 ECOFIN 127 CODEC 454



Se ha abordado en el punto de varios del Consejo EPSSCO de 9 de junio. Se ha informado de la situación en la que se encuentra la negociación, sin que se haya alcanzado un acuerdo.

PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2008

17 DE MARZO DE 2008

El Consejo ha celebrado un debate de orientación y ha adoptado los mensajes clave en los ámbitos de empleo, política social e igualdad de género, con el propósito de que se vean reflejados en las conclusiones del Consejo Europeo de primavera.

El Consejo ha alcanzado un planteamiento general sobre las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros y un acuerdo político en relación con la recomendación del Consejo para 2008, así como una resolución relativa a la situación de las personas con discapacidad en la Unión Europea.

9 Y 10 DE JUNIO DE 2008

El Consejo ha logrado un acuerdo político sobre un conjunto de dos Reglamentos relativos al tiempo de trabajo y las empresas de trabajo temporal respectivamente.

El Consejo ha logrado un acuerdo político en relación con una Decisión sobre las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros para 2008.

El Consejo ha alcanzado orientaciones generales sobre dos proyectos de Reglamentos relativos a la coordinación de los sistemas de seguridad social.

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre:

- la Recomendación de la Comisión relativa a una mayor cooperación administrativa en lo concerniente al desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios;
- la anticipación y adecuación a las necesidades del mercado laboral, prestando especial atención a la juventud;
- la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing por lo que respecta a los indicadores relativos a las niñas y a participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones políticas, respectivamente;
- la eliminación de los estereotipos de género de la sociedad;
- la reducción de la incidencia del cáncer;
- la resistencia a los agentes antimicrobianos;
- la aplicación de la Estrategia sanitaria de la UE;
- la información a los pacientes sobre los medicamentos.



4. CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	14.02.08	D. José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación. C.A. del País Vasco
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	21-22.05.08	D. José Antonio Campos, Consejero de Educación, Universidades e Investigación. C.A. del País Vasco
	Comité de Educación	La participación en las reuniones del Comité de Educación ha estado a cargo de técnicos de la Delegación en Bruselas y técnicos venidos desde Vitoria. Han asistido a 5 reuniones, de las cuales han elaborado informes que han hecho llegar a todos los interlocutores interesados	
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	14.02.08	D. José Antonio Campos Consejero de Educación, Universidades e Investigación C.A. del País Vasco
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	21-22.05.08	D ^a Miren azcarate Consejera de Cultura. C.A. del País Vasco
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (Juventud) 27 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	14.02.08	D. Juan Gabriel Cotino Ferrer Consejero de Bienestar Social C. Valenciana
	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	21-22.05.08	D. David Calatayud Consejero de Bienestar Social C. Valenciana
	Grupo de Trabajo "Juventud"	22.01.08	D. Adrián Ballester D. Vicente Fernando D ^a . Anne Léonard C. Valenciana
	Grupo de Trabajo "Juventud"	12.03.08	D ^a Ángeles Cuenca C. Valenciana
	Grupo de Trabajo "Juventud"	09.04.08	D ^a Ángeles Cuenca C. Valenciana
	Grupo de Trabajo "Juventud"	30.04.08	D ^a Ángeles Cuenca C. Valenciana
	Grupo de Trabajo "Juventud"		D ^a Ángeles Cuenca C. Valenciana



PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2008

14 DE FEBRERO DE 2008

El Consejo ha adoptado una serie de mensajes clave relativos a la política de juventud, dirigidos al próximo Consejo Europeo.

El Consejo ha mantenido un cambio de impresiones sobre diálogo intercultural y juventud en el contexto del Año Europeo del Diálogo Intercultural (2008).

El Consejo ha adoptado una serie de mensajes clave en el ámbito de la educación concebidos como contribución a las conclusiones del próximo Consejo Europeo.

Asimismo, el Consejo ha adoptado sin debate un Reglamento por el que se simplifican las disposiciones sobre el sistema de condicionalidad establecido por el Reglamento (CE) n.º 1782/2003.

21 Y 22 DE MAYO DE 2008

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre:

- Un planteamiento europeo de la alfabetización mediática en un entorno digital,
- Las competencias interculturales, en el contexto del Año Europeo del Diálogo Intercultural,
- El plan de trabajo relativo a la cultura 2008-2010,
- El multilingüismo,
- El aprendizaje de adultos,
- El fomento de la creatividad y la innovación en la educación y la formación.

El Consejo ha sostenido un cambio de impresiones sobre la promoción de la creatividad de los contenidos en un entorno en línea. También ha mantenido un cambio de impresiones sobre la participación de los jóvenes con menos oportunidades y ha adoptado una resolución al respecto.

Además, el Consejo ha logrado una orientación general sobre la Decisión por la que se establece el programa comunitario multianual relativo a la protección de la infancia en el uso de Internet y sobre una decisión por la que se declara 2009 Año Europeo de la creatividad y la innovación.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL
CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2008**



**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE MINISTROS
DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2008**

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	15 de julio de 2008	Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad C.A. de Cantabria
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	29-30 de septiembre de 2008	Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad C.A. de Cantabria
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	27-28 de octubre de 2008	Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad C.A. de Cantabria
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	18-19 de noviembre de 2008	Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad C.A. de Cantabria
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	28 de noviembre de 2008	Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad C.A. de Cantabria
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	18-19 de diciembre de 2008	Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad C.A. de Cantabria
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	20-21 de octubre de 2008	D ^a Cinta Castillo. Consejera de Medio Ambiente. C.A. de Andalucía.
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	04-05 de diciembre de 2008	D. Francisco Martín Gallego. Consejero de Medio Ambiente. C.A. de Cantabria.
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	20-21 de noviembre de 2008	D ^a Milagros Luis Brito Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte C.A. de Canarias
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	20-21 de noviembre de 2008	D ^a Milagros Luis Brito Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte C.A. de Canarias



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS	FECHA DEL CONSEJO	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	20-21 de noviembre de 2008	D ^a Encarnación Rodríguez. Consejera de Cultura y Turismo. C.A. de Asturias.
C.S. para A. Laborales 20 de julio de 2005 C.S. A. Sociales 27 de julio de 2005 C.S. Mujer 30 de junio de 2005	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	02 de octubre de 2008	D. Graciano Torre. Consejero de Industria y Empleo. C.A. de Asturias.
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Sanidad)	02 de octubre de 2008	No se incluyeron temas de Salud. C.A. de Castilla – La Mancha
C.S. para A. Laborales 20 de julio de 2005 C.S. A. Sociales 27 de julio de 2005 C.S. Mujer 30 de junio de 2005	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	16-17 de diciembre de 2008	D. Graciano Torre. Consejero de Industria y Empleo. C.A. de Asturias
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Sanidad)	16-17 de diciembre de 2008	D. Fernando Lamata Cotanda Consejero de Salud y Bienestar Social C.A. de Castilla – La Mancha



**INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
EN LAS REUNIONES DEL CONSEJO Y DE LAS INSTANCIAS PREPARATORIAS DEL
CONSEJO DE MINISTROS DE LA UNIÓN EUROPEA.
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2008**

1. CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 13 de junio de 2005 11 de julio de 2005 Conferencia Sectorial de Pesca 18 de abril de 2005	Consejo de Agricultura y Pesca	15.07.2008	D. Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad D. Francisco José Gutiérrez García Director General de Desarrollo Rural D ^a Inmaculada Valencia Directora de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Consejo de Agricultura y Pesca	29-30.09.2008	D. Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad D. José Miguel Barrio Fernández Director de Gabinete del Consejero de Desarrollo Rural D ^a Inmaculada Valencia Directora de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Consejo de Agricultura y Pesca	27-28.10.2008	D. Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad D ^a M ^a Eugenia Calvo Rodríguez Directora General de Biodiversidad D ^a Inmaculada Valencia Directora de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Consejo de Agricultura y Pesca	18-19.11.2008	D. Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad D. Alejandro Gállego Cuevas Secretario General de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad D ^a Inmaculada Valencia Directora de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Consejo de Agricultura y Pesca	28.11.08	D. Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad D. Luis Antonio Calderón Sainz Subdirector General de Ganadería del Gobierno de Cantabria D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Consejo de Agricultura y Pesca	18-19.12.2008	D. Jesús Miguel Oria Díaz Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad D ^a Inmaculada Valencia Directora de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Cultivos herbáceos"	02.07.08	D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Política Interior de Pesca"	03.07.08 08.07.08 10.07.08 17.07.08 24.07.08 04.09.08 11.09.08 17.09.08 25.09.08 02.10.08 09-10.10.08 17.10.08 23.10.08 30.10.08 06.11.08 13.11.08 27-28.11.08 03-04.12.08	D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Jefes de los Servicios Veterinarios"	04.07.08 12.09.08 06-07.11.08 10.12.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas Pablo Ruiz Cluzeau Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Jefes de los Servicios Fitosanitarios"	05.11.08 06-07.11.08 04-05.12.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Expertos Veterinarios"	08.07.08 24.10.08 03.11.08 25-26.11.08 02.12.08	D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Expertos Veterinarios: Grupo de Postdam"	07.07.08 07.10.08 03.12.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Expertos Veterinarios: Salud Animal"	08.07.08 17.09.08 24.10.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Sara Amez García C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Expertos Veterinarios: Bienestar Animal"	03.11.08 08.12.08	D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Horizontales: Simplificación de la PAC"	09.07.08 16-17.07.08 08.10.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Horizontales: Chequeo de la PAC"	23.07.08 09-10.09.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Cuestiones agrarias: piensos"	01-02.07.08 29-30.07.08 04.09.08 25-26.09.08 20-21.10.08 11-12.11.08 25.11.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias: OGM"	05.09.08 24.09.08	D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias: Semillas y Plántulas"	08.09.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias Financieras: AGRIFIN"	08.10.08	D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Cuestiones Agrarias: Semillas y Plántulas + Derecho de Obtentor"	13.10.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Plaguicidas y Productos Fitosanitarios"	16.07.08 18-19.09.08 25.09.08 29.09.08 09.10.08 20.10.08	D ^a Sara Amez García D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Calidad de los Alimentos"	05.11.08 14.11.08	D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Codex Alimentario"	08.09.08	D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural"	10.07.08 17.09.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Bosques"	10.07.08 26.09.08 04.11.08 03.12.08	D ^a Sara Amez García D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D. Pablo Ruiz Cluzeau Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Coordinación FAO"	11.07.08 02.09.08 24.10.08 11.11.08 17.12.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D. Pablo Ruiz Cluzeau Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Sanidad Vegetal: Protección e Inspección"	16.07.08 18-19.09.08	D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Frutas y Hortalizas"	24.07.08	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Productos de origen animal"	01.07.08	D ^a Elena Anguren París Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "Alimentación Animal"	01-02.07.08 29-30.07.2008 04.09.2008 25-26.09.2008 20-21.10.2008 11-12.11.2008 25.11.2008	D ^a Alicia Tovar Prieto Técnico de Agricultura y Pesca de la Delegación del Gobierno de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria



PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE AGRICULTURA Y PESCA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008

15 DE JULIO DE 2008

El Consejo ha alcanzado un acuerdo político relativo a las medidas urgentes destinadas a hacer frente a la crisis del sector pesquero.

El Consejo ha procedido a un debate orientativo sobre el "chequeo" de la Política Agrícola Común reformada.

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se celebra un Protocolo previsto en el Acuerdo de asociación entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Mauritania.

El Consejo ha adoptado, sin debate, un Reglamento por el que se revisan las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones de peces para el año 2008.

29 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

El Consejo ha mantenido un debate orientativo sobre la revisión del plan de recuperación de las poblaciones de bacalao.

El Consejo ha procedido a un cambio de impresiones sobre la distribución de fruta en las escuelas.

27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2008

El Consejo ha alcanzado un acuerdo político sobre tres importantes proyectos de Reglamento en el sector pesquero, que afectan a:

- los TAC para el Mar Báltico en 2009, así como determinadas medidas asociadas;
- los TAC para las especies de aguas profundas en 2009 y 2010;
- los TAC para el rodaballo y el espadín en el Mar Negro para 2009.

Asimismo el Consejo ha expresado su acuerdo político sobre la posición que debe adoptar la Comunidad en la CCAA, en particular en lo que se refiere al atún rojo.

El Consejo ha proseguido sus trabajos sobre una propuesta de distribución de fruta y hortalizas en las escuelas y sobre el "chequeo" de la política agrícola común con vistas a alcanzar un acuerdo antes de final de año.

La Comisión ha presentado al Consejo una propuesta para luchar contra el comercio ilegal de madera.

18 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

El Consejo ha alcanzado un acuerdo político sobre la revisión de la Política Agrícola Común, sobre un programa de distribución de fruta en los centros escolares y sobre un plan de reconstitución de las poblaciones de bacalao.



28 DE NOVIEMBRE DE 2008

El Consejo ha tomado nota de las conclusiones de la Presidencia sobre el futuro de la Política Agrícola Común después de 2013 presentadas a raíz del debate celebrado con motivo de la reunión informal de los Ministros en Annecy (Francia, 23 de septiembre de 2008).

El Consejo ha llevado a cabo un debate público sobre la ayuda alimentaria a los más desfavorecidos.

El Consejo ha adoptado, sin debate, un Reglamento por el que se establecen las posibilidades de pesca, respectivamente, en el Mar Báltico y para las poblaciones de aguas profundas. Asimismo ha aprobado una Decisión relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y Australia sobre el comercio del vino.

18 y 19 DE DICIEMBRE DE 2008

El Consejo ha llegado a un acuerdo sobre las posibilidades de pesca para 2009 (TAC y cuotas).

El Consejo ha rechazado por unanimidad una propuesta sobre la descontaminación de las canales de aves.

El Consejo ha adoptado, sin debate, unas conclusiones sobre la seguridad de los productos agrícolas y agroalimentarios importados a la comunidad y sobre un programa de distribución de fruta en las escuelas.



2. CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Medio Ambiente 15 y 16 de julio de 2005	Consejo de Medio Ambiente	20-21.10.2008	D ^a Cinta Castillo. Consejera de Medio Ambiente. C.A. de Andalucía.
	Consejo de Medio Ambiente	04-05.12.2008	D. Francisco Martín Gallego. Consejero de Medio Ambiente. C.A. de Cantabria
	Grupo de Trabajo "IPCC"	09.06.08 18.07.08 23.09.08 09.10.08	D ^a Alicia Portillo. D. Luis Viñas. Jean-Christophe García Baquero. C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "ETS/reparto (no ETS)"	12-13.06.08 23-24.06.08 15.07.08 04.09.08 11.09.08 26.09.08 30.09.08 02.10.08 10.10.08	D ^a Alicia Portillo. D ^a Ana Mesas. D. Miguel Méndez. Jean-Christophe García Baquero. C.A. de Andalucía.
	Grupo de Trabajo "CCS"	10.06.08 16.06.08 10.07.08 22.07.08 09.09.08 29.09.08 13.10.08	D ^a Alicia Portillo. D. Miguel Méndez. C.A. de Andalucía.
	Grupo de Trabajo "ETS"	23.06.08 14.07.08 26.09.08 30.09.08 14.10.08	D ^a Alicia Portillo. D. Miguel Méndez. C.A. de Andalucía.
	Grupo de Trabajo "ETS/calidad de combustible"	24.06.08	D ^a Alicia Portillo. C.A. de Andalucía.
	Programa Presidencia francesa	01.07.08	D ^a Alicia Portillo. C.A. de Andalucía.
	Grupo de Trabajo "Calidad combustible"	02.07.08 03.09.08	D ^a Alicia Portillo. C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "CO2 vehículos"	11.07.08 16.09.08 01.10.08 06.10.08	D ^a Alicia Portillo. C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Calidad combustible/presentación CPS"	16.07.08	D ^a Alicia Portillo. C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "EURO VI"	23.07.08	D ^a Alicia Portillo. C.A. de Andalucía



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "CPS"	02.09.08 10.09.08 15.09.08	D ^a Alicia Portillo. C.A. de Andalucía
	Grupo de Trabajo "Productos focas"	18.09.08 22.09.08	D ^a Alicia Portillo. C.A. de Andalucía.
	Grupo de Trabajo "Directiva suelos"	19.09.08	D ^a Alicia Portillo. C.A. de Andalucía.
	Posición Común	10.10.08	
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Captura y almacenamiento de Carbono)	24.10.08	D ^a Sara Amez García Consejería de MA de Cantabria. C.A. de Cantabria.
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (IPCC, Directiva Control Integrado de la Contaminación)	27.10.08 13.11.08 17.11.08 27.11.08	D ^a Sara Amez García Consejería de MA de Cantabria. D. Pablo Ruiz Cluzeau Oficina de Cantabria en Bruselas C.A. de Cantabria.
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (ETS Sistema de comercio de emisiones y reparto de esfuerzos)	28.10.08 29.10.08 30.10.08 04.11.08 11.11.08 21.11.08	D. Pablo Ruiz Cluzeau Oficina de Cantabria en Bruselas. D ^a Sara Amez García Consejería de MA de Cantabria. D. Julián Díaz Ortiz Consejería de MA de Cantabria Servicio de Prevención y Control de la Contaminación C.A. de Cantabria.
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Directiva sobre Protección del Suelo)	29.10.08 20.11.08	D ^a Sara Amez García Consejería de MA de Cantabria. C.A. de Cantabria.
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Sustancias que agotan la capa de ozono)	30.10.08 28.11.08	D ^a Sara Amez García Consejería de MA de Cantabria. D. Pablo Ruiz Cluzeau Oficina de Cantabria en Bruselas. C.A. de Cantabria.
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Organismos Modificados Genéticamente)	31.10.08 10.11.08 24.11.08	D ^a Sara Amez García Consejería de MA de Cantabria. D. Julián Díaz Ortiz Consejería de MA de Cantabria Servicio de Prevención y Control de la Contaminación C.A. de Cantabria.



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Etiquetado Ecológico Comunitario)	05.11.08 26.11.08	D ^a Sara Amez García Consejería de MA de Cantabria. D. Pablo Ruiz Cluzeau Oficina de Cantabria en Bruselas. C.A. de Cantabria.
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Reglamento EMAS)	05.11.08	D ^a Sara Amez García Consejería de MA de Cantabria. C.A. de Cantabria.
	Grupo de Trabajo "Medio Ambiente" (Deforestación)	12.11.08 18.11.08	D ^a Sara Amez García Consejería de MA de Cantabria. C.A. de Cantabria.



INFORME FINAL DE LA COORDINACIÓN DE ANDALUCÍA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN EL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNIÓN EUROPEA

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha coordinado la participación de las Comunidades Autónomas españolas en el Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea del 20 de octubre de 2008, celebrado en Luxemburgo. Esta etapa de representación comenzó el día 5 de junio, fecha de celebración del anterior Consejo de Medio Ambiente, que estuvo bajo coordinación de la Comunidad Valenciana, hasta la celebración del Consejo de octubre.

INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO

Durante el período de coordinación, los representantes de Andalucía han asistido a 38 grupos de trabajo del Consejo (de los 39 celebrados), en los siguientes temas:

- Paquete clima y energía:
 - Directiva ETS
 - Decisión reparto de esfuerzos
 - Directiva CAC
 - Directiva emisiones industriales IPPC
 - Directiva calidad de combustibles

- Paquete Producción y Consumo Sostenibles: Plan de Acción
 - Reglamento CO2 coches
 - Reglamento EURO VI
 - Reglamento comercio productos de focas
 - Directiva de protección de suelos

Se desplazaron tres expertos de la Comunidad Autónoma para asistir a algunos grupos de temas específicos. Habitualmente, de estos grupos de trabajo se ha elaborado un informe y recopilado la documentación, prioritariamente en formato digital, que era tratada en la reunión.

Además se ha enviado información proveniente de la REPER respecto a:

- Grupo de Trabajo Internacional Medio Ambiente
- Grupo de Trabajo ad hoc OGM

También se ha enviado a las Comunidades Autónomas información de otros expedientes en fase de segunda lectura, de adopción final o en otra fase de procedimiento, recibida de la REPER:

- Directiva comercio de emisiones en aviación
- Directiva calidad del agua
- Comunicación sustancias que dañan la capa de ozono
- Reglamento sobre prohibición del mercurio



- Otros

Además, se solicitó a la REPER recibir información del grupo de trabajo ad hoc Contratación Pública Verde.

CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De los grupos de trabajo a los que se ha asistido se ha elaborado, cuando era oportuno, un informe complementario al de la REPER que recogía la situación del procedimiento de adopción y los fines de la propia reunión, así como los puntos de interés sobresalientes en el debate en el grupo.

La información recibida de la REPER, documentos principales del Consejo para la sesión e informa de la REPER, y la elaborada por Andalucía, se ha transmitido por dos circuitos vía correo electrónico:

- Contactos CCAA en territorio español
- Contactos Oficinas Regionales Españolas en Bruselas

Además, todos los documentos se han integrado en CIRCA, Conferencia Sectorial de Medio Ambiente – Comisión de Asuntos Europeos, completando la documentación que el propio Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, recogía.

REUNIÓN DE POSICIONAMIENTO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La reunión preparatoria de las CCAA ante el Consejo tuvo lugar el día 10 de octubre a las 9.30 de la mañana, en Sevilla. El lugar fue la Sala de Reuniones de la Casa Sundheim de la Consejería de Medio Ambiente.

A la reunión asistieron 15 CCAA, así como una representante del Ministerio (MARM) y el Consejero de Asuntos Autonómicos de la REPER (ver lista de asistentes en anexo).

El objeto de la reunión fue debatir los documentos, cuyos borradores fueron objeto de envío al resto de CCAA para recibir, antes de la reunión, todas las aportaciones y modificaciones que las CCAA considerasen pertinentes.

Como resultados de la reunión se produjeron dos documentos:

- Posición común de las CCAA ante el Consejo de Medio Ambiente de 20 y 21 de octubre.
- Documento de Buenas Prácticas para la participación de las Comunidades Autónomas en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.

En la reunión se dio el relevo de la coordinación, escenificado por el ya tradicional traspaso del rodillo de madera, a la siguiente Comunidad Autónoma coordinadora, en este caso, Cantabria.

La Consejera de Andalucía hizo llegar la posición común de las CCAA a la Ministra de Medio Ambiente en los días previos a la celebración del Consejo de Luxemburgo.



También se ha remitido a los miembros españoles de la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo el documento de Posición común, en días posteriores a la celebración del Consejo.

ASISTENCIA AL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

Como Comunidad Autónoma entrante, Andalucía había formado parte de la delegación española en el Consejo de 5 de junio. Su representante fue D^a Esperanza Perea, Directora de Planificación e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

En el Consejo de 20 de octubre la representación de las CCAA estuvo compuesta por:

- D^a Cinta Castillo, Consejera de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- D^a Esperanza Caro, Secretaria General de Cambio Climático y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- D^a Esperanza Reyes Perea, Directora General de Planificación e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- D. José Gregorio Fiscal, Jefe de Gabinete de la Consejera de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- D^a Elvira Saint-Gerons, Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas.

La Ministra de Medio Ambiente llegó directamente al Consejo desde el aeropuerto y allí fue recibida por el resto de la delegación española, incluyendo a la Consejera de Andalucía. La Consejera tenía asignado uno de los cuatro puestos de la sala del Consejo donde se reunían los ministros.

No se solicitó la intervención de palabra para la Consejera en el Consejo.

La Consejera de Andalucía dio una rueda de prensa por la mañana en el recinto del Consejo sobre los temas de la reunión, exponiendo puntos principales de la posición común.

Resaltar que el Orden del Día del Consejo fue alterado por la Presidencia esa misma mañana, dejando la sesión en un solo día y eliminando el punto de Plan de Acción sobre Producción y Consumo Sostenibles.

INCIDENCIAS

Las mayores incidencias en los grupos de trabajo y en la celebración del propio Consejo han sido las continuas modificaciones con poco y muy poca antelación de los órdenes del día y de las previsiones de trabajo por la Presidencia francesa. La causa de estos continuos cambios e improvisación parece deberse al tipo de negociación impuesto para alcanzar el objetivo de un acuerdo en diciembre sobre el paquete clima y energía, con diálogos bilaterales en paralelo.



AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, a los Consejeros de la REPER, de Medio Ambiente y otros, así como a los representantes ministeriales en los grupos de trabajo, que han mantenido en todo momento un clima de cooperación y camaradería que ha facilitado mucho la labor de seguimiento de los expedientes por parte de Andalucía, y la propia participación en el Consejo.

También es necesario expresar nuestro agradecimiento a las CCAA que asistieron a la reunión y, especialmente, a aquéllas que han realizado contribuciones, ya que éstas aseguran la utilidad y continuidad de este sistema, pues impulsan y facilitan un debate continuo.



LISTADO DE ASISTENTES DE LAS CCAA A LA REUNIÓN DE SEVILLA PREPARATORIA DEL CONSEJO.

10 DE OCTUBRE DE 2008.

	COMUNIDAD AUTÓNOMA	ASISTENTE, CARGO Y ORGANISMO
1	Gobierno de Aragón	Sr. D. Jesús Antonio Insausti López Centro Internacional del Agua y el Medio Ambiente
2	Gobierno de las Illes Balears	Sr. D. Josep Antoni Jiménez Serra Director de la Comisión Balear de Medio Ambiente
3	Junta de Extremadura	Sra. D ^a María Pérez Fernández Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental
4	Generalitat Valenciana	Sra. D ^a Sonia Gadea Jefa de Área de Relaciones Institucionales. Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda
5	Xunta de Galicia	Sr. D. Lino Fontán Guiao Técnico de Planificación. Consellería de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
6	Gobierno de Cantabria	Sra. D ^a M ^a Carmen Cuesta Bustillo Subdirectora General de Medio Ambiente
7	Generalitat de Catalunya	Sra. D ^a M ^a dels Angels Espuny Solé Asesora en Políticas Transversales. Dirección General de Políticas Ambientales y Sostenibilidad
8	Junta de Castilla y León	Sr. D. Jaime Fernández Orcajo Jefe de Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático. Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio. Consejería de Medio Ambiente
9	Gobierno de La Rioja	Sr. D. Fernando Flores Martínez Director General de Calidad Ambiental. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial.
10	País Vasco	Sra. D ^a Izaskun Iriarte Irureta Directora de Servicios del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
11	Castilla-La Mancha	Sr. D. Manuel Guerrero Pérez Director General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental
12	Castilla-La Mancha	Sra. D ^a Ana Rebollo Técnica Asesora
13	Comunidad de Madrid	Sr. D. Mariano González Saez Subdirector General de Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio
14	Principado de Asturias	Sr. D. José Félix García Gaona Director General de Biodiversidad y



	COMUNIDAD AUTÓNOMA	ASISTENTE, CARGO Y ORGANISMO
		Paisaje. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural
15	Gobierno de Canarias	Sr. D. Vicente García Borrego Servicio de Residuos. Dirección General de Calidad Ambiental. Viceconsejería de Medio Ambiente.j Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.
16	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	Sra. D ^a Piedad García del Val Jefa de Área de Asuntos Europeos
17	Representación Permanente de España ante la Unión Europea	Sr. D. Estanislau Vidal-Folch Consejero para Asuntos Autonómicos
18	Junta de Andalucía	Sra. D ^a Esperanza Caro Secretaria General de Cambio Climático y Calidad Ambiental
19	Junta de Andalucía	Sra. D ^a Esperanza Perea Acosta Directora General de Planificación e Información Ambiental
20	Junta de Andalucía	Sra. D ^a M ^a José Asensio Coto Directora General de Cambio Climático
21	Junta de Andalucía	Sr. D. Jesús Nieto Director General de Prevención y Calidad Ambiental
22	Junta de Andalucía	Sra. D ^a María Briones Jefa de Servicio de Información e Integración Ambiental
23	Junta de Andalucía	Sr. D. Leandro Sequeiros Coordinador General. Secretaría General de Cambio Climático y Calidad Ambiental
24	Junta de Andalucía	Sr. D. Miguel Méndez Jefe de Servicio de Cambio Climático
25	Junta de Andalucía	Sr. D. Luis Viñas Jefe de Servicio de Prevención y Control Ambiental
26	Junta de Andalucía	Sr. D. Juan Contreras Jefe de Servicio de Inspección Ambiental
27	Junta de Andalucía	Sr. D. Francisco Cáceres Jefe de Unidad de Prospectiva Europea
28	Junta de Andalucía	Sra. D ^a Pilar Sánchez Asesora Técnica Asuntos Europeos
29	Junta de Andalucía	Sra. D ^a Alicia Portillo Asesora Técnica. Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas
30	Junta de Andalucía	Sra. D ^a Rocío Martínez Asesora Técnica Asuntos Europeos



COMPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN ESPAÑOLA EN EL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE
DEL 20 DE OCTUBRE



**Representación Permanente de España
ante la
Unión Europea**

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO UE, SEÑOR SOLANA
Servicio de Protocolo
REV1

Bruselas, 16 de octubre de 2008

ASUNTO: Delegación de España en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente

(Luxemburgo, 20 y 21 de octubre de 2008)

Jefe Delegación

- D^a Elena Espinosa, Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino,

Delegación

- D. Cristóbal GONZALEZ-ALLER, Embajador Representante Permanente Adjunto REPER,
- D^a Teresa RIBERA, Secretaria de Estado de Cambio Climático, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino,
- D. Jaime LILLO, Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino,
- D^a Cinta CASTILLO, Consejera de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- D^a Esperanza CARO, Secretaria General de Cambio Climático y Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- D. Manuel ROSSI, Director del Gabinete de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino,
- D^a Esperanza Reyes PEREA, Directora General de Planificación e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- D. José Gregorio FISCAL, Jefe de Gabinete de la Consejera de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- D^a Teresa MOLINA, Subdirectora General Adjunta, Secretaria de Estado para la Unión Europea, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación,
- D. José Lino VENTOSINOS, Director de Comunicaciones, Ministerio de Medio Ambiente,



y Medio Rural y Marino,

- D^a Elvira SAINT-GERONS, Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas,

- D. Miguel CASTROVIEJO, Consejero REPER.
- D. Antonio TROYA, Consejero REPER.
- D^a Pilar GARCIA DOÑORO, Consejera REPER.
- D. Estanislau VIDAL-FOLCH, Consejero autonómico REPER.
- D^a Ana DE MIGUEL, Consejera Prensa REPER.
- D^a Beatriz MONGE, Consejera Adjunta Prensa REPER

FIRMA: Jose Laviña
Consejero "Mertens"



COMUNICACIÓN SOBRE EL CONSEJO

- **Página web del Consejo**
http://www.consilium.europa.eu/cms3_applications/applications/newsRoom/loadBook.asp?BID=89&LANG=7&cmsid=356
- **Noticia del Consejo en la página web de la Consejería de Medio Ambiente**
http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/menuitem.a5664a214f73c3df81d8899661525ea0/?vgnnextoid=9039c8e1b3a1d110VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=c4aeb19c7acf2010VgnVCM1000001625e50aRCRD&lr=lang_es
- **EUROPA PRESS ANDALUCÍA.- La Junta cree que se debe ayudar a las empresas a cumplir los objetivos de lucha contra el cambio climático LUXEMBURGO, 20 Oct.**

La consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Cinta Castillo, dijo hoy que la crisis económica no debe retrasar los objetivos de la Unión Europea en la lucha contra el cambio climático, pero se mostró partidaria de que las administraciones públicas ayuden a las empresas comunitarias a cumplirlos para que no se encuentren en una situación de desventaja y evitar deslocalizaciones.

Castillo abogó por "ayudar a las empresas desde el sector público, desde la administración pública, para que la aplicación de esa tecnología sea posible, sea rentable para los costes-beneficios de las propias empresas".

La consejera andaluza participó por primera vez en el Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea en representación de las comunidades autónomas españolas. La reunión estuvo consagrada a intentar acercar posturas sobre el reparto nacional de los objetivos fijados por la UE para luchar contra el cambio climático, el denominado triple 20 para 2020 (20 por ciento de reducción de emisiones, 20 por ciento de cuota de renovables y 20 por ciento de ahorro energético).

Castillo dijo que todas las comunidades autónomas españolas están de acuerdo en mantener estos objetivos pese a la crisis financiera para que la UE conserve el "liderazgo mundial" en temas de cambio climático y convierta su economía en un "modelo de desarrollo sostenible".

"El medio ambiente tiene que ser un elemento de competitividad de las empresas, un motor de creación de nuevos productos, y contribuir a la diversificación del tejido productivo", explicó la consejera. A su juicio, el objetivo debe ser "producir más y mejor con menos recursos naturales, con menos energía, con menos agua y con menos territorio y haciendo menos residuos".

Para lograrlo, las comunidades autónomas han acordado "constituir una plataforma que nos permita compartir la información, mejorar las prácticas y promover dentro de nuestras competencias la colaboración interregional".

Castillo resaltó que Andalucía fue la primera comunidad autónoma que trazó una estrategia en el año 2002 sobre cambio climático. Basándose en ella, el año pasado de aprobó un plan de acción contra el cambio climático que contiene 140 medidas, de las cuales más del 50 por ciento ya están iniciadas. En la aplicación de este plan, la consejera destacó el programa 'Ciudad XXI', que permite la colaboración entre los ayuntamientos y la Junta.



Andalucía también es la primera comunidad que ha iniciado un "diagnóstico" sobre la adaptación al cambio climático, según dijo Castillo. A través de nueve grupos de expertos se está analizando "cuáles son las repercusiones del cambio climático en el turismo, en la agricultura, en la ordenación del territorio, en la educación, en la comunicación, en la investigación o en los residuos". El objetivo es obtener una "radiografía" de la situación para a partir de ella "dar las respuestas más adecuadas a la incidencia del cambio climático en todos los ámbitos".

- **EFE Castillo representa mañana a las comunidades españolas en la UE**

Sevilla, 19 oct.- La consejera de Medio Ambiente, Cinta Castillo, asiste mañana en representación de las Comunidades Autónomas españolas al Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.

En esta reunión, que tendrá lugar en Luxemburgo hasta el próximo martes, Castillo defenderá los intereses de las autonomías españolas en las decisiones que se adopten en el Gobierno comunitario sobre aspectos ambientales y transmitirá la posición común de las Comunidades Autónomas en la lucha contra el cambio climático o la regulación de las emisiones industriales.

Así, la titular andaluza de Medio Ambiente trasladará a la Unión Europea el compromiso de las autonomías españolas en la lucha contra el cambio climático y su disposición a emprender medidas destinadas a mitigar sus efectos.

Cinta Castillo expondrá el papel activo que ya está jugando en esta materia Andalucía con su pionero Plan Andaluz de Acción por el Clima que prevé la reducción de gases de efecto invernadero.

Otro aspecto determinante en este cónclave, en el que Castillo estará acompañada de la ministra de Medio Ambiente, Rural y Marino, Elena Espinosa, serán las emisiones industriales a la atmósfera.

En este sentido, las autonomías han abogado por impulsar un mercado y una regulación más homogéneas aprovechando el inicio de la revisión de la directiva europea sobre esta materia, ya que serán los gobiernos autonómicos los que tendrán que aplicar esta normativa.

Asimismo, los dirigentes europeos abordarán en esta cita la regulación de las empresas e industrias que emiten gases de efecto invernadero, así como el desarrollo de acciones para la reducción de las emisiones que se producen en el 'sector difuso'.

El compromiso de Gobierno español en este sentido está en una reducción del diez por ciento de las emisiones para 2020.

En esta línea, la consejera de Medio Ambiente expondrá al consejo de ministros la necesidad de impulsar y desarrollar tecnologías de captura y almacenamiento de carbono.

El Consejo de Ministros de Medio Ambiente también abordará otras cuestiones relevantes como el Plan de Acción para el Consumo y Producción Sostenibles, o los trabajos relativos a la revisión de la directiva sobre la prevención y reducción



integradas de la contaminación.

Este encuentro será la antesala para la próxima cumbre medioambiental sobre cambio climático que se celebrará a finales de año en Polonia. EFE

- **EFE Castillo dice que plan contra el cambio climático debe contar con industria**

Luxemburgo, 20 oct (EFE).- La consejera de Medio Ambiente de Andalucía, Cinta Castillo, afirmó hoy que la UE deberá tener en cuenta el impacto de los planes europeos contra el cambio climático sobre la industria, aunque señaló que ello no se puede traducir en una rebaja de los objetivos fijados en ese ámbito.

"Hay que tener en cuenta motivos de competitividad (...) pero eso no puede restar en ningún caso lo que ya tenemos establecido como norma. Tendremos que llegar a acuerdos en cuanto a plazos, repartos y aplicación de la tecnología y ayudar a las empresas desde la Administración pública", señaló Castillo.

La consejera, que asistió hoy en representación de las comunidades autónomas españolas al Consejo de ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea (UE), subrayó que todas las autonomías quieren que los Veintisiete sigan liderando la lucha contra el calentamiento global.

La responsable andaluza se refirió a la disposición de las comunidades autónomas a adoptar medidas para la adaptación y mitigación del cambio climático y recordó que Andalucía fue pionera en España en ese ámbito con el Plan Andaluz de Acción por el Clima que prevé la reducción de gases de efecto invernadero.

Castillo, que acompaña a la ministra de Medio Ambiente, Rural y Marino, Elena Espinosa, subrayó además la necesidad de que los Veintisiete vayan con "una única voz" a la conferencia sobre el Cambio Climático de la ONU que se celebrará el 1 y 2 de diciembre en Poznam (Polonia).

Esa reunión precederá a la que tendrá lugar en Copenhague el próximo año, donde se intentará cerrar un acuerdo internacional contra el cambio climático.

Los ministros de Medio Ambiente de la UE debaten hoy algunos de los puntos más espinosos del plan europeo contra el cambio climático, presionados por la necesidad de resolver lo antes posible las diferencias entre países para poder llegar a un acuerdo el próximo diciembre. EFE

- Noticias sobre declaraciones de la Ministra, Elena Espinosa
REPER: <http://www.es-ue.org/Default.asp?section=1508&lg=2>
Ministerio:
http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=16847_AT201008
http://www.mapa.es/gabinete/nota.asp?codi=16857_AT211008
- Agencia EFE: Espinosa: hay que atajar intentos de retrasar planes contra cambio climático

20/10/2008 09:44 CYT

UE-AMBIENTE

Espinosa: hay que atajar intentos de retrasar planes contra cambio climático

Luxemburgo, 20 oct (EFE). La Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, Elena Espinosa, a su llegada a un Consejo de Medio Ambiente donde se hablará de los planes europeos contra el calentamiento global, subrayó que "lo más importante es reiterar el acuerdo (...) de que no podemos retrasar el paquete, que la crisis económica no puede ser una disculpa al cambio climático, sino todo lo contrario".



Espinosa señaló que parte de la crisis, independientemente de los temas financieros, también tiene una base muy fuerte en lo que es la utilización de productos vinculados con la energía y de recursos fósiles”.

Por ello, consideró que supone “una oportunidad para plantearnos lo que siempre hemos llamado un desarrollo sostenible, y buscar también salidas a los productos energéticos en base a energías renovables”.

Sobre las concesiones que España está dispuesta a hacer para facilitar la aprobación del ‘paquete clima’, el próximo diciembre, la Ministra indicó que hay algunos ámbitos donde el país puede ser flexible, pero advirtió de que no admitirá cambios en la fecha de referencia para el cómputo de las emisiones.

Los países del Este piden que se modifique el año de referencia que se utiliza para computar el esfuerzo de reducción de las emisiones (2005), y que se tenga en cuenta, en su lugar, 1990, algo que reduciría los progresos que deben hacer esos Estados.

“Para nosotros es irrenunciable el año 2005, y tenemos información suficientemente objetiva para demostrar que ese tiene que ser el año de referencia”, dijo la Ministra.

Preguntada sobre los objetivos fijados para el recorte de las emisiones procedentes de los coches, que también se abordará en el Consejo de hoy, la Ministra subrayó que no se puede retrasar la fecha de entrada en vigor del sistema, prevista para 2012.

Los planes “exigen un proceso importante de investigación, desarrollo e innovación en toda la industria del automóvil, que tienen que empezar ya, por lo tanto no podemos esperar a 2012 para tomar el acuerdo definitivo”, dijo Espinosa.

La titular española subrayó que los Ministerios de Industria y Medio Ambiente están trabajando conjuntamente en este dossier, como demuestra el esfuerzo que ambos están haciendo por la fabricación e implantación del coche eléctrico en Europa.

Francia, país que preside la UE este semestre, ha presentado una propuesta que suaviza las medidas que preparan los Veintisiete para obligar a los fabricantes de automóviles a recortar las emisiones procedentes de los coches.

La propuesta aboga por fijar un plazo adicional de 3 años (hasta 2015) para facilitar el cumplimiento progresivo de los objetivos fijados y por rebajar las multas que se impondrán a los fabricantes que incumplan los objetivos.

La Comisión Europea ha propuesto que ningún coche nuevo emita a más de 130 gr/CO₂ por km. a partir de 2012. La última propuesta de Francia plantea que ese cumplimiento afecte al 60 por ciento de los vehículos en 2012, y que el porcentaje se incremente de manera progresiva hasta obligar a todos los coches nuevos en 2015 (EFE).



PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008

20 DE OCTUBRE DE 2008

El Consejo ha tomado nota de las informaciones transmitidas por la Presidencia sobre los aspectos principales del conjunto de medidas legislativas "energía-clima" y ha mantenido un debate sobre los organismos modificados genéticamente.

El Consejo ha adoptado conclusiones con vistas a las negociaciones en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tendrán lugar en Poznan (Polonia) en diciembre de 2008.

El Consejo ha adoptado, sin debate, una directiva por la que se establece un nuevo marco para la gestión de los residuos.

4 DE DICIEMBRE DE 2008

El Consejo ha adoptado conclusiones relativas a los organismos modificados genéticamente.

Los Ministros han debatido un conjunto de medidas relativas al cambio climático y la energía durante su almuerzo informal.



3. CONSEJO DE MINISTROS DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES. (1)

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 29 de junio de 2005	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Salud)	02.10.2008	No se trataron temas de Salud. C.A. de Castilla-La Mancha
	Consejo de Empleo, P. Social, Salud y Consumo (Salud)	16-17.12.2008	D. Fernando Lamata Comanda Consejero de Salud y Bienestar Social C.A. de Castilla-La Mancha
	Grupo de Trabajo "Salud Pública"	08.07.2008 23.07.2008 02.09.2008 18.09.2008 26.09.2008 01.10.2008 06.10.2008 22.10.2008 29.10.2008 03.11.2008 12.11.2008 24.11.2008 25.11.2008 26.11.2008 27.11.2008 01.12.2008 04.12.2008	D.Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá. Coordinador de Estudios y Análisis. Consejería de Salud y Bienestar Social. D. Ignacio Felpeto Subdirector Adjunto Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas C.A. de Castilla-La Mancha.
	Grupo de Trabajo "Nuevos Alimentos"	04.07.2008 24.09.2008 24.10.2008	Dª Berta Hernández. Dª María José Santero. Consejería de Salud y Bienestar Social. C.A. de Castilla - La Mancha.
	Grupo de Trabajo "Codex Alimentarius"	29.10.2008	Dª María José Santero. Consejería de Salud y Bienestar Social. C.A. de Castilla – La Mancha.



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Productos Alimentarios"	04.07.2008 14.07.2008 02.09.2008 24.09.2008 30.09.2008 01.10.2008 10.10.2008 14.10.2008 24.10.2008 29.10.2008 07.11.2008 14.11.2008 20.11.2008 26.11.2008	D. Rafael Díaz-Regañón García- Alcalá. Coordinador de Estudios y Análisis. D ^a Fátima Rodríguez. Jefa de Servicio de Sanidad Alimentaria D ^a María José Santero. Jefa de Sección Higiene Alimentaria D. Juan Manuel Delgado. Asesor de Sanidad Alimentaria Consejería de Salud y Bienestar Social. D ^a Beatriz Talegón Asesora Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas C.A. de Castilla-La Mancha.
	Grupo de Trabajo "Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos"	15.07.2008 16.09.2008	D. Rafael Díaz-Regañón García- Alcalá. Coordinador de Estudios y Análisis. Consejería de Salud y Bienestar Social. C.A. de Castilla-La Mancha.
	Grupo de Trabajo "Seguridad Sanitaria"	01.10.2008	D. Rafael Díaz-Regañón García- Alcalá. Coordinador de Estudios y Análisis. Consejería de Salud y Bienestar Social. C.A. de Castilla-La Mancha.
C.S. para A. Laborales 20 de julio de 2005 C.S. A. Sociales 27 de julio de 2005 C.S. Mujer 30 de junio de 2005	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	02.10.2008	D. Graciano Torre. Consejero de Industria y Empleo. D^a Teresa Fernández García Jefa de Gabinete del Consejero de Industria y Empleo D^a Pilar González Técnico de la Consejería de Industria y Empleo D^a Remedios Bordiú Técnico de la Oficina del Principado de Asturias en Bruselas C.A. del Principado de Asturias.
	Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores (Empleo y Política Social)	16-17.12.2008	D. Graciano Torre. Consejero de Industria y Empleo. C.A. del Principado de Asturias.



CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
	Grupo de Trabajo "Asuntos Sociales"	04.07.08 07-08.07.08 17-18.07.08 22.07.08 23.07.08 04-05.09.08 08.09.08 10 y 15.09.08 12.09.08 16 y 19.09.08 22-23.09.08 09-10.10.08 13-14.10.08 17.10.08 20.10.08 24.10.08 27.10.08 30.10.08 04.11.08 06.11.08 10.11.08 12-13.11.08 18-19.11.08 21.11.08 25.11.08 21 y 27.11.08 28.11.08 02.12.08	D ^a Pilar González Álvarez Técnico de la Consejería de Industria y Empleo C.A. del Principado de Asturias.

- (1) Actualmente, los temas del Grupo de trabajo "Protección e Información de los Consumidores" son tratados en el Consejo de Ministros de Competitividad. Imposibilidad de participación efectiva.



MEMORIA DE ACTIVIDADES JULIO-DICIEMBRE 2008
REPRESENTACION AUTONÓMICA DIRECTA DEL CONSEJO EPSSCO
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO

INDICE:

INTRODUCCION REPRESENTACION AUTONOMICA DIRECTA

ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACION CON LA RAD (REPRESENTACION AUTONOMICA DIRECTA)

RELACION DE REUNIONES GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES (GAS)

DOCUMENTACIÓN CCAA

PÁGINA Web

BOLETIN EPSSCO

INTRODUCCION REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA DIRECTA

El Consejo es único pero se reúne en distintas formaciones en función de los ámbitos abordados, en éstas participan los Ministros de los Estados Miembros y los Comisarios europeos competentes en la materia:

El Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSSCO) convoca a los Ministros competentes para el empleo, la protección social, la protección de los consumidores, la sanidad y la igualdad de oportunidades.

La Comunidad Autónoma de Principado de Asturias ejercerá durante el segundo semestre 2008, bajo presidencia francesa de la UE, la Representación Autónoma Directa del Consejo de Empleo y Asuntos Sociales de la UE (EPSSCO) según lo dispuesto en los Acuerdos de la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE) y el orden acordado en la Conferencia Sectorial de Empleo.

Se entiende por **representación directa**, la incorporación a la delegación española en las reuniones de determinadas formaciones del Consejo de la Unión Europea de un miembro con rango de Consejero o miembro de un Consejo de Gobierno Autonómico, que represente a las Comunidades Autónomas en los asuntos que afecten sus competencias.

El Consejo de Ministros EPSSCO de la UE se convoca dos veces cada semestre y tienen lugar en Bruselas o Luxemburgo, normalmente con una duración de dos días.



El Consejero de Industria y Empleo del Principado de Asturias, forma parte de la delegación española ante el Consejo acompañando al Ministro correspondiente, con lugar reservado en la sala del Consejo con el Sr. Ministro.

El acceso al Consejo de la Unión Europea por parte del Consejero se hace en coordinación con la consejería de Asuntos Autonómicos de la REPER.

Hasta el momento actual todos los Consejeros de la CCAA han intervenido en algún punto del orden del día.

En el momento de la intervención se habla como jefe de la Delegación española en el Consejo.

En el primer semestre de 2008 y en relación con la Representación Autonómica Directa del Consejo EPSSCO del Principado de Asturias, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Reunión presidida por el Consejero de Industria y Empleo, con los distintas Direcciones Generales del Principado de Asturias implicadas en los temas del Consejo, la Dirección General de Asuntos Europeos, y un representante de la Oficina del Principado en Bruselas. Realizada el 17 de marzo de 2008.
- Jornada informativa sobre la participación de las CCAA en el Consejo de la UE, celebrada el 1 de abril de 2008, con asistencia de técnicos de las Consejerías de Industria y Empleo, Bienestar Social y Presidencia.
- Participación en las reuniones de CCAA para la elaboración de “posición autonómica común” el 22 de febrero y 30 de mayo, organizadas por la Generalitat Valenciana, Comunidad Autónoma responsable de la coordinación durante el primer semestre de 2008.

2 REUNIONES GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES (GAS)

A los Grupos de trabajo del Consejo, debe de asistir uno de los técnicos del Principado y que esté acreditado ante el Consejo vía la REPER.

Suele asistir una persona por Grupo de Trabajo, las cuestiones que se discuten en los distintos grupos tienen relación con el Trabajo y la Seguridad Social, las Políticas de empleo, la Política social, la Política de igualdad (véase cuadro).

Cada uno de los técnicos designados formará parte de la Delegación española que asiste al Grupo de Trabajo.

Desde la REPER se enviará la Convocatoria del Grupo al técnico encargado del seguimiento de dichos grupos.



3 ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACION CON LA REPRESENTACION AUTONÓMICA DIRECTA

(2º semestre):

30 DE JUNIO DE 2008: Reunión de trabajo previa a la coordinación autonómica por parte del Principado de Asturias del Consejo EPSSCO

Lugar: Representación Permanente de España ante la UE (Bruselas 30 junio 2008)

Con el fin de establecer el método de trabajo y cumplir con los objetivos de la coordinación, se organizó una reunión en la Representación Permanente de España ante la UE (REPER) entre el Consejero de Industria y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias y los Consejeros sectoriales de Trabajo y Asuntos sociales de la REPER.

La reunión se centró fundamentalmente en un intercambio de puntos de vista sobre las prioridades de la Presidencia francesa y la organización del próximo Consejo EPSSCO, que tendrá lugar en Luxemburgo el 2 de octubre.

2 DE JULIO DE 2008: Reunión de trabajo entre los Consejeros de Trabajo y Asuntos Sociales de la REPER y las delegaciones de las comunidades autónomas.

Lugar: Representación Permanente de España ante la UE (Bruselas 02 julio 2008)

Reunión mantenida entre los Consejeros de la REPER y los miembros de las delegaciones de las diferentes comunidades autónomas españolas en Bruselas.

El fin de esta reunión no era otro que exponer el programa en materia de empleo de la presidencia francesa, prioridades de la misma, así como de la nueva Agenda Social Renovada.

Se presentan los órdenes del día provisionales de los futuros Consejos EPSSCO (octubre y diciembre de 2008).

DELEGACIÓN ESPAÑOLA QUE ASISTIÓ A LOS GRUPOS DE TRABAJO DE ASUNTOS SOCIALES:

-CARLOS GARCÍA DE CORTAZAR, CONSEJERO COORDINADOR DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES REPER.

-IGNACIO BERNARDO, CONSEJERO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES REPER.

-DELMIRA SEARA, CONSEJERA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES REPER

- D. GONZALO GIMÉNEZ COLOMA, SUBDIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN NORMATIVA

-IGNACIO SOLÁ, SUBDIRECTOR, DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN (MINISTERIO DE IGUALDAD).

-PATRICIO RODRÍGUEZ, MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

-PILAR GONZÁLEZ ÁLVAREZ, REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA (COMUNIDAD AUTÓNOMA PRINCIPADO DE ASTURIAS).



REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 4 DE JULIO DE 2008: PRESENTACIÓN PROGRAMA PRESIDENCIA FRANCESA, PRIORIDADES.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 7 y 8 DE JULIO DE 2008 RELATIVA AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO 883/2004.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 8 DE JULIO DE 2008 RELATIVA A LA PRIMERA CONFERENCIA EUROMEDITERRANEA DE MINISTROS DE TRABAJO Y EMPLEO. Marrakech, 9 y 10 de noviembre del 2008.

**REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 17 DE JULIO DE 2008:
PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE EMPRESA EUROPEO O DE UN PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA A LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSIÓN COMUNITARIA (REFUNDICIÓN)**

**REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 18 DE JULIO DE 2008
PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO POR LA QUE SE APLICA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL.**

**REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 22 DE JULIO DE 2008
PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL CONSEJO, RELATIVO A LAS MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO 883/2004 (COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL)**

**REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 23 DE JULIO DE 2008 (SÓLO MAÑANA)
PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL CONSEJO, RELATIVO A LAS MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO 883/2004 (COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL)**

**REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 23 DE JULIO DE 2008 (SÓLO TARDE)
PRIMERA CONFERENCIA EUROMEDITERRÁNEA (EUROMED) DE MINISTROS DE EMPLEO Y DE TRABAJO MARRAKECH, 9 Y 10 DE NOVIEMBRE 2008.**

**REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 4 y 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008:
REGLAMENTO DE APLICACIÓN 883/2004:
TITULO III. CAPÍTULO II, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.**



TITULO V. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008 RELATIVA A LA PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE EMPRESA EUROPEO

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 10 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO POR LA QUE SE APLICA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS INDEPENDIEMENTE DE SU RELIGION O CONVICIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008: REGLAMENTO DE APLICACIÓN 883/2004: TITULO V. DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 16 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008 RELATIVA A LA PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE EMPRESA EUROPEO

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL CONSEJO, RELATIVO A LAS MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO 883/2004 (COORDINACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL)

REUNIÓN DEL GRUPO DE CONFERENCIAS SECTORIALES (OVIEDO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008)

El pasado día 2 de octubre tuvo lugar en Luxemburgo la celebración del primer Consejo de Empleo y Asuntos Sociales que se celebró en el marco de la Presidencia francesa. En representación de las CCAA españolas asistió el Consejero de Industria y Empleo del Principado de Asturias.

Con el fin de consensuar la intervención ante el Consejo de la UE, se celebró una reunión con las CCAA en el marco del Grupo Intersectorial de Empleo.

La reunión tuvo lugar en Oviedo el día 26 de septiembre de 10 a 14 horas. La reunión fue coordinada por el Director del servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, José Luis Álvarez Alonso.

En primer lugar, introducción general de la participación del Principado en los trabajos del Consejo de Empleo y Asuntos Sociales, análisis de las prioridades de la Presidencia francesa e información de los distintos puntos a tratar en el Consejo. Esas cuestiones fueron expuestas por el Sr. Álvarez Alonso, Pilar González y Remedios Bordiu.

La segunda parte y objeto central de la reunión, fue la discusión de la posición común ante el punto en el que intervendrá el Consejero de Industria y Empleo del Principado de Asturias.

De acuerdo al Orden del Día del Consejo, la intervención de las CCAA se hará en el punto 4. Aplicación de los principios comunes de flexibilidad en el marco del último ciclo de la estrategia de Lisboa.



El Consejo Europeo de diciembre de 2007, adoptó unos principios de “flexiguridad” con el fin de hacer el mercado europeo más accesible, moderno y flexible. Estos ocho principios se traducen en una serie de medidas que favorecen una mayor movilidad de los trabajadores, una formación permanente y una mayor adaptabilidad al cambiante mercado de trabajo.

En España los principios de flexiguridad los aplican y ponen en marcha los Servicios Públicos de Empleo, y por ello fue el tema elegido de acuerdo con el Ministerio de Trabajo e Inmigración para intervenir el Consejero del Principado de Asturias.

La Consejería de Industria elaboró un texto base sobre la flexiguridad, que envió a las CCAA, con el fin de discutirlo en la reunión. Tras recoger las reflexiones planteadas por las diferentes CCAA se redactó un texto de consenso para ser expuesto ante el Consejo el día 2 de octubre.

En la última parte de la reunión se informó de la página Web, del grupo de trabajo EPPSSCO para las CCAA y que está siendo mantenida por el Principado de Asturias.

CONSEJO EPSSCO 2 DE OCTUBRE (Luxemburgo)

DELEGACIÓN ESPAÑOLA

Jefes Delegación

- D^a Bibiana AIDO, Ministra de Igualdad
- D^a Maravillas ROJO, Secretaria General de Empleo, Ministerio de Trabajo e Inmigración

Delegación

- D. Cristóbal GONZÁLEZ-ALLER, Embajador Representante Permanente Adjunto, REPER
- D. Graciano TORRE, Consejero de Industria y Empleo del Principado de Asturias
- D. Esteban RODRIGUEZ, Secretario General Técnico, Ministerio de Trabajo e Inmigración
- D^a Carmen NAVARRO, Directora General de no Discriminación, Ministerio de Igualdad
- D. Fernando FERNÁNDEZ-ARIAS, Director de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Igualdad
- D. Juan Antonio PEREDO, Subdirector General de Asuntos Sociales, Educativos y Culturales de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
- D^a Teresa FERNANDEZ GARCIA, Jefa de Gabinete del Consejero de Industria y Empleo del Principado de Asturias
- D^a Pilar GONZALEZ, Técnico de la Consejería de Industria y Empleo del Principado de Asturias
- D^a Remedios BORDIU, Técnico de la Oficina del Principado de Asturias en Bruselas
- D. Carlos GARCIA DE CORTAZAR, Consejero Coordinador de Trabajo y Asuntos Sociales REPER
- D. Ignacio BERNARDO, Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales REPER
- D^a Delmira SEARA, Consejera de Trabajo y Asuntos Sociales REPER
- D. Estanislao VIDAL-FOLCH, Consejero Asuntos Autonómicos REPER

PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO

El Consejo ha tenido un primer debate de orientación sobre un proyecto de Directiva que trata de mantener el principio de igualdad fuera del lugar del trabajo. El Consejo ha aprobado las orientaciones parciales sobre dos proyectos de Reglamentos en relación con la coordinación de sistemas de Seguridad Social. El Consejo ha adoptado una decisión instituyendo el año 2010 como -el año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social-. El Consejo ha tomado nota sobre un informe intermedio de la misión de la flexiseguridad.



El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre, defiende en el Consejo de Empleo de la UE el papel de las Comunidades Autónomas para implicar a los agentes económicos y sociales en la búsqueda del equilibrio entre flexibilidad laboral y la seguridad de trabajadores y trabajadoras.

Torre intervino en representación de todas las CC.AA. españolas en la reunión del Consejo celebrada el 2 de octubre de 2008 en Luxemburgo.

En su intervención abordó, además, los retos a los que se enfrentan los servicios públicos de empleo, todo ello en el marco de la Estrategia de Lisboa.

El Consejero de Industria y Empleo, Graciano Torre González, intervino en Luxemburgo en la reunión del Consejo de Empleo, Políticas Sociales, Sanidad y Consumo de la Unión Europea del que forman parte los ministros y ministras del ramo. Torre intervino en esta reunión –en representación de todas las CC.AA. españolas- en el punto “Aplicación de los principios comunes de flexibilidad en el marco del ciclo 2008-2010 de la Estrategia de Lisboa”.

El Consejero asturiano centró su intervención en los retos a los que se enfrentan los servicios públicos de empleo, el necesario equilibrio entre la flexibilidad laboral y la seguridad de trabajadores y trabajadoras –para lo que defendió un desarrollo normativo de las normas que regulan las relaciones laborales y las medidas de protección social-, y el papel de las administraciones públicas, en especial de las CC.AA., para implicar a los agentes sociales y económicos en el proceso.

Esta es la intervención del Consejero (posición autonómica común):

“La rapidez con la que se producen los cambios y la evolución de los mercados, exige a las empresas, a las personas y a los territorios una mayor flexibilidad para adaptarse y ser competitivos”.

“Los sistemas europeos, nacionales y regionales de empleo se encuentran atrapados desde hace tiempo en un reto muy importante: ¿Cómo aumentar la competitividad de las empresas y a la vez crear empleo sin repercutir negativamente en su calidad y en la seguridad laboral de los trabajadores? Evidentemente no hay recetas fáciles ni panaceas”.

“El equilibrio entre la flexibilidad laboral y la seguridad para los trabajadores y trabajadoras, requiere de un proceso de reflexión y discusión abierto que de paso a un desarrollo normativo, a nivel de los estados, de las normas que regulan las relaciones laborales y las medidas de protección social de la población”.

“Pero nos encontramos ante un reto que va más allá de una mera modificación normativa. Abordamos una discusión acerca de la mejor manera de afrontar el funcionamiento del mercado de trabajo y las conclusiones afectan al equilibrio de fuerzas entre los agentes económicos y sociales, así como al papel que deben jugar las administraciones públicas”.



“Las regiones tienen un importante rol en este proceso. El tipo de actividad económica, los aspectos culturales y las variables demográficas afectan de manera diferente en las regiones europeas. Las diferencias territoriales justifican los procesos regionales de gobernanza para implicar a todos los agentes económicos y sociales de un territorio en la búsqueda continua del equilibrio entre flexibilidad y seguridad”.

“Por otra parte, en el seno de la Unión Europea la organización de los servicios públicos de empleo es muy diferente. En España, sin perjuicio de las competencias de la Administración General del Estado, las regiones tienen la responsabilidad de la gestión de los servicios públicos de empleo, por lo tanto, una incidencia muy importante en el mantenimiento de la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras especialmente a través de la formación y de la cualificación profesional en la aportación de seguridad en las transiciones que realizan a lo largo de toda su vida laboral”.

“Las regiones tienen la legitimidad para liderar en sus territorios, tanto los procesos de reflexión y discusión sobre los aspectos que pueden aumentar la flexibilidad de su estructura económica, como la puesta en marcha de la modernización de los servicios públicos de empleo contribuyendo a incrementar la seguridad del conjunto del sistema y de los ciudadanos, ajustándose al máximo a las características de su tejido económico y laboral”.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES 9 y 10 DE OCTUBRE

LA REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2008 HA SIDO RELATIVA AL REGLAMENTO 883/2004 Y AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO 883/2004.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES 13 DE OCTUBRE

LA SESIÓN DE LA MAÑANA SE DEDICÓ A LA REVISIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE COMITÉ DE EMPRESA EUROPEO.

POR LA TARDE SE HIZO UNA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA RELATIVA AL ACUERDO SOBRE EL CONVENIO MARÍTIMO DE 2006.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 14 DE OCTUBRE DE 2008

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO POR LA QUE SE APLICA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 17 DE OCTUBRE DE 2008

EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE PEKÍN, LA PRESIDENCIA FRANCESA SE HA CENTRADO EN LA ELABORACIÓN DE INDICADORES SOBRE MUJERES EN



CONFLICTOS ARMADOS Y EN LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL, PRIVADA Y FAMILIAR.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 20 DE OCTUBRE DE 2008

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 92/85/CEE DEL CONSEJO, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA PROMOVER LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO A LUZ O EN PERIODO DE LACTANCIA.

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES QUE EJERCEN UNA ACTIVIDAD AUTÓNOMA, Y POR LA QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 86/613/CEE.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES 24 DE OCTUBRE 2008 RELATIVA AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO 883/2004

EL GRUPO GAS DA POR FINALIZADAS SUS REUNIONES ENCUANTO A LA NEGOCIACIÓN DEL REGLAMENTO.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 27 DE OCTUBRE DE 2008

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE EMPRESA EUROPEO O DE UN PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA A LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSIÓN COMUNITARIA (REFUNDICIÓN)

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO POR LA QUE SE APLICA EL ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE LA COMUNIDAD EUROPEA (ECSA) Y LA FEDERACIÓN EUROPEA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE (FST) RELATIVO AL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO MARÍTIMO, 2006, Y SE MODIFICA LA DIRECTIVA 1999/63/CE.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 30 DE OCTUBRE DE 2008

RELATIVA AL PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE INCLUSION ACTIVA

LA COMISIÓN INICIÓ LA SESIÓN EXPLICANDO CON DETALLE SU RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA INCLUSIÓN ACTIVA DE LAS PERSONAS EXCLUIDAS DEL MERCADO DE TRABAJO, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008.

ACTO SEGUIDO, **LA PRESIDENCIA** PRESENTÓ EL PROYECTO DE CONCLUSIONES HACIENDO HINCAPIÉ EN LOS TRABAJOS PREVIOS DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN SOCIAL, PARLAMENTO EUROPEO, COMITÉ DE EMPLEO E INTERLOCUTORES SOCIALES.



REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES 4 DE NOVIEMBRE

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE PEKÍN.- PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LOS INDICADORES DE MUJERES Y CONFLICTOS ARMADOS.

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE PEKÍN.- PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y DE LA VIDA FAMILIAR.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES 6 DE NOVIEMBRE

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO POR LA QUE SE APLICA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS INDEPENDIEMENTE DE SU RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES 10 DE NOVIEMBRE

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 92/85/CEE DEL CONSEJO, RELATIVA A LA APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA PROMOVER LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA TRABAJADORA EMBARAZADA, QUE HAYA DADO A LUZ O EN PERIODO DE LACTANCIA

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES 12 DE NOVIEMBRE

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO POR LA QUE SE APLICA EL ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ARMADORES DE LA COMUNIDAD EUROPEA (ECSA) Y LA FEDERACIÓN EUROPEA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE (FST) RELATIVO AL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO MARÍTIMO, 2006, Y SE MODIFICA LA DIRECTIVA 1999/63/CE

LA REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 13 DE NOVIEMBRE

PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE INCLUSION ACTIVA

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 18 DE NOVIEMBRE

PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE INCLUSION ACTIVA

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2008 (TARDE)

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE PEKÍN.- PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LOS INDICADORES DE MUJERES Y CONFLICTOS ARMADOS.

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE PEKÍN.- PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y DE LA VIDA FAMILIAR.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2008

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE HOMBRES Y MUJERES QUE EJERCEN UNA ACTIVIDAD AUTÓNOMA, Y POR LA QUE SE DEROGA LA DIRECTIVA 86/613/CEE.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008 (TARDE)

PROYECTO DE CONCLUSIONES SOBRE LA INCLUSION DE LOS GITANOS



REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE EMPRESA EUROPEO O DE UN PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA A LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSIÓN COMUNITARIA (REFUNDICIÓN)

- La aprobación de la propuesta en primera lectura, como pretende la Presidencia y desean la mayoría de delegaciones, dependerá del resultado del encuentro a tres bandas informal que se tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre. Al día siguiente se celebrará reunión del GAS para intentar cerrar el dossier.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 21 y 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL CONSEJO POR LA QUE SE APLICA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE PEKÍN.- PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LOS INDICADORES DE MUJERES Y CONFLICTOS ARMADOS.

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE PEKÍN.- PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y DE LA VIDA FAMILIAR.

REUNIÓN DEL GRUPO DE ASUNTOS SOCIALES DE 2 DE DICIEMBRE DE 2008

PROPUESTA DE DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UN COMITÉ DE EMPRESA EUROPEO O DE UN PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA A LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSIÓN COMUNITARIA (REFUNDICIÓN)

REUNIÓN DEL GRUPO INTERCONFERENCIAS SECTORIALES

PREPARACIÓN CONSEJO EPSSSCO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008 11 DE DICIEMBRE DE 2008

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PRINCIPADO DE ASTURIAS

El día 17 de diciembre tiene lugar en Bruselas la celebración del segundo Consejo de Empleo y Asuntos Sociales que se celebra en el marco de la Presidencia francesa. En representación del as CCAA españolas asistirá el Consejero de Industria y Empleo del Principado de Asturias.

Con el fin de consensuar la intervención ante el Consejo de la UE, se celebró una reunión con las CCAA en el marco del Grupo Intersectorial de Empleo. La reunión tuvo lugar en Oviedo el día 11 de diciembre de 11 a 14 horas.

La reunión fue coordinada por el Director del servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, José Luis Alvarez Alonso

La reunión se inicia a las 11 horas y se ajusta al siguiente orden del día:



*SALUDO DE BIENVENIDA,
PRESENTACIÓN DE LA JORNADA*

*EXPOSICIÓN COMENTADA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO EPSSCO 17 DE
DICIEMBRE*

*TEXTO POSICIÓN AUTONÓMICA COMÚN
CONSENSO*

*PÁGINA WEB
CONSEJERO AUTONÓMICO DE LA REPER: RED CIRCA*

CASTILLA Y LEÓN, RAD PRIMER SEMESTRE 2009,

DESPEDIDA

POSICIÓN AUTONÓMICA COMÚN (CONSEJO EPSSCO DÍA 17 DE DICIEMBRE)

“La crisis que a todos nos afecta, no es únicamente un problema de carácter financiero o un hundimiento que afecte exclusivamente a dos o tres sectores; es una crisis global que se está cebando especialmente en las empresas que ven peligrar su actividad y en las personas que ven en riesgo su puesto de trabajo o que ya lo han perdido. Es decir, están instalados en la incertidumbre a quedar sin el que es, en muchos casos, su exclusivo medio de vida: el salario.

Entendemos pues que, en este momento más que nunca, se hace necesario que la crisis no altere las prioridades políticas de la UE sino que las respuestas a la misma se introduzcan entre sus prioridades.

Sin duda debemos seguir manteniendo los objetivos de fomentar más y mejores empleos, promover la investigación y la innovación, mejorar la competitividad, impulsar las cualificaciones profesionales más adecuadas a las demandas del mercado y reforzar la cohesión social.

Por supuesto valoramos positivamente las decisiones tomadas por la UE y los Estados miembros para apoyar la economía europea, pero queremos proponer que se tenga en cuenta nuestro papel a la hora de contribuir a asegurar la confianza de la ciudadanía y las empresas en nuestros territorios, ya que en última instancia somos una administración cercana al ciudadano que tendrá que aplicar las futuras iniciativas legales, financieras y económicas de la Unión.

Las regiones son un interlocutor político y presupuestario de primer orden para abordar los desafíos económicos y la incertidumbre social que surgirá a corto y medio plazo.

Hay que recordar que las regiones son responsables de un alto porcentaje del gasto y la inversión pública y en consecuencia deben ser consideradas como parte activa en la solución de la crisis y en la consecución de nuevo del crecimiento económico.



La crisis y su impacto negativo en la actividad económica y en el empleo aumenta especialmente las demandas sobre los servicios públicos de empleo de competencia regional, por lo que es necesario actuar sobre los mismos a fin de proporcionarles los mecanismos necesarios para responder de manera adecuada a la nueva situación.

Entendemos que es preciso acelerar la modernización de dichos sistemas públicos de empleo a fin de que puedan aumentar la transparencia y difusión de todas las ofertas de trabajo disponibles en el mercado laboral, promoviendo el acceso de las personas desempleadas a las mismas de manera ágil y eficiente.

Paralelamente es necesario que los mismos puedan disponer de la suficiente flexibilidad y adaptabilidad de las medidas formativas al territorio y a la temporalidad de la demanda con el objetivo de aprovechar este periodo para incrementar la empleabilidad y la cualificación de las personas que se encuentran en situación de desempleo.

Dada la excepcionalidad de la situación es básico que se produzca la revisión del Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización y del Fondo Social Europeo para que sean instrumentos más ágiles y flexibles, capaces de adaptarse a escenarios radicalmente distintos a aquel en el que se aprobaron.

En consecuencia, proponemos que se tenga en cuenta el papel de las regiones en las futuras iniciativas de la UE con el fin de que podamos sumar nuestra contribución a la superación de la crisis, así como a la cohesión económica, social y territorial.”

Consejo EPSSCO 17 DE DICIEMBRE

El Ministro francés Xavier Bertrand dio la bienvenida a los asistentes al último Consejo EPSSCO de la presidencia francesa. A continuación indicó que se alteraría ligeramente el orden del día previsto para tratar después del almuerzo el punto informativo relativo a la Directiva sobre tiempo de trabajo, a la espera de la votación que sobre la misma se produciría en el Parlamento Europeo en el curso de la mañana.

El Ministro Xavier Bertrand despidió el semestre de presidencia francesa expresando que se había incrementado el acervo comunitario con varios actos legislativos (Directivas sobre empresas de trabajo temporal, comité de empresa europeo y trabajo marítimo, y Reglamento de aplicación del Reglamento de coordinación de los sistemas de Seguridad Social) y se habían tocado otros temas importantes, como flexiguridad, primera reunión de ministros de empleo Euromed, agenda social renovada, igualdad de oportunidades... A su entender, la Europa social ha vuelto a arrancar en 2008. Agradeció la colaboración de la Comisión y del Parlamento Europeo, con el que, a pesar de las diferencias sobre tiempo de trabajo,



hubo muchos más motivos de aproximación que de distanciamiento. Concluyó indicando que, había sido una experiencia apasionante.

El representante de la República Checa expresó que, como próxima presidencia, harán todos los esfuerzos para llegar a soluciones positivas en expedientes pendientes ante el Parlamento Europeo, como los Reglamentos de Seguridad Social y Directiva sobre tiempo de trabajo. Sus prioridades serán: 1) movilidad (sobre la que versará el Consejo EPSSCO informal de enero), 2) flexiguridad (habrá una conferencia en Praga a finales de marzo), 3) apoyo a la familia (habrá otra conferencia), y 4) inclusión social activa.

El Comisario Spidla expresó que se habían adoptado en todo momento las decisiones correctas, agradeció a Francia los esfuerzos y transmitió ánimo a la República Checa.

5 TRANSMISIÓN DE LA DOCUMENTACION A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Distribución de la información y documentación. Desde la Representación Permanente de España se remite toda la información del Consejo a la Comunidad Autónoma coordinadora.

Esta información se recibe de forma permanente a lo largo del día y debe ser redistribuida a la base de datos de la CCAA.

Se dispone de una lista de contactos de todas las Comunidades Autónomas a los que hay que remitirle toda la documentación que envíen de la REPER. Ha sido actualizada al inicio del semestre en previsión a probables cambios de personas.

Toda la documentación que se envía desde la REPER hay que circularla a las Comunidades Autónomas lo antes posible, para que dispongan de información puntual.

Tipología de documentos:

- ✓ Documentos GAS: Calendarios mensuales y convocatoria de reuniones, informes REPER del desarrollo de cada reunión.
- ✓ Documentos Consejo: Agenda inicial según previsión de la Presidencia (provisional), agendas de sesiones en distintas versiones, hasta la definitiva, Posible agenda comentada por la Presidencia y Actas oficiales.
- ✓ Dossieres: Fichas REPER al inicio de cada Presidencia, textos de base (propuestas de reglamento, directivas, informes, etc.), documentos de progreso, aportaciones de las delegaciones, etc.
- ✓ OTROS: Informes de sesiones COREPER, sesiones de los Comités, conclusiones de Consejos Informales, sobre Conferencias y Seminarios impulsados por la Presidencia, etc...



PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008

2 DE OCTUBRE DE 2008

El Consejo ha procedido a un primer debate orientativo sobre un proyecto de Directiva destinada a aplicar el principio de igualdad fuera del ámbito del empleo.

El Consejo ha determinado orientaciones generales parciales sobre dos proyectos de Reglamentos sobre coordinación de los sistemas de seguridad social.

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se declara 2010 "Año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social".

El Consejo ha tomado nota de un informe intermedio de la misión de flexiguridad.

16 y 17 DE DICIEMBRE DE 2008

El Consejo ha adoptado una posición común sobre dos Reglamentos en materia de coordinación de los sistemas de seguridad social y un acuerdo político sobre un proyecto de Directiva relativa al Convenio sobre el trabajo marítimo.

El Consejo ha adoptado asimismo conclusiones sobre:

- La seguridad sanitaria.
- La enfermedad de Alzheimer.
- La inclusión de las personas excluidas del mercado de trabajo.
- Los indicadores relativos a las mujeres y los conflictos armados.
- La conciliación de la vida laboral y la vida familiar.

Además, el Consejo ha mantenido un debate público sobre el impacto social de la crisis económica.



4. CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA.

CONFERENCIA SECTORIAL Y FECHA DE LA REUNIÓN	CONSEJO DE MINISTROS / INSTANCIA PREPARATORIA	FECHA DE LA REUNIÓN	COMUNIDAD PARTICIPANTE
Conferencia Sectorial de Educación 30 de marzo de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Educación)	20-21.11.08	D ^a Milagros Luis Brito Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes D ^a Gemma Martínez Soliño D ^a Helena Ramos Ferrer Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Educación"	24-25.07.08 04.09.08 10.09.08 24.09.08 08-09.10.08 17.10.08 23.10.08	D. Fernando Hernández Guarch Representante técnico de CC.AA. Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes D ^a Gemma Martínez Soliño Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas C.A. de Canarias
Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales (Juventud) 27 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Juventud)	20-21.11.08	D ^a Encarnación Rodríguez Consejera de Cultura y Turismo C.A. de Asturias
	Grupo de Trabajo "Juventud"	17.09.08	D ^a Carmen Berros C.A. de Asturias.
	Grupo de Trabajo "Juventud"	20.10.08	D ^a Carmen Berro C.A. de Asturias.
Conferencia Sectorial de Cultura 4 de julio de 2005	Consejo de Educación, Juventud y Cultura (Cultura)	20-21.11.08	D ^a Milagros Luis Brito Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes D ^a Gemma Martínez Soliño D. Diego León Burgos C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Asuntos Culturales"	15.07.08 03.09.08 08.09.08 23.09.08 29.09.08 03.10.08 23.10.08 17.12.08	D. Jerónimo Cabrera Romero D. Diego León Burgos D ^a Gemma Martínez Soliño Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas C.A. de Canarias
	Grupo de Trabajo "Audiovisual"	10.07.08 05.09.08 12.09.08 25.09.08 03.10.08 10.10.08 17.12.08	D. Diego León Burgos D ^a Gemma Martínez Soliño D. Juan María Castañeda Contreras D. Jerónimo Cabrera Romero Oficina del Gobierno de Canarias en Bruselas C.A. de Canarias



PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008

20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2008

El Consejo ha adoptado unas conclusiones sobre la promoción de la diversidad cultural y del diálogo intercultural en las relaciones exteriores de la Unión y de sus Estados miembros, así como una resolución relativa a una estrategia europea a favor del multilingüismo.

El Consejo ha adoptado unas conclusiones relativas al desarrollo de la oferta legal de contenidos culturales y creativos en línea y a la lucha contra la piratería.

Por otra parte, el Consejo ha adoptado unas conclusiones relativas a la movilidad de los jóvenes y unas conclusiones relativas al programa de cooperación europea en materia escolar.

Sin debate, el Consejo ha adoptado una Decisión por la que se proclama el año 2009 "Año Europeo de la Creatividad y la Innovación".



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**DOCUMENTOS ELABORADOS POR
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA
SU PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN
EN EL CONSEJO**



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE EDUCACIÓN)

14 de Febrero de 2008

Posición Común coordinada por la C. A. DEL PAÍS VASCO

POSTURA COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL ESTADO ESPAÑOL

Agradecemos los esfuerzos del Consejo y de la Comisión para la consecución de una educación de calidad en el seno de la Unión Europea. Para tal consecución, consideramos los mensajes clave para el Consejo Europeo a celebrar en primavera como muy útiles y positivos.

Los Estados de la Unión Europea, así como los diferentes gobiernos que ostentan competencias plenas en el ámbito de la educación en el seno de cada uno de los Estados hemos de trabajar por un Sistema Educativo inclusivo: con una escuela integradora que atienda a la diversidad y potencie el esfuerzo y la excelencia, compensadora de las desigualdades y orientada a la equidad y a la educación en valores. Un Sistema Educativo donde los centros educativos sean centros de calidad, tanto en su gestión como en sus procesos de enseñanza, aprendizaje y apoyo, con profesorado formado y estable, con implicación de los Padres y Madres y de los Agentes Sociales.

Coincidimos en la importancia del diálogo intercultural y en el valor del multilingüismo. Deseamos plantear medidas concretas que harán realmente posible tal multilingüismo: especial reconocimiento y potenciación en los diferentes currículos educativos de la riqueza cultural y lingüística en la Unión así como de cada uno de los países que la componen. El dialogo intercultural ha de ser consecuencia del conocimiento mutuo.

Creemos en un Sistema Educativo multilingüe, que impulse la creatividad y la innovación donde se aprenda a aprender, a desarrollar capacidades, competencias y habilidades para la vida, y que opte por las Tecnologías de la información y comunicación como instrumento habitual para la enseñanza y el aprendizaje.

Hemos de potenciar la Formación Profesional como factor de integración e incorporación de las personas en el mundo laboral. Para ello hemos de generar dinámicas de aprendizaje permanente y de formación continua para jóvenes, mujeres, trabajadores y trabajadoras, tercera edad...procurándoles un acceso equitativo a la adquisición de capacidades y competencias, motivándoles para que tomen parte en el aprendizaje, facilitando la cohesión social y la movilidad.

Subrayamos el valor especial de las universidades en el desarrollo de la Unión Europea. Por ello las diferentes universidades del Estado Español participan activamente en el espacio europeo de la enseñanza superior permitiendo a nuestro tejido universitario disponer de una dimensión adecuada para la integración europea.



Es responsabilidad de todas las administraciones que componemos la Unión Europea aunar esfuerzos, para que el respeto mutuo posibilite la colaboración y la consecución de una educación de calidad.

ESPAINIAR ESTATUKO ELKARTE AUTONOMEN IRITZI BATERATUA

Europear Batasuna mailan kalitatezko hezkuntza bat lortzearen ahaleginak eskertu nahi dizkiogu Kontseiluari eta komisiolari. Helburu horren lorpenean Udaberriari ospatuko den Europear Kontseiluari igorri beharreko mezu klabeak oso positiboizat eta baliagarritzat jotzen ditugu.

Europear Batasuneko estatuak, eta estaturen baitan hezkuntza arloan eskuduntza osoak dituzten gobernuek Hezkuntza Sistema inklusiboaren alde egin behar dugu lan: aniztasunari arreta eman eta esfortzua eta bikaintasuna indartuko dituen eskola barne-hartzailea, desberdintasunen orekatzaila, ekitatezkoa eta baliotan haztera bideratua. Ardura garrantzitsua ematen diegu ikastetxeei kalitatezko zentroak izan daitezen, bai kudeaketan, bai irakaskuntza-, ikaskuntza- eta laguntza-prozesuetan, irakasle prestatuak eta egonkorrak izanik, guraso eta gizarte-eragileen parte-hartzea bideratuz.

Kulturen arteko elkarrizketa eta berau posible egingo duen eleaznitasunarekin bat egiten dugu. Izan ere, eleaniztasuna posible egingo duten neurri konkretuak planteatzen ditugu: hezkuntza kurrikulum desberdinetan indar bereziz jaso eta indartu behar dira Europear Batasunaren baitan eta Europear Batasuna osatzen duten estatu guztien baitan biltzeen den hizkuntza eta kultura aniztasuna. Kulturen arteko elkarrizketa elkar ezagutzaren ondorioa baino ez baita izango.

Hezkuntza Sistema eleanitzean sinesten dugu, berrikuntza eta sormena sendotzen dituen, ikasten irakasten duena, bizitarako gaitasunak, ahalmenak eta trebeziak garatzen dituen eta Informazio eta Komunikazio Tresnak irakaskuntzarako eta ikasketetarako ohizko tresna bezala erabiltzen dituen.

Lanbide Heziketa pertsonak lan-munduan integratzeko eta berriz laneratzeko eragile behar du izan. Horretarako, gazteek, emakumeek, langileek, hirugarren adinekekoek... ikasketak jarraitu ditzaten etengabeko prestakuntzako dinamikak bultzatuko ditugu, gaitasun eta trebeziez jabetzeko sarbide ekitatiboa eskainiz, eta ikasketa prozesuan parte hartu dezaten motibatu zgizarte kohesioaren eta mugikortasunaren mesedetan.

Unibertsitateek Europear Batasunaren garapenerako duten ezinbesteko balioa azpimarratzen dugu. Hori dela eta, Europako integrazioa helburutzat joz gure unibertsitateek neurri egokia izan dezaten, Espainiar estatuan dauden unibertsitate desberdinak Europear goi-mailako irakaskuntzako esparruan parte hartzen dugu.

Kalitatezko hezkuntza lortuko duen lan amankuna posible egitea, elkarrekiko errespetuaren bidez, Europear Batasuna osatzen dugun administrazio guztien ardura da.



Intervención del Consejero Vasco de Educación, Universidades e Investigación en el Consejo de 14 de febrero de 2008

POSTURA COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL ESTADO ESPAÑOL

Los Estados de la Unión Europea, así como los diferentes gobiernos que ostentan competencias plenas en el ámbito de la educación en el seno de cada uno de los Estados hemos de trabajar por un Sistema Educativo inclusivo: con una escuela integradora que atienda a la diversidad y potencie el esfuerzo y la excelencia, compensadora de las desigualdades y orientada a la equidad y a la educación en valores.

Coincidimos en la importancia del diálogo intercultural y en el valor del multilingüismo. Deseamos plantear medidas concretas que harán realmente posible tal multilingüismo: especial reconocimiento y potenciación en los diferentes currículos educativos de la riqueza cultural y lingüística en la Unión Europea así como de cada uno de los países que la componen. El dialogo intercultural ha de ser consecuencia del conocimiento mutuo.

Subrayamos el valor especial de las universidades en el desarrollo de la Unión Europea. Por ello las diferentes universidades del Estado Español participan activamente en el espacio europeo de la enseñanza superior permitiendo a nuestro tejido universitario disponer de una dimensión adecuada para la integración europea.

Es responsabilidad de todas las administraciones que componemos la Unión Europea aunar esfuerzos, para que el respeto mutuo posibilite la colaboración y la consecución de una educación de calidad.

ESPAINIAR ESTATUKO ELKARTE AUTONOMEN IRITZI BATERATUA

Europear Batasuneko estatuek, eta estatuen baitan hezkuntza arloan eskuduntza osoak dituzten gobernuek Hezkuntza Sistema inklusiboaren alde egin behar dugu lan: aniztasunari arreta eman eta ahalegina eta bikaintasuna indartuko dituen eskola barne-hartzailea, desberdintasunen orekatzailea, ekitatezkoa eta baliotan haztera bideratua.

Kulturen arteko elkarrizketa eta berau posible egingo duen eleaniztasunarekin bat egiten dugu. Izan ere, eleaniztasuna posible egingo duten neurri konkretuak planteatzen ditugu: hezkuntza kurrikulum desberdinetan indar bereziz jaso eta indartu behar dira Europear Batasunaren baitan eta Europear Batasuna osatzen duten estatu guztien baitan biltzen den hizkuntza eta kultura aniztasuna. Kulturen arteko elkarrizketa elkar ezagutzaren ondorioa baino ez baita izango.

Unibertsitateek Europear Batasunaren garapenerako duten ezinbesteko balioa azpimarratzen dugu. Hori dela eta, Espainiar estatuan dauden unibertsitate desberdinek Europear goi mailako irakaskuntzako esparruan parte hartzen dugu, parte hartze honek ahalbideratuz tamaina egoki bat Europako integrazioa lortzeko.

Kalitatezko hezkuntza lortuko duen lan amankomuna posible egitea, elkarrekiko errespetuaren bidez, Europear Batasuna osatzen dugun administrazio guztien ardura da.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE JUVENTUD)
14 de Febrero de 2008
Posición Común coordinada por la C. VALENCIANA

Documento para la preparación de la intervención de la Representación de las CCAA en el Consejo de Juventud de 14 de febrero de 2008

La reciente incorporación de nuevos miembros, ha aumentado la diversidad en la UE, lo que supone nuevas oportunidades y nuevos retos.

La sostenibilidad de las estrategias desarrolladas durante y después del Año Europeo del Diálogo Intercultural dependerá, en gran parte, de que seamos capaces de:

- Identificar con mayor claridad las oportunidades, las necesidades y los problemas, involucrando a los jóvenes en la búsqueda de soluciones de futuro.
- Hacer partícipes a los diferentes agentes sociales y económicos (educación, sociedad civil, organizaciones...), lo que contribuirá a impulsar el diálogo intercultural entre los jóvenes.
- **Aumentar las relaciones entre las comunidades culturales minoritarias y ofrecer una imagen pública libre de prejuicios y de estereotipos.**
- Identificar y difundir buenas prácticas y apoyar el desarrollo de nuevas ideas, servicios y estrategias para promover el diálogo intercultural.
- Fomentar la creación de espacios interculturales y la consolidación de redes y estructuras que permitan el intercambio de ideas, información y recursos.
- Mejorar la información y la formación de las personas que trabajan en el ámbito de la juventud desde las administraciones y desde el sector asociativo.

Para conseguir estos objetivos debe potenciarse la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y de los recursos ya existentes, como son:

- Los Centros de información Juvenil
- Las escuelas de formación de animadores juveniles
- Los consejos de juventud, el Youth Forum y las estructuras de representación del voluntariado social.
- El programa Juventud en Acción, que recoge la experiencia de varios años en programas de movilidad de jóvenes y los centros de recursos SALTO.

El papel de las organizaciones juveniles es fundamental en varios sentidos:



- Para potenciar el diálogo intercultural y el aprendizaje entre iguales, a través de las iniciativas y actividades de educación no formal que las organizaciones juveniles desarrollan en el tiempo libre de los jóvenes.
- Para establecer programas específicos de voluntariado juvenil que comprometan a los jóvenes en el diálogo intercultural en su vida cotidiana
- Y por último, para colaborar en la identificación y/o difusión de las buenas prácticas desarrolladas por los grupos y organizaciones de la sociedad civil.



Intervención del Vicepresidente del Consell y Conseller de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana en el Consejo Europeo de Juventud

La Unión Europea supone nuevas oportunidades y nuevos retos para todos los jóvenes que forman parte de ella.

La participación de los diferentes agentes sociales y económicos, desde el mundo educativo, de las organizaciones juveniles y del conjunto de la sociedad civil, supone la manera más adecuada de impulsar un diálogo cultural.

Fomentar, pues, espacios abiertos de diálogo, consolidar las redes y las estructuras, informar y dotar de medios y de recursos a las diferentes administraciones, hará posible que se crea en una juventud europea que trabaje por la sociedad de hoy y defienda una sociedad libre para el futuro.

Los centros de información juvenil, las escuelas de animadores juveniles, los consejos de juventud, las estructuras de representación del voluntariado social y el programa Juventud en Acción facilitan la movilidad de los jóvenes.

Dotar de fondos europeos para impulsar los programas de diálogo intercultural es la forma de hacer más Europa. Ayudar a una movilidad de estudios y de trabajo para los jóvenes en Europa es contribuir para el día de mañana.

El voluntariado de los jóvenes ha de servir para crear una conciencia en la sociedad que se base en los principios de la justicia social, la libertad y la solidaridad.

Bruselas, 14 de febrero de 2008

Intervenció del Vicepresident del Consell i Conseller de Benestar Social de la Generalitat Valenciana en el Consell Europeu de Joventut

La Unió Europea suposa noves oportunitats i nous reptes per a tots els joves que formen part d'ella.

La participació dels diferents agents socials i econòmics, des del món educatiu, de les organitzacions juvenils i del conjunt de la societat civil, suposa la manera més adequada d'impulsar un diàleg cultural.

Fomentar, doncs, espais oberts de diàleg, consolidar les xarxes i les estructures, informar i dotar de mitjans i de recursos a les diferents administracions, farà possible que es crega en una joventut europea que treballa per la societat de hui i defenga una societat lliure per al futur.



Els centres d'informació juvenil, les escoles d'animadors juvenils, els consells de joventut, les estructures de representació del voluntariat social i el programa Joventut en Acció faciliten la mobilitat dels joves.

Dotar de fons europeus per a impulsar els programes de diàleg intercultural és la forma de fer més Europa. Ajudar a una mobilitat d'estudis i de treball per als joves a Europa és contribuir per al dia de demà.

El voluntariat dels joves ha de servir per a crear una consciència en la societat que es base en els principis de la justícia social, la llibertat i la solidaritat.

Brussel·les, 14 de febrer del 2008



CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL)

17 de marzo de 2008

Posición Común coordinada por la C. VALENCIANA

CONSEJO EUROPEO DE LA UE CONSEJO EPSSCO

Sesión del día 17 de marzo de 2008

Honorable Sr. D Gerardo Camps Devesa, Conseller de Economía, Hacienda y Empleo, y Vicepresidente segundo del Consell de la Generalitat Valenciana

Gracias Sr/Sra Presidente/a

Es un honor poder intervenir en este Consejo de Empleo y Política Social de la UE representado directamente al conjunto de Comunidades Autónomas españolas. Y es una satisfacción poder realizar esta intervención en valenciano, la lengua propia de la Comunitat Valenciana, en este año en que celebramos el diálogo entre las culturas.

La estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo está contribuyendo muy positivamente a que los ciudadanos se enfrenten con éxito a los nuevos desafíos de la sociedad global.

Algunas metas parece que están más cercanas y los esfuerzos realizados van en la dirección correcta. Sin embargo, todavía existen desafíos importantes y por ello es crucial mantener el impulso de las reformas estructurales.

El nuevo ciclo girará en torno a algunos aspectos clave: la dimensión social, la flexiguridad, el capital humano, el empleo de los jóvenes, la igualdad entre mujeres y hombres y la inclusión activa.

Dar mayor visibilidad social a la estrategia requiere una mayor integración de la economía, el empleo y las políticas sociales, priorizando la inversión en las personas y modernizando los mercados laborales y los sistemas de protección social.

Apostamos por la formación a lo largo de toda la vida como un elemento fundamental para avanzar en la flexiguridad, dentro de un enfoque basado en el ciclo de vida y en la potenciación de la creatividad y la innovación, que incremente la productividad y las posibilidades de empleo.

Constatamos la necesidad de aumentar las tasas de empleo de los trabajadores mayores, los jóvenes, los nacidos en el exterior y las personas con discapacidad, pues las políticas laborales deben combinarse con una estrategia de inclusión activa.



Seguiremos haciendo esfuerzos en el ámbito de nuestras competencias por mejorar el empleo de las mujeres, luchar contra las desigualdades por razón de género, reducir el fracaso escolar y mejorar la transición entre la educación y el empleo.

La participación es la clave del éxito. Queremos sumarnos a este impulso, aportando nuestra experiencia y capacidad de actuación para fortalecer aún más la participación activa de los interlocutores sociales, y ofrecemos nuestra cooperación para contribuir al desarrollo de una Europa que sea ejemplo de lugar donde vivir y trabajar.

MOLTES GRACIES



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

3 de marzo de 2008

Posición Común coordinada por la C. A. DE LA RIOJA

DOCUMENTO DE CONCLUSIONES APROBADO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA REUNIÓN DE LOGROÑO EL 26 DE FEBRERO DE 2008

CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE DE LA UNIÓN EUROPEA (Bruselas, 3 de marzo de 2008)

Reunidos en Logroño el 26 de febrero de 2008, bajo la Presidencia de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Riojano, Aranzazu Vallejo Fernández, a efectos de adoptar la posición común de las Comunidades Autónomas en relación con los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 3 de marzo de 2008.

Examinada la información disponible, tanto la proporcionada por el Ministerio de Medio Ambiente y por la REPER en Bruselas, como la obtenida y aportada por las diversas Comunidades Autónomas, bien a través de sus departamentos específicos medioambientales, bien mediante sus oficinas de representación ante las Comunidades europeas.

Considerados asimismo los informes de situación elaborados durante el presente trimestre, relativos a los debates habidos en el seno de los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea, así como la propuesta de posición común cuyo debate y aprobación constituye la finalidad del encuentro que se celebra hoy.

Los Consejeros y las Consejeras de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, Murcia, Navarra, La Rioja, Valencia y País Vasco, o, en su caso, sus representantes junto con las personas representantes del Ministerio de Medio Ambiente y de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

CONCLUYEN:

1. Conocer el orden del día del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea de 3 de marzo de 2008.
2. Constituir la representación autorizada de las Comunidades Autónomas a efectos de alcanzar una posición común con relación a los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea de 3 de marzo de 2008
3. Celebrar esta reunión de posición común que corresponde a la decimotercera participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.



4. Agradecer al Ministerio de Medio Ambiente y a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea por su colaboración en facilitar la participación autonómica en los trabajos del Consejo, así como en sus reuniones, y especialmente en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.
5. Encomendar a la Consejera de Turismo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de la Rioja, Aranzazu Vallejo Fernández, que traslade a la Ministra de Medio Ambiente del Gobierno de España, Cristina Narbona Ruiz, la posición común de las Comunidades Autónomas con relación a los asuntos que figuran en el orden del día del Consejo del 3 de marzo de 2008, y más concretamente:

1.- Contribución del Consejo de medio ambiente al Consejo Europeo de primavera (13-14 de marzo 2008)

En el Consejo Europeo de junio de 2006 se aprobó la Estrategia renovada de la UE para un desarrollo sostenible (EDS). En dicha estrategia renovada se confirman los principios del desarrollo sostenible adoptados en 2005, así como sus objetivos clave.

Las Comunidades Autónomas comparten los puntos de vista del documento de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea en relación con los avances logrados y la atención prestada en lo referente al impulso de la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables, si bien, consideran necesario incrementar el esfuerzo en el fomento de las tecnologías medioambientales, consumo sostenible y lucha contra la pérdida de la biodiversidad.

Para la evaluación y mejora continua de la eficacia de la estrategia de desarrollo sostenible, resulta clave el desarrollo y uso de unos indicadores ambientales y de sostenibilidad armonizados para todos los Estados miembros.

Las Comunidades Autónomas comparten la posición del Ministerio de Medio Ambiente tendente a prestar una especial atención a frenar la pérdida de la biodiversidad, en particular mitigar las consecuencias de la sequía, las inundaciones y la deforestación.

En este mismo contexto, consideran necesario que la Unión europea juegue un papel importante en la financiación, régimen de ayudas y compensaciones, con la introducción de fondos disponibles para garantizar la gestión y coherencia del patrimonio natural.

Las Comunidades Autónomas respaldan la importancia dada al eco-diseño y a los análisis de ciclo de vida en la Unión europea como ayuda para fomentar la eco-innovación y desarrollar tecnologías medioambientales que sirvan para fabricar productos y prestar servicios más respetuosos con el medio ambiente. Para ello es necesario reforzar las líneas de estudio y de investigación tecnológica para disponer de instrumentos eficaces utilizables en los distintos sectores económicos, en el transporte y en los hogares.

Referente al principio básico de la estrategia renovada de Lisboa: producir un crecimiento más fuerte y más duradero y crear más empleo y de mejor calidad, las Comunidades



Autónomas consideran necesario realizar los esfuerzos necesarios para promocionar la producción y el consumo sostenible/responsable, para lograr un cambio en los hábitos de los usuarios y de este modo conseguir disociar el crecimiento económico de la generación de residuos y consumo de recursos.

Por ello las Comunidades Autónomas estiman favorablemente la propuesta de la Comisión de presentar, a lo largo de 2008, un Plan de acción sobre consumo y producción sostenible y un Plan de acción sobre política industrial sostenible.

Las Comunidades Autónomas consideran necesario que la Comisión presente a la mayor brevedad su Comunicación sobre Compra Verde Pública. Creen que hay que impregnar a los responsables de las compras de las administraciones de las necesidades ambientales; hay que incluir estas condiciones en la documentación que se facilita para los concursos de compras y establecer una forma de comprobar la veracidad de las respuestas. En definitiva: hay que estandarizar la información ambiental que se requiere en una compra verde. La UE debe tener un papel de impulso importante (editando, por ejemplo, una guía de como elaborar el pliego de condiciones para un concurso público).

Coinciden en que es necesario que el Plan de Acción contemple instrumentos basados en el mercado y económicos que faciliten la incorporación de las empresas a estos objetivos: incentivos fiscales o medidas de reducción de cargas.

Sugieren que el Plan de Acción proponga impulsar la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) con base en sus propuestas de acción en el ámbito ambiental. Es decir, que la RSE sea un marco de referencia, voluntario.

Apoyan la idea (que suscita debate entre las delegaciones estatales) de fijar objetivos en relación con la energía y el uso de los recursos, así como en la Compra Verde Pública, porque es importante disponer de puntos de referencia. Sin embargo, debido a la complejidad que ello supone, por la gran cantidad y diversidad de productos, esta fijación de objetivos debería hacerse de forma progresiva

Por último, las Comunidades autónomas apoyan las iniciativas presentadas en pro de disponer de una mejor regulación, mediante la simplificación de la normativa y el esfuerzo en la reducción de los trámites administrativos sin, por ello, reducir los patrones de protección medioambiental.

2.- Energía y clima

Desde las Comunidades Autónomas se valora positivamente el mantenimiento del liderazgo a escala mundial, que mediante la aplicación de las medidas adoptadas en este paquete legislativo, continuará ejerciendo la Unión Europea, en asuntos tales como: abordar el cambio climático, conseguir una energía segura, garantizada en el tiempo y competitiva y convertir la economía europea en un modelo de desarrollo sostenible. En respuesta a las preguntas formuladas por la presidencia eslovena del Consejo en relación



con la fórmula más adecuada para minimizar el impacto ambiental del empleo antropogénico de la energía, las Comunidades Autónomas estiman lo siguiente:

Pregunta 1. Paquete legislativo: Resulta de extrema importancia la consecución de un equilibrio adecuado entre, por una parte, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático, y por otra parte, asegurar la competitividad de las economías europeas e incrementar la seguridad de los abastecimientos. En tal contexto, ¿resulta el nivel de ambición del paquete “Acción sobre el Clima y energías renovables” suficiente para alcanzar los objetivos y metas acordados por los Jefes de Estado y de Gobierno en su Consejo europeo de primavera de 2007?

La lucha contra el cambio climático reviste una dimensión global y en ella la Unión Europea puede alcanzar un liderazgo fundamental instando a la adopción de un modelo de desarrollo de la sociedad basado en la sostenibilidad. El reconocimiento de la capacidad de liderazgo de la Unión Europea tiene que residir en compromisos adoptados en el seno de la misma que se dirijan hacia políticas sostenibles con los recursos y que no contribuyan directa o indirectamente a la emisión de gases de efecto invernadero, cuya consecución requiere el establecimiento e impulso de la investigación, el desarrollo y la innovación en el empleo de los recursos de forma respetuosa con el medio ambiente.

Por otra parte, es obvio que para el desarrollo económico y social de la Unión, es necesario el empleo de recursos de carácter energético. Una buena fracción de estos recursos energéticos son combustibles fósiles que, además de ser limitados en su duración, proceden en buena parte de terceros países. Actualmente se presenta a nivel mundial un panorama que tiende claramente a la inestabilidad, encarecimiento y progresivo agotamiento en la producción, gestión y comercialización de combustibles fósiles.

Procede añadir que, todo cambio en las fuentes de aprovisionamiento y en el uso de la energía que adopte la Unión Europea, además de garantizar la competitividad de sus sectores económicos, debe también establecerse desde criterios objetivos, teniendo en cuenta la capacidad técnica, los costes, la seguridad, y la integridad del medio ambiente en su conjunto.

Bajo estas premisas y a la luz de los documentos presentados por la Comisión, las Comunidades Autónomas estiman positivamente los objetivos propuestos, considerando asimismo que resulta razonable el nivel de ambición mostrado para el logro y consecución de los mismos, y en concreto:

- reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, al menos, en un 20% para 2020 en comparación con los niveles registrados en 1990.
- conseguir un 20% de energías renovables de aquí a 2020, incluido el objetivo de la utilización de un 10% de biocombustibles.

Todo ello sin olvidar el objetivo comunitario de reducción del 30% de las emisiones de 2020 con respecto a las de 1990 en el supuesto de que exista un marco de compromiso



internacional para la reducción de emisiones tanto de países desarrollados como de países en desarrollo.

Desde las Comunidades Autónomas se apoya el enfoque de las propuestas elaboradas por la Comisión Europea a través de las cuales se prevé aplicar el paquete de medidas sobre energía y clima, como instrumento para combatir el cambio climático, que en el plazo de un año se desea que apruebe el Consejo de ministros junto con el Parlamento Europeo, en codecisión:

1. Propuesta por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero.
2. Propuesta de Decisión sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020.
3. Propuesta de Directiva relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican las Directivas del Consejo 85/337/CEE y 96/61/CE, y las Directivas 2000/60/CE, 2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE y el Reglamento (CE) nº 1013/2006.
4. Propuesta de Directiva relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

Es preciso señalar que toda la normativa debe responder de una forma integral y solidaria a la consecución de objetivos armonizados para el conjunto de la Unión Europea, teniendo en cuenta las particularidades de cada Estado miembro, y que para la consecución más eficaz de objetivos finales, como en el caso de las Energías Renovables, se debe reforzar el aprovechamiento máximo del potencial de sus territorios con los recursos comunitarios necesarios.

La utilización del método de subasta en la propuesta de Directiva relativa a perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero como principio básico para la adjudicación de los derechos de emisiones de gases de efecto invernadero, es el que mejor cumple con el principio de "quien contamina, paga". Pero, siguiendo el mismo razonamiento, una parte significativa de los ingresos económicos generados por dicha subasta, deberían ser destinados a inversiones y gastos relacionados directamente con la mejora del medioambiente.

Por tanto, en relación con la mencionada propuesta, resultaría más congruente incrementar por encima de un 20% los ingresos generados por las subastas de derechos de emisión para su destino a inversiones y gastos relacionados directamente con la mejora del medio ambiente.

Pregunta 2. Sistema de Comercio de Emisiones EU/no EU. ¿Se muestra de acuerdo con la forma en que se propone reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en lo tocante a los costes-beneficios y a la equidad en la distribución de esfuerzos, y en particular con las nuevas características previstas para el Sistema de Comercio de Emisiones EU?



Las Comunidades Autónomas consideran positivo el reparto del esfuerzo en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en los sectores difusos o no acogidos a un sistema del comercio de emisiones basado en un principio de equidad y solidaridad entre los diferentes Estados de la Unión, y de acuerdo con la relación entre producto interior bruto y renta per cápita.

Crean, sin embargo, que también deberían tenerse en cuenta otros factores, como pueden ser:

- el peso específico del turismo en cada Estado miembro
- la contribución de los sectores agrícolas y forestales en la economía de cada Estado miembro.
- El incremento en determinados Estados miembros de la población debido a la inmigración de terceros países.

Las Comunidades Autónomas coinciden con la Propuesta de la Comisión en que se adopte el año 2005 como base para fijar los objetivos de reducción de cara al año 2020, ya que es necesario que se parta de una base donde lo inventariado se acerque lo más posible a la realidad y a lo cuantificable.

En lo tocante a la modificación de la Directiva referente a perfeccionar y ampliar el RCCDE, las Comunidades Autónomas estiman interesante considerar la inclusión de los otros gases de efecto invernadero al igual que la exclusión, voluntaria en todo caso, del régimen de comercio de emisiones, de instalaciones con un margen mínimo de emisiones, así como simplificar los mecanismos de seguimiento y control. También valoran positivamente la armonización del régimen de comercio de derechos de emisión, con la inclusión del sector de la aviación, el aluminio y parte del sector químico, así como su adecuación a la posibilidad de almacenamiento geológico de CO₂.

En cuanto a los mecanismos de verificación, las Comunidades Autónomas creen conveniente que el futuro Reglamento anunciado por la Comisión respete, en el momento de designar los Organismos nacionales competentes para la Acreditación, la asignación de funciones prevista dentro de cada Estado miembro.

Por último, lamentan la ausencia, en esta propuesta de Directiva así como en la Propuesta de Decisión sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, un apoyo más decidido y mayor peso específico, a la defensa de la gestión forestal sostenible, cambio de uso del suelo e incremento de la capacidad sumidero.

Pregunta 3. ¿Resulta el marco regulador propuesto sobre el almacenamiento geológico del dióxido de carbono adecuado para lograr desarrollar un sistema de captura y depósito de CO₂ medioambientalmente seguro?

La propuesta de Directiva sobre almacenamiento, transporte y captura de dióxido de carbono (CCS) constituye una ocasión para generar mercados innovadores dentro de la



Unión Europea y para el desarrollo de una nueva tecnología susceptible de resultar posteriormente exportable a países terceros, si bien, ha de advertirse que toda tecnología que permita el almacenamiento de carbono deberá conllevar total seguridad medioambiental en su utilización

Se considera de enorme interés el desarrollo de la investigación sobre las tecnologías que pueden hacer posible una alternativa de almacenamiento permanente y a coste aceptable. Sin embargo, considerado el carácter incipiente de algunas de ellas, y los efectos poco demostrados, se considera necesario que, de manera paralela, existan unos estudios pormenorizados sobre las condiciones geomorfológicas y físicas del subsuelo que habría de recibir estos depósitos.

En todo caso, deberían estudiarse pormenorizadamente los posibles efectos en los acuíferos. Igualmente, respecto del enterramiento de carbono en el subsuelo marino, convendría una definición más precisa de "columna de agua", donde se instaure una prohibición de almacenaje de CO₂. Tal como se señala en el título, la propuesta de Directiva implicará una modificación de la actual Directiva Marco del Agua, a fin de autorizar la inyección de CO₂ en formaciones geológicas con acuíferos salinos.

Por otra parte, las Comunidades Autónomas consideran que sería conveniente concretar (y, por lo tanto, abrir el debate) sobre los criterios de las redes de transporte (artículo 20), que, en todo caso, han de ser de uso público y a partir de una decisión transparente.

En cualquier caso, desde la Unión europea deben fomentarse otras tecnologías de eliminación o aprovechamiento del carbono.

Pregunta 4. Criterios de sostenibilidad. La sostenibilidad constituye uno de los pilares de la política de Clima-Energía así como un objetivo presente en otras diversas políticas comunitarias; el comercio en biomasa y biocombustibles resultará necesario para que la UE logre sus objetivos. En dicho contexto, ¿cómo estima la efectividad del esquema de sostenibilidad (asegurará por una parte la producción sostenible de biocombustibles y por otra parte permitirá su comercio eficiente intra y extracomunitario)?

Respecto a la propuesta de Directiva sobre energías renovables, las Comunidades Autónomas reiteran su acuerdo común adoptado en la reunión de diciembre 2007 en Bilbao, en el sentido de que se permita a las Comunidades autónomas participar en grupos de trabajo donde se debatan los criterios de sostenibilidad de los biocombustibles.

3. - CO₂ y automóviles

Las Comunidades Autónomas valoran positivamente la propuesta de disponer de mecanismos de flexibilidad que ayuden a cumplir los valores límites de emisiones de CO₂. No obstante entenderían positivo también que se adoptaran objetivos de reducción de emisiones a largo plazo más ambiciosos, concretamente para 2020, que sirvieran de reto a la industria del automóvil para mantener una mejora continua hacia el desarrollo



tecnológico de vehículos menos contaminantes, a la vez que le permitiera disponer de tiempo de reacción y adaptación suficiente a esos nuevos objetivos.

Desde la Unión Europea debe fomentarse y prestar apoyo a la generación de nuevos conocimientos, el desarrollo de nuevas tecnologías y la búsqueda de soluciones integradas para incrementar la eficacia en los procesos de disminución del impacto de emisiones de CO₂, dirigidas no sólo a su almacenamiento, sino también tanto a su eliminación como a su valorización como materia prima

Pregunta 1. ¿Consideran los ministros que la propuesta de la Comisión que establece valores límite de emisión para vehículos nuevos de pasajeros respeta los criterios acordados por el Consejo en sus conclusiones sobre los resultados de la revisión de la estrategia Comunitaria para reducir las emisiones de CO₂ de los automóviles?.

Sí.

¿Qué actuaciones concretas cabría realizar para mejorar aún más el equilibrio entre los diferentes elemento de la propuesta a fin de que ésta alcance sus objetivos medioambientales?

El ámbito de aplicación de la propuesta de Reglamento debe abarcar la totalidad de los nuevos vehículos automóviles matriculados en la Unión Europea, a los cuales se aplicará una normativa uniforme de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con lo cual sería necesario hacer referencia a la adaptación de los vehículos todo-terreno utilizados para los mismos fines que los M1 definidos en el anexo II de la Directiva 2007/45/EC, a las exigencias del Reglamento. Las Comunidades Autónomas solicitan que los objetivos previstos en el Reglamento se establezcan en función de la huella del automóvil y no de su masa.

Respetando el principio de quien contamina paga, el objetivo específico de emisiones de CO₂ que define el valor límite para cada tipo de vehículo, debe de ser tal que exija un mayor esfuerzo a vehículos con mayores niveles totales de emisión, aunque sin ignorar la categoría a la que pertenece cada automóvil, de modo que los costes derivados de realizar tal esfuerzo resulten también proporcionados según el grado de emisiones del vehículo.

Igualmente resulta necesario que al ciudadano le sea presentada una información clara y comparable, expresada en un único indicador que englobe tanto el potencial de emisión de gases de efecto invernadero del vehículo, la eficiencia energética del mismo, como el análisis de su ciclo de vida. Toda esta información debería incluirse en la modificación de la Directiva 1999/94 relativa al etiquetado sobre el consumo de combustible.

El acceso a un consorcio de emisiones deber ser voluntario y de compromiso; no obstante, las Comunidades Autónomas estiman necesario que se definan unos criterios básicos para la admisión como miembros en un consorcio, de tal manera que ninguna compañía del sector del automóvil pueda verse excluida de pertenecer a uno por razones de competencia en el mercado ajenas al cumplimiento del Reglamento.



Con objeto de mejorar la eficacia de las medidas de implantación, seguimiento y control de lo establecido en este Reglamento por los Estados Miembros, las Comunidades Autónomas estiman necesario que las mismas sean reforzadas directamente mediante las cantidades procedentes de las sanciones por el exceso del valor límite de emisiones permitido

En cualquier caso, la ejecución del Reglamento no debe implicar, de ningún modo, reducir los montantes previstos en los Instrumentos Financieros Comunitarios vigentes relativos al Medioambiente (LIFE +) para otras acciones medioambientales diferentes a las contempladas en el Reglamento.



PROPUESTA DE INTERVENCIÓN ⁽¹⁾ DE LA CONSEJERA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE LA RIOJA ANTE EL CONSEJO EUROPEO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE, 3 de marzo de 2008

1.-INTERVENCIÓN EN EL PAQUETE ENERGÍA Y CLIMA

.Como representante de las Comunidades Autónomas españolas, quiero señalar que para poder alcanzar los objetivos y metas acordados por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo de Primavera de 2007, y reflejados en el paquete 'Clima y energía', es necesario incrementar por encima del 20% los ingresos obtenidos en las subastas de derechos de emisiones que la propuesta de Directiva de perfeccionamiento y ampliación del Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero prevé destinar.

Con ello se reforzará la capacidad de aprovechamiento máximo del potencial que cada territorio comunitario tiene en reducción de emisiones, lucha contra la deforestación y, sobre todo, el potencial de generación de energía procedente de fuentes renovables

.Las Comunidades Autónomas españolas lamentan la ausencia, en el paquete de clima y energía, de un apoyo más decidido y mayor peso específico en la defensa de la gestión forestal sostenible, en el cambio de uso del suelo y en el incremento de la capacidad sumidero como medidas tanto para mitigar las emisiones como para la adaptación al cambio climático.

Toda tecnología que permita el almacenamiento de carbono deberá conllevar total seguridad ambiental en su captura, transporte y almacenamiento y, en cualquier caso, la Unión Europea también debe fomentar otras tecnologías de eliminación o aprovechamiento del carbono alternativas al almacenamiento.

2.-INTERVENCIÓN EN LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE CO₂ Y COCHES

La implantación, seguimiento y control que los Estados miembros deben realizar para velar por el cumplimiento de lo contemplado en este Reglamento conlleva un esfuerzo de recursos económicos importante que puede verse compensado si los Estados miembros perciben directamente una parte proporcional de los ingresos procedentes de las infracciones por incumplimiento de los sectores afectados.

En cualquier caso, la ejecución del reglamento no debe implicar que los fondos previstos en los instrumentos financieros comunitarios relativos al medio ambiente, Life +, se vean reducidos para otras acciones medioambientales diferentes a las contempladas en dicho reglamento.

(1) En las conversaciones mantenidas entre la Consejería de Medio Ambiente de la Rioja y el Ministerio de Medio Ambiente no se llegó a un acuerdo sobre esta Propuesta de Intervención. Tras lo cual la titular de la Consejería acordó que ninguna persona de la misma asistiera a la reunión del Consejo.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE EDUCACIÓN)

21-22 de Mayo de 2008

Posición Común coordinada por la C. A. DEL PAÍS VASCO

Posición Común de las Comunidades Autónomas Consejo de Educación

EDUCAR EN LA CREATIVIDAD Y EN LA INNOVACIÓN

1. La creatividad y la innovación son dos de los pilares de la nueva sociedad del conocimiento.
2. La creatividad, esto es, la capacidad de generar nuevas ideas, es previa a la innovación, entendida esta como la capacidad de transformar esas ideas en productos y servicios.

Ambas, creatividad e innovación, no son meras capacidades innatas. Se cultivan, se educan, se forman. Son una manera de ser y de vivir. Y son, por lo tanto, consecuencia también de una manera de educar.

3. La sociedad del conocimiento está poniendo en crisis el modelo educativo tradicional de la sociedad industrial basado en el aprendizaje imitativo. Los nuevos modelos educativos deben potenciar los elementos y rasgos de la personalidad más directamente relacionados con el binomio creatividad e innovación.
4. Desde esta perspectiva, la creatividad como motor de la innovación no es una materia curricular, sino una función del conjunto del sistema educativo. Supone intervenir en el currículo, en la metodología de enseñanza-aprendizaje y de evaluación, en la formación del profesorado, y en la reorientación de los recursos escolares y extraescolares.
5. El futuro de las sociedades modernas depende de su capacidad de generar talentos a través, fundamentalmente, del sistema educativo.

La sociedad actual lo demanda, y es un objetivo que debemos abordar conjuntamente en nuestro entorno próximo y también en el marco europeo.

----- o -----



BERRIKUNTZA ETA SORMENEAN HEZI

6. Sormena eta berrikuntza dira ezagutzaren gizarte berriaren zutabeetako batzuk.
7. Sormena, hots, ideia berriak sortzeko gaitasuna, berrikuntza baino lehenago ematen da, alegia, ideiak produktu eta zerbitzuetan eraldatzeko gaitasuna.

Sormena eta berrikuntza, zein edo zein, ez dira soilki berezko gaitasunak. Sortu, hezi eta formatu egiten dira. Izateko eta bizitzeko modu bat dira. Eta beraz, hezteko modu baten ondorioa ere badira.

8. Imitazioaren ikasketan oinarritutako gizarte industrialaren hezkuntza eredu krisialdian murgiltzen ari du ezagutzaren gizarteak. Hezkuntza eredu berriek sormen-berrikuntza binomioarekin zuzenki erlazionatutako ezaugarriak eta elementuak indartu behar dituzte.
9. Ikuspegi honetan oinarrituz, sormena, hau da, berrikuntzaren hauspoa, ez da arlo kurrikular bat, hezkuntza sistema osoaren funtzioa baizik. Horren arabera, kurrikulumean, ikasketa metodoan, ebaluazio metodoan, irakasleagoaren formazioan eta eskola zein eskola-kanpoko baliabideen ber-orientaketan izan behar da kontutan.
10. Gizarte modernoaren etorkizuna talentuen sormenerako ahalmenean oinarritzen da neurri handi batetan, nagusiki hezkuntza sistemaren bidez.

Gizartearen eskaria da gaur egun, eta elkarrekin, gure gertuko inguruan zein europar markoan, aurre egin behar diogun helburua da.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE CULTURA)
21-22 de Mayo de 2008
Posición Común coordinada por la C. A. DEL PAÍS VASCO

PROPUESTA DE POSICIÓN COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TEMA: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre LOS CONTENIDOS CREATIVOS EN LÍNEA EN EL MERCADO ÚNICO.

Las CC. AA. y Ciudades Autónomas consideramos que el mercado de los contenidos creativos en línea es un mercado emergente en el que las novedades se suceden con rapidez y en el que se están redefiniendo las relaciones entre los derechos de los consumidores y usuarios con los intereses de los propietarios o gestores de los contenidos en línea, buscando el equilibrio entre las distintas posiciones, lo que requiere respuestas activas a nivel europeo. La transferencia de los servicios de contenido creativo al entorno en línea, ha de buscar que los contenidos europeos contribuyan en todo su potencial a la competitividad, salvando las fronteras territoriales, y a la difusión y circulación de los mismos, así como del patrimonio cultural y lingüístico europeo.

La creatividad y la diversidad cultural, lingüística y territorial son conceptos que han de visualizarse con nitidez en cualquier iniciativa que la Comisión pretenda plantear con respecto a contenidos creativos en línea, velando por impulsar la riqueza cultural y lingüística de la UE.

Las Comunidades y Ciudades Autónomas españolas apoyamos las iniciativas que promuevan y fomenten la creación y difusión de contenidos creativos en línea en el mercado único, dado que las regiones europeas se constituyen como los ámbitos más cercanos donde el impulso de tales acciones creativas, innovadoras y emprendedoras tienen lugar.

AUTONOMIA ERKIDEGOEN JARRERA BATERATUAREN PROPOSAMENA

GAIA: Batzordeak MERKATU BAKARREKO LINEAKO EDUKI SORTZAILEEI BURUZ Kontseiluari, Ekonomia eta Gizarte Lantaldeari eta Eskualdeetako Lantaldeari egindako komunikazioa.

Autonomia Erkidegoen eta Hiri Autonomoen ustez, lineako eduki sortzaileen merkatua gora doa etengabe eta berritasunak gero eta azkarrago agertzen dira. Gainera, oreka bat bilatu beharra dago jarrera ezberdinen artean; alegia, alde batetik kontsumitzaile eta erabiltzaileen eskubideak, eta bestetik, jabe eta kudeatzaileen interesak uztartu behar ditugu harremanbide orekatsu batean. Eta horrek guztiak Europa mailako erantzun aktiboak eskatzen ditu. Eduki sortzaileen zerbitzuak lineako inguruneetara transferitzeak zera bilatu beharko luke, eduki europarrek bete-betean bultzatzea lehiakortasuna –



lurraldeen arteko mugen gaineratik-, eta edukien beraien zabalkundea eta zirkulazioa, bai eta Europako kultura eta hizkuntza ondarearena ere.

Lineako eduki sortzaileen inguruko edozein planteamendu egiterakoan, Batzordeak argi eta garbi agertarazi behar ditu sormena eta dibertsitatea (kultura, hizkuntza eta lurralde dibertsitatea, alegia), eta Europako Batasunaren kultura eta hizkuntza aberastasuna arretaz zaindu beharko luke.

Espainiako Erkidego eta Hiri Autonomoak merkatu bakarreko lineako eduki sortzaileak lantzea eta zabaltzea helburu duten ekimenen alde gaude. Izan ere, Europako eskualdeak dira ekintza sortzaile, berritzaile eta lehiatsu horiek mamitzen diren eremuak.



CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA (PARTE JUVENTUD)
21-22 de Mayo de 2008
Posición Común coordinada por la C. VALENCIANA

Posición Común Juventud 22 de mayo 2008

La adopción de la Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en Consejo, sobre participación de jóvenes con menos oportunidades, estará precedida por un intercambio de impresiones, en el curso del cual los Ministros serán invitados a responder a las siguientes cuestiones:

- 1. ¿Cual es la experiencia en su Estado en el fomento de la participación social de los jóvenes con menos oportunidades?*
- 2. En el futuro ¿Cuáles son las posibles políticas o qué medidas pueden ser desarrolladas para aumentar la participación social de los jóvenes con menos oportunidades y su inclusión social a nivel europeo y nacional?*

Las políticas destinadas a lograr una mejor integración social de los jóvenes deben tener en cuenta medidas específicas y transversales, destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades para la población joven cuyas circunstancias físicas, educativas, socioeconómicas, culturales y geográficas sean menos favorables y que dificulten su capacidad de ejercer sus derechos.

La búsqueda de nuevas formas de participación de los jóvenes en zonas urbanas o rurales desfavorecidas debe realizarse junto con los propios jóvenes, las organizaciones juveniles, y otros interlocutores en el ámbito de la juventud. En este sentido, la coordinación de las actuaciones a nivel nacional, regional y local es especialmente importante.

Los planes y actuaciones dirigidos a fomentar la participación inicial de los jóvenes con menos oportunidades, a escala local y regional, deben ser comprensibles para ellos, y estar basados en la proximidad, en cuestiones que les afecten directamente y en las que puedan percibir su capacidad de decisión en el diseño y desarrollo de las actividades y resultados a corto plazo. Para ello, es necesario establecer medidas de apoyo individuales y desarrollar servicios, cualificados y fácilmente accesibles, de información, orientación y asesoramiento.



Son necesarias, también, medidas específicas para paliar la discriminación social, contando con las personas activas en el ámbito de la juventud, las ONG y los medios de comunicación.

A partir del análisis previo de los obstáculos que afectan a la participación de determinados grupos de jóvenes, las acciones encaminadas a promover la participación de la juventud en la vida democrática, deben realizarse de manera coordinada, con esfuerzos más intensos a nivel local, para eliminar las formas de discriminación que dificultan la participación y para establecer y fortalecer vías que rompan la desconfianza y el alejamiento de los jóvenes, especialmente de los menos favorecidos.

Las actividades de educación no formal e informal han demostrado su eficacia para el desarrollo de habilidades sociales y para la integración social de jóvenes con menos oportunidades, por lo que, junto con el apoyo a quienes desarrollan su actividad profesional o de voluntariado en el ámbito de la juventud, deben ser los ejes en los que se basen las políticas dirigidas a fomentar la participación de los jóvenes con menos oportunidades.

La Unión Europea debería fomentar recursos económicos para que los países miembros puedan realizar programas de intercambio con jóvenes con pocos recursos económicos para fomentar el diálogo intercultural y la participación activa de la juventud creando una conciencia europea.



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE

5 de Junio de 2008

Posición Común coordinada por la C. VALENCIANA

POSICIÓN COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL CONSEJO DE MINISTROS DE MEDIO AMBIENTE DE 5 DE JUNIO DE 2008

Reunidos en Valencia, a 30 de mayo de 2008, bajo la Presidencia de D^a Cristina Serrano Mateo, Subsecretaria de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, para fijar una posición común sobre los asuntos a tratar en el Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea del 5 de junio de 2008, los Representantes de los Departamentos competentes en materia de medio ambiente de las Comunidades Autónomas de: Junta de Andalucía, Comunidad de Aragón, Principado de Asturias, Gobierno de Baleares, Gobierno de Canarias, Gobierno de Cantabria, Generalitat de Catalunya, Comunidad de Castilla La Mancha, Junta de Extremadura, Xunta de Galicia, Región de Murcia, Gobierno de Navarra, Gobierno de La Rioja, Comunidad de Madrid, Comunidad de Castilla-León, junto con las representaciones invitadas del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y de la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).

Estudiada la documentación a la que se ha tenido acceso a través de la base de datos CIRCA gestionada por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, así como la remitida desde la REPER.

Teniendo en consideración, igualmente, el contenido de los informes emitidos por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, basándose en la asistencia a las reuniones de los Grupos de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de la Unión Europea, en calidad de titular de la representación autonómica en la Delegación española del próximo Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea, según los Acuerdos de la CARCE, así como el texto de posición común aportado como base de discusión a este encuentro que se celebra hoy.



SE CONCLUYE:

1. Darse por enterados del orden del día del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea de 5 de mayo de 2008.
2. Constituirse en órgano de representación de las Comunidades Autónomas para alcanzar una posición común.
3. Celebrar esta reunión de fijación de dicha posición común, correspondiente a la XIV participación de las Comunidades Autónomas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea.
4. Agradecer, tanto al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino como a la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, todas las facilidades prestadas para que este proceso participativo haya podido tener lugar una vez más.
5. Encomendar al Consejero de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat el traslado a la Señora Ministra de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino del Gobierno del Reino de España, de la posición común acordada, que se recoge a continuación, en relación con todos los asuntos que figuran en el orden del día del Consejo, a saber:

Sobre el paquete legislativo clima - energía, Las CCAA, como ya se manifestaron en la posición común adoptada el pasado día 26 de febrero de 2008, en La Rioja, han valorado de manera positiva el mantenimiento del liderazgo de la Unión Europea a escala mundial, que se logrará mediante la aplicación de las medidas adoptadas en el paquete legislativo clima- energía.

Consideran que, la Unión Europea debe ser el modelo de referencia en aplicación de políticas medioambientales para terceros países. A este respecto, en el art. 10 A del Tratado de Lisboa se definen las disposiciones generales relativas a la acción exterior de la Unión, entre ellas “contribuir a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible”.

Por esto, muestran su apoyo al enfoque de las propuestas elaboradas por la Comisión Europea a través de las cuales se prevé aplicar el paquete de medidas sobre energía y clima, como instrumento para combatir el cambio climático, y que, a la vista del informe de



situación elaborado por la Presidencia eslovena, en el que se expone el grado de avance en la determinación de las propuestas, continúe el impulso bajo la siguiente presidencia, y se aprueben estos instrumentos mediante el procedimiento de codecisión bajo la presidencia francesa.

En concreto, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2003/87/CE para perfeccionar y ampliar el Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión de gases de efecto invernadero, las CCAA consideran que el coste económico de la reducción de las emisiones irremediablemente se repercute a los consumidores finales, y por lo tanto, asumen en gran medida los costes económicos de la lucha contra el cambio climático. Estamos en un momento clave en que las AAPP deberán impulsar medidas que apuesten por un cambio en los usos de las energías, a favor de un uso sostenible de ellas, y un impulso decidido de las energías renovables.

Las CCAA insistimos en que sería conveniente incrementar por encima de un 20% los ingresos generados por las subastas de derechos de emisión para su destino a inversiones y gastos relacionados directamente con la mejora del medio ambiente.

Las CCAA lamentan la ausencia, en esta propuesta de Directiva así como en la Propuesta de Decisión sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, de un apoyo más decidido y mayor peso específico, a la defensa de la gestión forestal sostenible, cambio de uso del suelo e incremento de la capacidad sumidero. La remisión al artículo 28 de la Propuesta de la Directiva, que permite la incorporación de otros tipos de proyectos en caso de que se logre un acuerdo internacional, parece insuficiente.

Las CCAA muestran de nuevo su preocupación por la redacción del artículo 15 sobre “verificación y acreditación”, que anuncia que “la *Comisión adoptará un reglamento para la verificación de los informes de emisiones y la acreditación de verificadores, en el que se especificarán las condiciones para la acreditación (...)*”. La Comisión ha confirmado que este Reglamento seguirá el modelo del Reglamento sobre acreditaciones que inicialmente debía aplicarse sólo a los productos y actualmente ya ha extendido su ámbito a todo tipo de acreditaciones, incluidas las ambientales. Este Reglamento fija que habrá un único



organismo en cada Estado miembro con autoridad pública para llevar a cabo acreditaciones. Si se sigue este modelo para el Reglamento anunciado en esta Directiva de comercio de emisiones, se estarían vulnerando, en el caso de España, las competencias en materia de medio ambiente que la Constitución española confiere a las CCAA.

Las CCAA, al igual que la delegación española quieren, evitar la inclusión en el ETS de un número elevado de pequeñas instalaciones de bajas emisiones en el sector de la cerámica ya que consideramos que el límite de 75 TM/día es suficiente para excluir a estas pequeñas instalaciones. También creen que la definición de “nuevo entrante” y “ampliación de una instalación” deberían ser mas claras.

Sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el esfuerzo que habrán de desplegar los Estados miembros para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero a fin de cumplir los compromisos adquiridos por la Comunidad hasta 2020. Las CCAA se reafirman en la postura manifestada en la reunión de La Rioja, en la que se resaltó la necesidad de reducir las emisiones, como mínimo, en un 20% para 2020 en comparación con los niveles registrados en 1990. Además, es importante basar el reparto de esfuerzos de emisiones de gases de efecto invernadero, en los sectores no regulados por el sistema ETS (Directiva), en criterios de solidaridad, equidad o relación PIB y renta per capita. E incluso otros criterios que en España tiene un gran peso como: el turismo, la contribución de los sectores agrícolas y forestales en la economía de cada Estado Miembro y el aumento de la población a causa de la inmigración.

Las CCAA lamentan que no se haya avanzado en la defensa de la gestión forestal sostenible, cambio de uso del suelo e incremento de la capacidad de sumidero tal y como defiende la delegación española así como las de Francia o Bélgica.

Respecto a su financiación, la propuesta del Parlamento y del Consejo determina que vendrá apoyada por el instrumento financiero comunitario para el medio ambiente vigente (LIFE +).

Las CCAA manifiestan, una vez más, nuestra preocupación por dicha utilización de los fondos (ya limitados) del LIFE +.



Sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al almacenamiento geológico de dióxido de carbono y por la que se modifican las Directivas del Consejo 85/337/CEE y 96/61/CE, y las Directivas del Consejo 2000/12/CE, 2001/80/CE, 2004/35/CE, 2006/12/CE y el Reglamento (CE) nº 1013/2006, las CCAA consideramos que su ejecución va a permitir actuaciones novedosas con elementos contaminantes.

Desde la UE debería fomentarse y prestar apoyo a la generación de nuevos conocimientos, el desarrollo de nuevas tecnologías y la búsqueda de soluciones integradas para incrementar la eficacia en los procesos de disminución del impacto de emisiones de CO₂, dirigidas no sólo a su almacenamiento, sino también tanto a su eliminación como a su valorización como materia prima.

A medida que se incrementan las posibilidades de actuación sobre el medio natural, debe incrementarse los instrumentos de protección, para evitar nuevas/mayores afecciones sobre el medio natural. Además, consideramos necesario profundizar en el debate de las garantías financieras ya que los términos “garantía financiera o equivalente” del artículo 17, pueden resultar vagos e imprecisos pudiendo crear condiciones de constitución desiguales de un Estado a otro, por ello las CCAA creen que se debe hacer alusión a la Directiva 2004/35/CE sobre responsabilidad ambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. Habría modificar la actual redacción del artículo 19, e incluir, tras la mención a la Directiva 2003/87, una mención expresa a la Directiva 2004/35, ya que los daños ambientales deberían de estar contemplados de forma expresa.

Las CCAA consideran prioritario que haya una determinación suficiente de las medidas de seguridad, como expresó la delegación española, con su propuesta de creación de un perímetro de protección del depósito para ciertas áreas de características especiales.

Las CCAA expresan su conformidad con la delegación española en cuanto a la transferencia de responsabilidad por riesgo de fuga prevista en el artículo 18 de la Propuesta de Directiva, en el sentido de que es difícil determinar las fugas una vez suprimido el seguimiento. Por ello las CCAA apoyan un seguimiento permanente, o al menos periódico, sobre estos depósitos.



Las CCAA consideramos que la propuesta de esta Directiva debe asegurar una protección lo más amplia posible, no sólo del depósito o almacenamiento en sí, y de las condiciones en que éste se efectúe, sino unas medidas que contemplen también la protección tanto del medio ambiente en general como de los acuíferos en particular, correspondiente al perímetro de la zona en que se ubique, como de la salud.

En este sentido, considerando los kilómetros de costa que tenemos, las CCAA consideramos prioritaria la definición clara del término “columna de agua” y, en todo caso, que estudie detenidamente el almacenamiento directamente sobre los fondos oceánicos, como garantía de protección del espacio marino.

Teniendo en cuenta la novedad que supondrá la puesta en marcha de este tipo de almacenamiento, las CCAA compartimos la preocupación de la Comisión por establecer unas reglas básicas que permitan que el despliegue tecnológico sea uniforme y evite distorsiones en el mercado interior. Por ello vemos positiva la posición de la delegación española en este punto y apoyamos la nueva redacción dada al art. 10 sobre la opinión no vinculante que la Comisión dará a los Estados Miembros sobre los permisos de almacenamiento.

Las CCAA consideramos que abrir el debate a la posibilidad de otro tipo de almacenamiento, como el químico, exige nuevos estudios de la situación y por lo tanto se considera de enorme interés el desarrollo de la investigación sobre las tecnologías que pueden hacer posible una alternativa de almacenamiento permanente y a coste aceptable. Sin embargo, considerado el carácter incipiente de algunas de ellas, y los efectos poco demostrados, se considera necesario que, de manera paralela, existan unos estudios pormenorizados sobre las condiciones geomorfológicas y físicas del subsuelo que habría de recibir estos depósitos.

Parece que de momento no se ha optado por un cambio en este sentido, por lo que habrá que seguir la evolución de la propuesta de Directiva.

Respecto al artículo 20, “Acceso a la red de transporte”, las CCAA manifestamos, como ya hicimos en nuestra reunión anterior de La Rioja, que sería conveniente concretar los criterios de las redes de transporte, que, en todo caso, han de ser de uso público y a partir de una decisión transparente”.



Por último y con carácter general, las CCAA consideran que el enfoque separado de captura, transporte y almacenamiento de CO₂ que presenta el texto de la Directiva es desacertado y puede llevar a confusión al no presentar una visión conjunta de las tres actividades. Consideran que sería mejor un enfoque sin hacer planteamientos excluyentes en importantes aspectos como el de la responsabilidad ambiental.

Sobre la Propuesta de reglamento por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de los turismos nuevos como parte del enfoque integrado de la Comunidad para reducir las emisiones de CO₂ de los vehículos ligeros,

Las CCAA consideran que los objetivos de reducción deben ser más amplios para así dar una señal correcta a la industria que deberá seguir avanzando en el desarrollo tecnológico de vehículos menos contaminantes.

Las CCAA apoyan la mención en el informe de progreso, de la revisión que llevará cabo la Comisión a finales de 2012, de las emisiones de CO₂ en el anexo I con el fin de establecer una hoja de ruta para alcanzar el objetivo a largo plazo de 95 g / km para el año 2020, si bien puede ser prematuro fijar ya una cifra, sobre la base de ese examen y su evaluación de impacto.

Las CCAA recuerdan su propuesta de que los importes percibidos por las sanciones vayan a los presupuestos de los Estados miembros y a partir de ellos a las CCAA en el caso de España, para ser destinados a temas ambientales y de transporte. Así mismo la ejecución del Reglamento no debe implicar, en ningún modo, reducir los montantes previstos en los Instrumentos Financieros Comunitarios vigentes relativos al Medioambiente (LIFE+) para otras acciones medioambientales diferentes a las contempladas en el Reglamento.

Por último, siguiendo en la línea de los planteamientos adoptados en la posición aprobada en La Rioja, las Comunidades Autónomas consideran que los objetivos previstos en el Reglamento deberían establecerse en función de la huella del automóvil y no de su masa. De todas formas, conscientes de las presiones que existen actualmente, las Comunidades Autónomas consideran aceptable la propuesta que se plantea en el Informe de progreso de utilizar en una primera fase el criterio de la masa y reexaminarlo en la primera revisión que se haga de este Reglamento, siempre que este compromiso conste claramente en el texto del Reglamento.



Sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, las CCAA consideramos que en el contexto actual, caracterizado por una creciente preocupación por las consecuencias de cambio climático, fuerte dependencia de los combustibles fósiles, y el encarecimiento de los costes de la energía, exige una respuesta rápida por las instituciones.

Ante las dificultades que tenemos las CCAA de seguir los debates sobre esta propuesta de directiva, ya que pertenece al ámbito del Consejo de Energía, reiteramos nuestra petición, expresada varias veces, de que se permita a las CCAA participar en grupos de trabajo donde se debatan los criterios de sostenibilidad de los biocombustibles, o, como mínimo, que podamos conocer las actas de las reuniones de dichos grupos de trabajo.

Esto se hace especialmente necesario para la discusión del artículo 15 de la propuesta de Directiva, “Criterios de sostenibilidad ambiental para los biocarburantes y otros biolíquidos”, que marca en qué tipo de suelos no se podrán producir biocarburantes y otros biolíquidos (materias primas procedentes de tierras de elevado valor en cuanto a biodiversidad (...): bosques inalterados (...), zonas de protección (...), prados y pastizales (...), zonas arboladas continuas (...), tierras de alta biodiversidad (...). Cuestiones, éstas, que son evidentemente del ámbito de medio ambiente.

En este contexto, la potencialidad del sector de las energías renovables, con su capacidad tanto de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación, como de explotar las fuentes de energía locales y descentralizadas y de fomentar unas industrias de tecnología avanzada, es vital para romper con la vulnerabilidad de nuestras economías, por su dependencia del mercado energético mundial, y además, constituyen un elemento clave de un futuro energético sostenible.

Las CCAA, como ya dijimos en la posición común adoptada en La Rioja, consideramos que la Administración debe impulsar prácticas en su funcionamiento institucional mediante la reducción del consumo de energía en sus edificios y parques de vehículos. Además de otras medidas que resulten eficaces tanto desde el punto de vista del ahorro energético como desde el punto de vista educativo y de sensibilización y concienciación ciudadana.

Las CCAA acogen favorablemente esta propuesta de Directiva del parlamento Europeo y del Consejo, y consideran que la aprobación de la misma es un avance en la lucha por la



protección del medio ambiente, y un paso adelante en los objetivos establecidos en el Tratado de Lisboa.

CONCLUSIÓN:

Las CCAA afirman el claro papel de liderazgo mundial que ha venido realizando la Unión Europea en las cuestiones medioambientales, que ocupan hoy en día un primer plano en la agenda internacional, con la ratificación y aplicación de los convenios internacionales y la adopción de instrumentos normativos que establecen un marco común para la lucha contra el cambio climático.

Las CCAA felicitan la labor de coordinación e iniciativa llevado a cabo por la Presidencia eslovena, por su trabajo en el paquete de energía y cambio climático publicado por la Comisión Europea a finales de enero. Las CCAA coinciden con lo dicho en el Consejo Europeo de marzo de que el paquete proporcionado supone un buen punto de partida y una base de acuerdo para la consecución de una posición común en la próxima Conferencia sobre Cambio Climático que se celebrará en Copenhague en 2009.

Las CCAA muestran su confianza en la futura Presidencia francesa, en el seguimiento de los trabajos iniciados y desean la pronta conclusión de los objetivos fijados bajo Presidencia eslovena, así mismo esperan con interés conocer los nuevos desafíos que se abordarán en el próximo semestre. En este sentido, las CCAA consideran que se debe de continuar poniendo la atención en la instrumentación de medidas directas que favorezcan el cuidado del medio natural, como son instrumentos financieros. Así mismo las CCAA defienden que es necesario que los gobiernos establezcan los elementos, herramientas y obligaciones necesarias para alcanzar la efectiva implicación de una sociedad que debe ser informada y responsable; y al mismo tiempo, que ésta en su conjunto aproveche este marco para participar de forma activa y madura en los procesos de toma de decisiones que afectan su desarrollo y el medio en que viven.

Las CCAA quieren agradecer a la Representación de España Ante la Unión Europea su acogida y su apoyo, y resaltan las facilidades que siempre nos han brindado para poder realizar nuestro trabajo.

Por último las CCAA ofrecen su apoyo y cooperación a la Comunidad Autónoma Andaluza en la próxima coordinación autonómica, continuando con la participación e implicación autonómica en los procesos europeos.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

Valencia, 30 de mayo de 2008



CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL)

2 de octubre de 2008

Posición Común coordinada por la C. A. del Principado de Asturias

“La rapidez con la que se producen los cambios y la evolución de los mercados, exige a las empresas, a las personas y a los territorios una mayor flexibilidad para adaptarse y ser competitivos”.

“Los sistemas europeos, nacionales y regionales de empleo se encuentran atrapados desde hace tiempo en un reto muy importante: ¿Cómo aumentar la competitividad de las empresas y a la vez crear empleo sin repercutir negativamente en su calidad y en la seguridad laboral de los trabajadores? Evidentemente no hay recetas fáciles ni panaceas”.

“El equilibrio entre la flexibilidad laboral y la seguridad para los trabajadores y trabajadoras, requiere de un proceso de reflexión y discusión abierto que de paso a un desarrollo normativo, a nivel de los estados, de las normas que regulan las relaciones laborales y las medidas de protección social de la población”.

“Pero nos encontramos ante un reto que va más allá de una mera modificación normativa. Abordamos una discusión acerca de la mejor manera de afrontar el funcionamiento del mercado de trabajo y las conclusiones afectan al equilibrio de fuerzas entre los agentes económicos y sociales, así como al papel que deben jugar las administraciones públicas”.

“Las regiones tienen un importante rol en este proceso. El tipo de actividad económica, los aspectos culturales y las variables demográficas afectan de manera diferente en las regiones europeas. Las diferencias territoriales justifican los procesos regionales de gobernanza para implicar a todos los agentes económicos y sociales de un territorio en la búsqueda continua del equilibrio entre flexibilidad y seguridad”.

“Por otra parte, en el seno de la Unión Europea la organización de los servicios públicos de empleo es muy diferente. En España, sin perjuicio de las competencias de la Administración General del Estado, las regiones tienen la responsabilidad de la gestión de los servicios públicos de empleo, por lo tanto, una incidencia muy importante en el mantenimiento de la empleabilidad de los trabajadores y trabajadoras especialmente a través de la formación y de la cualificación profesional en la aportación de seguridad en las transiciones que realizan a lo largo de toda su vida laboral”.

“Las regiones tienen la legitimidad para liderar en sus territorios, tanto los procesos de reflexión y discusión sobre los aspectos que pueden aumentar la flexibilidad de su estructura económica, como la puesta en marcha de la modernización de los servicios públicos de empleo contribuyendo a incrementar la seguridad del conjunto del sistema y de los ciudadanos, ajustándose al máximo a las características de su tejido económico y laboral”.



CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL)

16-17 de diciembre de 2008

Posición Común coordinada por la C. A. del Principado de Asturias

“La crisis que a todos nos afecta, no es únicamente un problema de carácter financiero o un hundimiento que afecte exclusivamente a dos o tres sectores; es una crisis global que se está cebando especialmente en las empresas que ven peligrar su actividad y en las personas que ven en riesgo su puesto de trabajo o que ya lo han perdido. Es decir, están instalados en la incertidumbre a quedar sin el que es, en muchos casos, su exclusivo medio de vida: el salario.

Entendemos pues que, en este momento más que nunca, se hace necesario que la crisis no altere las prioridades políticas de la UE sino que las respuestas a la misma se introduzcan entre sus prioridades.

Sin duda debemos seguir manteniendo los objetivos de fomentar más y mejores empleos, promover la investigación y la innovación, mejorar la competitividad, impulsar las cualificaciones profesionales más adecuadas a las demandas del mercado y reforzar la cohesión social.

Por supuesto valoramos positivamente las decisiones tomadas por la UE y los Estados miembros para apoyar la economía europea, pero queremos proponer que se tenga en cuenta nuestro papel a la hora de contribuir a asegurar la confianza de la ciudadanía y las empresas en nuestros territorios, ya que en última instancia somos una administración cercana al ciudadano que tendrá que aplicar las futuras iniciativas legales, financieras y económicas de la Unión.

Las regiones son un interlocutor político y presupuestario de primer orden para abordar los desafíos económicos y la incertidumbre social que surgirá a corto y medio plazo.

Hay que recordar que las regiones son responsables de un alto porcentaje del gasto y la inversión pública y en consecuencia deben ser consideradas como parte activa en la solución de la crisis y en la consecución de nuevo del crecimiento económico.

La crisis y su impacto negativo en la actividad económica y en el empleo aumenta especialmente las demandas sobre los servicios públicos de empleo de competencia regional, por lo que es necesario actuar sobre los mismos a fin de proporcionarles los mecanismos necesarios para responder de manera adecuada a la nueva situación.

Entendemos que es preciso acelerar la modernización de dichos sistemas públicos de empleo a fin de que puedan aumentar la transparencia y difusión de todas las ofertas de trabajo disponibles en el



mercado laboral, promoviendo el acceso de las personas desempleadas a las mismas de manera ágil y eficiente.

Paralelamente es necesario que los mismos puedan disponer de la suficiente flexibilidad y adaptabilidad de las medidas formativas al territorio y a la temporalidad de la demanda con el objetivo de aprovechar este periodo para incrementar la empleabilidad y la cualificación de las personas que se encuentran en situación de desempleo.

Dada la excepcionalidad de la situación es básico que se produzca la revisión del Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización y del Fondo Social Europeo para que sean instrumentos más ágiles y flexibles, capaces de adaptarse a escenarios radicalmente distintos a aquel en el que se aprobaron.

En consecuencia, proponemos que se tenga en cuenta el papel de las regiones en las futuras iniciativas de la UE con el fin de que podamos sumar nuestra contribución a la superación de la crisis, así como a la cohesión económica, social y territorial.”



CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES (PARTE SALUD)

16-17 de diciembre de 2008

Posición Común coordinada por la C. A. DE CASTILLA – LA MANCHA

PROPUESTA DE POSICIÓN COMÚN de las CC. AA. (PRESIDENCIA FRANCESA, semestre 1 de julio a 31 de diciembre) CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES, SALUD Y CONSUMIDORES (EPSSCO) BRUXELAS – 16 y 17 DE DICIEMBRE 2008. (Pasa a ser Posición Común por ausencia de nuevas aportaciones o por adhesiones personalizadas).

REPRESENTACIÓN Y COORDINACIÓN de las CC. AA. CONSEJO EPSSCO de la UNIÓN EUROPEA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 1 de Diciembre 2008.

INTRODUCCIÓN.-

Los objetivos de la Presidencia de turno, en este semestre Francia, eran insistir sobre todo en tres temas importantes:

- **La enfermedad de Alzheimer.** La presidencia planteaba promover una mejor atención de los enfermos y de sus familias trabajando en tres orientaciones: salud, solidaridad e investigación. Se tratará de favorecer los intercambios, compartir experiencias nacionales y, eventualmente, cooperar sobre un tema que afecta a todos los Estados Miembros, debido al envejecimiento de la población.
- **El reforzamiento de la seguridad sanitaria en Europa.** A la luz de la experiencia adquirida en la preparación para la pandemia de gripe, y respetando la subsidiariedad, se buscarán formas de mejorar la coordinación de la gestión de riesgos sanitarios de gran magnitud en el seno de la Unión. Este tema se abordó especialmente en la reunión informal de ministros de sanidad, realizada los días 8 y 9 del pasado mes de septiembre en Angers;
- **“Una Europa de la Salud” al servicio de los pacientes:** la presidencia francesa pretende avanzar los trabajos sobre la propuesta que debe presentar la Comisión.

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL CONSEJO EPSSCO BRUSELAS – 16 y 17 DE DICIEMBRE 2008.

A partir de los puntos de la ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL presentada por la Presidencia de turno, y considerando la dinámica de evolución de los contenidos planteados en las reuniones de los diferentes grupos de trabajo, se propone esta **posición común** de las CC.AA. que ha de ser completada e integrada con al posición que surja desde la AGE a través del MSC.

AMBITO DE LA SALUD:

1.- Propuesta de proyecto de DIRECTIVA relativa a la “APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES EN LA ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA”.

CONTENIDO:

El 26 de septiembre de 2006 la Comisión presentó una Comunicación sobre una consulta pública en relación con la acción comunitaria en el ámbito de los servicios de salud. La consulta se cerró el 31 de enero de 2007. En la introducción se plantea que si bien la



organización y prestaciones de los diferentes sistemas de salud es responsabilidad de los Estados Miembros, son varios los casos en que el Tribunal de Justicia de la UE ha intervenido, estableciendo que las disposiciones del Tratado de la UE sobre la libre circulación, se aplican también a los servicios de salud. Por ello, la Comisión ha considerado que sería oportuno reforzar la cooperación entre los Estados Miembros para asegurar la aplicación del derecho comunitario a estos servicios. Se hace mención a la Declaración sobre valores y principios comunes en los sistemas de salud de la UE, que se adoptó en el Consejo EPSCO del pasado mes de junio 2006, y en el que se señalaba la conveniencia de que los ciudadanos europeos puedan disponer de un marco jurídico que les garantice sus derechos cuando tienen que desplazarse a otro Estado Miembro en demanda de atención sanitaria. La Comisión considera que las acciones deberían articularse alrededor de estos dos ejes: • seguridad jurídica para los ciudadanos, y • apoyo a los Estados Miembros. También el Parlamento Europeo (PE) aprobó el 15 de marzo de 2007 una Resolución sobre la acción comunitaria relativa a la prestación de servicios sanitarios transfronterizos. En estos aspectos transfronterizos se incluyen la movilidad de los pacientes y los profesionales de la salud, así como la prestación de servicios sanitarios desde otro país. El PE considera prioritario garantizar un alto nivel de protección de la salud, el reembolso de los gastos sanitarios para los pacientes y para los sistemas nacionales de salud, la seguridad de los pacientes y la responsabilidad de las autoridades competentes para supervisar la atención sanitaria.

POSICIONAMIENTO:

La Directiva pretende garantizar la movilidad de los ciudadanos, sin autorización previa, para recibir servicios de asistencia sanitaria en cualquier país de la UE y desde prestadores de servicios tanto públicos como privados (actualmente existe la movilidad de pacientes, con autorización previa a través del Reglamento 1408/71 de coordinación de sistemas de S. Social, Reglamento que seguirá en vigor compaginándose con la nueva Directiva). Si bien es cierto que existe la necesidad de mejorar los sistemas que garanticen la movilidad de los ciudadanos para recibir asistencia sanitaria en otros países de la Unión, así como garantías de cobro de gastos y reembolsos originados, no parece este mecanismo el instrumento más adecuado para abordar este tema. El trato igualitario, la responsabilidad del Estado miembro de tratamiento, las garantías procedimentales, la obligación de disponer de información relacionada con los condicionantes de costes y calidad de los prestadores de servicios sanitarios, sean públicos o privados, pueden suponer un cambio organizativo para los sistemas sanitarios públicos. Sin embargo hay otros factores que pueden ser una oportunidad para un mejor funcionamiento y una mayor cooperación entre los estados miembros. La cooperación, las redes europeas de referencia, la salud electrónica y la cooperación en materia de gestión de tecnologías sanitarias, entre otros son alguno de los aspectos positivos que se contemplan en la norma. Entre otros países, **España** ha sido particularmente activa a la hora de defender que la propuesta de Directiva de servicios de mercado de interior no era el instrumento más adecuado para abordar este tema. También se ha pronunciado reiteradas veces a favor de la elaboración de una Directiva específica sobre Servicios de Salud. Siempre recogiendo los valores y principios comunes en que se basan los sistemas de salud europeos: universalidad, acceso a servicios de calidad, equidad y solidaridad. Nuestra posición sería, si a la Directiva como forma de mejorar y garantizar la libertad de movimiento de pacientes y profesionales, no al contenido de esta Directiva, al ser



redactada, mas en base de aplicación jurisdiccional (sentencias ya dictadas), que en base al conocimiento de la heterogeneidad y disparidad en las formas de organización, gestión, financiación y funcionamiento de los diferentes sistemas de salud de cada uno de los países de la U.E., y en consecuencia con un alto grado de pretender de forma indirecta inmiscuirse en la organización, gestión y mecanismos de financiación de los servicios de salud. La directiva, de forma inducida, plantea la relación entre ciudadanos y estados, ciudadanos-organizaciones públicas o privadas y entre estados, sin considerar en que forma la gestión o la responsabilidad de la asistencia sanitaria se presta a través de otros entes, que aún siendo estado, tienen mecanismos de gestión y competencias diferenciados. Desde España, se respondió a la consulta pública y apoya los planteamientos de la estrategia, asegurando la necesidad de trabajar tanto en el seno de la UE como a nivel mundial, integrando la Salud en todas las políticas. Consideramos como lógico elaborar objetivos y estrategias comunes, continuando con las experiencias existentes. Desde las CC.AA. considera que el procedimiento de cooperación reforzada es el instrumento adecuado para seguir llevando a cabo las distintas políticas. Tendremos que seguir trabajando con el conjunto de países de la UE en la mejora de la cooperación e integración de los servicios de salud públicos complementados con otros de naturaleza privada, respetando siempre el principio de subsidiaridad y lo establecido en el resto de la normativa comunitaria.

2.- Proposición de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la CALIDAD y a la SEGURIDAD de la donación de órganos y trasplantes. POSICIONAMIENTO:

Este punto no ha llegado a ser tratado en ninguna reunión de los grupos de trabajo de forma directa, si bien en alguna reunión de otros grupos (Directiva de asistencia transfronteriza) se ha tratado de forma tangencial, como aspecto sobre el que pueda tener gran incidencia la aplicación de dicha Directiva. La Comisión, está elaborando una propuesta de Directiva al respecto. En tanto esto se produce y se presenta, las CC.AA. estaremos expectantes en conocer los diferentes documentos previos que se vayan elaborando al respecto, y una vez conocida la Directiva, nos podremos posicionar.

3.-SEGURIDAD SANITARIA: POSICIONAMIENTO:

El acortamiento de las distancias por la mejora de los medios de comunicación y la movilidad de ciudadanos, servicios y mercancías entre continentes y países, obligan a disponer de mecanismos de respuesta ante las amenazas que puedan originarse de tipo sanitario en el espacio de la U-E., mas considerando que el espacio de la U.E., es el lugar elegido por la mayoría de los que realizan estos desplazamientos. Ante esta circunstancia, la U.E. creó el Comité de Seguridad Sanitaria (CSS) en noviembre de 2001 con objeto de coordinar la preparación y respuesta sanitaria de la UE frente a las amenazas de agentes biológicos, químicos y radionucleares. Está conectado con la Comisión, las administraciones nacionales y todos los sistemas de alerta sanitaria de la UE a través de un sistema de alerta rápida que funciona durante las 24 horas, todos los días del año. Temas tan graves como los ataques terroristas transfronterizos; la aparición en Abril del 2003 del brote epidémico de neumonía atípica (SARS), se extendió con rapidez por todo el mundo; el aumento de la gripe aviar en Asia y su propagación en el mundo, con el riesgo de una pandemia mundial de gripe, además de otros tipos de emergencias de salud



pública, hizo tomar conciencia a la UE de la necesidad de adoptar medidas conjuntas para atajar estas situaciones como la creación del Centro Europeo para la prevención y el control de las enfermedades (ECDC), la Red de vigilancia epidemiológica y de control de las enfermedades transmisibles, las Agencias europeas o comités como el Comité de seguridad sanitaria (CSS) y otras instituciones similares. Estas respuestas de la UE ante una emergencia de salud pública han sido apoyadas positivamente por los Estados miembros, y aunque en algunos de estos ámbitos, la competencia corresponde a la AGE, las CC.AA. tenemos una función esencial, cual es la puesta en práctica de las alertas y activación de los mecanismos de control que puedan originarse. A lo largo del semestre se han realizado algunas reuniones referidas a este tema, siempre en el sentido de potenciar los mecanismos de alerta. En consecuencia nuestro posicionamiento como CC.AA. estaría en apoyar de forma determinante la potenciación de los mecanismos de alerta a través de los mecanismos normativos que se desarrollen en el ámbito de la UE. 5

4.-Estrategias de Salud Pública para la lucha contra las enfermedades neuro-degenerativas y en particular la enfermedad del Alzheimer y otras enfermedades relacionadas (otras demencias).

POSICIONAMIENTO:

Uno de los temas estrella que se había propuesto la Presidencia Francesa, como considerábamos en páginas anteriores, era el referido a entrar a fondo en el inicio de un debate que llevase a una toma de posición común en el ámbito de la UE, en aquellos aspectos referidos a las enfermedades neuro-degenerativas y en especial a la enfermedad del Alzheimer. Los resultados han sido un proyecto de conclusiones del Consejo sobre el título indicado (13 de octubre de 2008) y una conferencia específica celebrada los días 30 y 31 de octubre de 2008 en París (se está pendiente de conocer las conclusiones de dicha conferencia). En el Plan de trabajo para 2005 para la aplicación del Programa de Acción Comunitario en el ámbito de la Salud (2003-2008), se incluye una referencia específica a la necesidad de información y definición de indicadores de la prevalencia, tratamientos, factores de riesgo, estrategia de reducción del riesgo, coste de la enfermedad y apoyo social, relacionado con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias. Se considera que en Europa hay más de cinco millones de personas, entre 30 y 99 años, que padecen esta enfermedad. Entre 1997 y 1998, la Comisión Europea aprobó una línea presupuestaria para aplicar medidas para ayudar a los aquejados de esta enfermedad, así como apoyo directo a las ONG que trabajan con los enfermos y sus familiares. Del mismo modo, en los últimos Programas Marco de Investigación de la UE, se viene ofreciendo una amplia gama de posibilidades de financiar la investigación sobre esta enfermedad. Desde las CC.AA., se valora positivamente introducir este asunto en el Consejo de Ministros de Salud, dada su incidencia en salud pública y en el ámbito de los servicios sociales. La enfermedad de Alzheimer afecta a un porcentaje de la población importante, y se estima que esta prevalencia va a continuar aumentando, por lo que supone un reto al que, la UE deberá enfrentarse y adoptar las medidas oportunas. Desde las CC.AA., como prestadoras de servicios, tanto sanitarios como sociales, se deberá seguir con interés cuanto vaya aconteciendo con este tema, en permanente contacto con la AGE, por las repercusiones sociales, económicas y financieras que puedan suponer la implantación de determinadas medidas surgidas de las normas que se establezcan.



5.-Proposición de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo modificando la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2001/82/CE y la directiva 2001/83/CE en lo que respecta a los términos de la autorización de comercialización de medicamentos.

CONTENIDO:

La base jurídica sobre la que se asiente esta propuesta esta referenciada en los art. 95 y 251 del Tratado CE, en este segundo artículo en lo referido al procedimiento de codecisión. La Comisión ha sometido un borrador de propuesta a consulta pública del 10 de julio al 21 de septiembre 2007. Un informe sobre las respuestas se publicó el 3 de octubre 2007. 6

El 10 de diciembre 2007 tuvo lugar una Reunión del Comité Farmacéutico, en la que la Comisión presentó el tema. La Propuesta de Directiva se presentó el 4 de marzo de 2008. El objetivo de la misma es establecer un fundamento jurídico que permita el examen, la autorización y el control de las variaciones introducidas en las autorizaciones de comercialización de los medicamentos autorizados por procedimiento nacional. Más del 80% de las autorizaciones concedidas en la UE son exclusivamente nacionales. Esto hace que algunas variaciones de gran trascendencia como la clasificación, los procedimientos administrativos, los plazos o criterios científicos para la evaluación de los cambios, reciban distinto tratamiento en cada Estado miembro. Esto tiene repercusiones negativas, tanto en el ámbito de la salud pública y veterinaria, como para el funcionamiento del mercado interior de los medicamentos. Con esta propuesta, se quieren modificar las Directivas 2001/82/CE y 2001/83/CE en lo relativo a las variaciones de los términos de las autorizaciones de comercialización de medicamentos, para poder cambiar el fundamento jurídico de los Reglamentos 1084/2003 y 1085/2003, en el sentido de autorizar a la Comisión a modificar dicho Reglamento, con arreglo al procedimiento de Comitología. Se pretende garantizar que todos los medicamentos puestos en el mercado comunitario estén sujetos a los mismos criterios de autorización y gestión administrativa, y eliminar así las discrepancias que existen entre las legislaciones nacionales, garantizando al mismo tiempo un adecuado funcionamiento del mercado interior farmacéutico.

POSICIONAMIENTO:

España apoya esta propuesta legislativa. Es una medida de gran trascendencia, dado que la propuesta de Directiva habilitará la aplicación directa de los Reglamentos de la Comisión mencionados a las solicitudes de modificación de medicamentos autorizados por procedimientos nacionales, propiciando la armonización a nivel europeo, y desapareciendo todas las repercusiones negativas existentes tanto en el ámbito de la salud pública como veterinaria, así como en el funcionamiento del mercado interior de los medicamentos. Las CC.AA. están a favor de la iniciativa, aún considerando que no tienen competencias en este campo de actuación, aunque si bien es cierto, que las decisiones que se adopten verán reflejadas su puesta en marcha en el ámbito de las Comunidades Autónomas.



6.-Comunicación de la Comisión: “EL futuro de los productos farmacéuticos”. Este punto no ha sido tratado en ninguna reunión, se desconoce el contenido, el texto no ha sido remitido al Grupo de Trabajo.

POSICIONAMIENTO:

Al no disponer del texto, no procede posicionamiento. En todo caso, al ser productos farmacéuticos, en lo referente a la función de las CC.AA., nos encontraríamos con los condicionantes establecidos en el punto anterior.

7.-Proposición legislativa modificando el reglamento farmacéutico sobre la farmacovigilancia.

Aún no se dispone del texto, no obstante, entre marzo y mayo de 2006, la Comisión llevó a cabo una consulta pública relacionada con los sistemas comunitarios de farmacovigilancia. En diciembre de 2007, la Comisión lanzó, en base a los resultados anteriormente mencionados, una consulta pública sobre una propuesta legislativa en relación con una estrategia para proteger mejor la salud mediante el refuerzo y la racionalización de la farmacovigilancia en la Unión Europea. El plazo de contestación a esta consulta terminó en febrero de 2008. La reforma se considera esencial para actualizar y reforzar las bases legales de la farmacovigilancia. En la Directiva 2004/27/CE se puso el énfasis en procurar una mayor eficiencia en la comunicación electrónica de los casos individuales de reacciones adversas, lo cual es ya una realidad en muchos países. En dicha Directiva, sin embargo, apenas se hacía alusión a la necesidad de realizar estudios fármacoepidemiológicos para mejorar la identificación, la cuantificación y la evaluación de los riesgos de los medicamentos. Los planes de gestión de riesgos, a través de los que se exige a los titulares de comercialización de productos farmacéuticos, la realización de una farmacovigilancia proactiva mediante la planificación de estudios desde antes de la autorización del medicamento y después durante el resto de su vida comercial, requiere un soporte legal mucho más firme y claro para que las agencias reguladoras pueden formalmente exigir la realización de dichos estudios, con penalizaciones en el caso de incumplimiento. Por otra parte, era también necesario que se hiciera hincapié en la necesidad de llevar a cabo planes para minimizar o prevenir los riesgos de los medicamentos y hacerlos legalmente exigibles. Finalmente, la toma de decisiones armonizadas en la Unión Europea para los productos de autorización nacional requiere un procedimiento más ágil que el actual y se apoya la creación del Comité de Farmacovigilancia, aunque su funcionamiento y responsabilidades debe dar un valor añadido al sistema actual.

POSICIONAMIENTO:

A falta de conocer el texto definitivo, la valoración de la reforma legislativa es muy positiva, si bien tanto España como los órganos científicos de la Agencia Europea de Medicamentos en los que España está representada han propuesto una serie de condicionantes, que no afectan a elementos fundamentales, como los señalados más arriba, y con los que se indica que se está de acuerdo. En este mismo sentido, las CC.AA. estarían a favor de la iniciativa, aún considerando que no tienen competencias en este campo de actuación, aunque si bien es cierto, que las decisiones que se adopten verán reflejadas su puesta en marcha en el ámbito de las Comunidades Autónomas.



8.-Proposición de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra la falsificación de medicamentos. Al igual que los puntos anteriores, se desconoce texto al respecto. En marzo de 2008, la Comisión llevó a cabo una consulta pública sobre una propuesta legislativa para combatir la falsificación de medicamentos de uso humano. El plazo de contestación a esta consulta finalizó en mayo de 2008.

POSICIONAMIENTO:

Las CC.AA. al igual que España, valoran positivamente esta iniciativa de introducir nuevos elementos en la legislación europea que ayuden a combatir la falsificación de medicamentos, ya que puede proporcionar a los Estados miembros nuevas herramientas que impidan la introducción de medicamentos falsificados en el mercado.

Este problema supone una grave amenaza para la salud de la población, por lo que el pasado año 2007, España elaboró una propuesta de "Estrategia frente a medicamentos falsificados". La propuesta de la Comisión refuerza los planteamientos básicos recogidos en esta Estrategia, por lo que desde las CC.AA., y aunque como se ha expresado es competencia de la AGE, apoyamos dicha iniciativa.

NOTA INFORMATIVA:

El denominado paquete farmacéutico, constituido por los puntos 5, 6, 7 y 8, prácticamente a quedado aparcado de la agenda (en todo el semestre, solo se ha realizado una reunión al respecto) al ser retirada la Directiva. Está previsto una nueva reunión y última del periodo para el próximo día 8 de diciembre.

ÁMBITO DE LOS CONSUMIDORES:

La responsabilidad de asistencia a los grupos de trabajo relacionados con Consumo y Consumidores, está muy disperso, ya que hay aspectos referidos a competitividad, a etiquetado, a composición de alimentos, nuevos alimentos, etiquetado, etc. La Consejería de Salud y Bienestar Social de Castilla-La Mancha, ha participado en alguna de las reuniones de aquellos grupos en que ha sido invitada a participar. La Presidencia Francesa tenía en su programa los siguientes puntos:

1.- Proposición de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la información a los Consumidores sobre los productos alimenticios. Dossier interinstitucional: 2008/002 (COD). Se ha revisado los puntos que correspondían del Reglamento de información a los consumidores y etiquetado. El Reglamento ya se venía discutiendo desde presidencias anteriores y se seguirá discutiendo en presidencias futuras, por el gran número de artículos que comporta, así como por su contenido.

POSICIONAMIENTO:

Las CC.AA., consideran positivo que se normalice en este campo de actuación desde el ámbito de la UE, como forma de garantizar una situación de homogeneidad en los aspectos referidos y que inciden sobre la información al consumidor.

2.- Proposición de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los nuevos alimentos. Dossier interinstitucional: 2008/002 (COD). Los nuevos alimentos,



asociados a estilos de vida, por su composición e incidencia en el ámbito de la salud pública constituyen un elemento esencial para su armonización en el ámbito de la UE.. Entre los temas tratados se han referenciado: aditivos, enzimas y aromas.

ADITIVOS, ENZIMAS Y AROMAS:

La propuesta de la Comisión fue remitida al Consejo en julio de 2006 y durante la presidencia finlandesa se recogieron y recopilaron los primeros comentarios de las delegaciones en torno al articulado. A lo largo de la Presidencia alemana se mantuvieron tres reuniones del grupo de trabajo y en el Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores de 30 y 31 de mayo de 2007 se mantuvo un debate de orientación general en torno a la propuesta que permitió avanzar sobre un acuerdo político para la posición común. El Parlamento Europeo emitió un dictamen favorable a la propuesta el 10 de julio de 2007, aprobando 59 enmiendas con respecto a la propuesta original. El 26 de octubre de 2007 la Comisión transmitió su propuesta modificada al Consejo y al Parlamento, rechazando 20 de las 59 enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo. El grupo de trabajo se reunió de nuevo para dotar de coherencia al texto procedente del debate de orientación general y este fue elevado al Comité de Representantes Permanentes que lo refrendó el 4 de diciembre, con carácter previo al acuerdo político, alcanzado finalmente por el Consejo de Agricultura, Pesca y Alimentación de 17 y 18 de diciembre, con vistas a que se adopte la posición común en una sesión ulterior, pendiente de la finalización del texto por los juristas-lingüistas.

POSICIONAMIENTO:

La propuesta reviste una enorme importancia, no sólo desde el punto de vista del funcionamiento del mercado interior, que deberá redundar en una mejora de la protección de los intereses de los consumidores, sino también desde el punto de vista sanitario, puesto que introducirá un nuevo elemento regulador en el ámbito de la seguridad alimentaria. España ha colaborado a los debates y no ha tenido especiales dificultades con esta propuesta, las CC.AA. están de acuerdo con la posición de la AGE.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2005**



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA: LUXEMBURGO. ENERO-JUNIO DE 2005**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			3-4.03.2005			2-3.06.2005
			---			Empleo y P. Social: --- Salud : PAÍS VASCO Consumo: ---
AGRICULTURA Y PESCA	24.01.2005	28.02.2005	14.03.2005	26.04.2005	30.05.2005	20-21.06.2005
	---	CATALUÑA	CATALUÑA	---	ARAGÓN	ANDALUCÍA
MEDIO AMBIENTE			10.03.2005			24.06.2005
			ASTURIAS			CATALUÑA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		21.02.2005			23-24.05.2005	
		---			Educación : ANDALUCÍA Cultura: ANDALUCÍA	

Datos actualizados a 18 de julio de 2005.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2005**



**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA: REINO UNIDO. JULIO-DICIEMBRE DE 2005**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES						8-9.12.2005
						Empleo y P. Social: MADRID Salud : ASTURIAS (2) Consumo: PAÍS VASCO
AGRICULTURA Y PESCA	18-19.07.2005		19-20.09.2005	24-25.10.2005	22-23.11.2005	19-20.12.2005
	CASTILLA Y LEÓN (1)		CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA Y LEÓN	CASTILLA Y LEÓN	GALICIA (4)
MEDIO AMBIENTE				17.10.2005		2.12.2005
				MADRID (3)		EXTREMADURA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA					14-15.11.2005	
					Educación : CATALUÑA Cultura: MADRID Juventud: MADRID	

Datos actualizados a 18 de diciembre de 2005.

- (1) En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 11 de julio de 2005, y a la vista de la introducción en el orden del día de la propuesta de Reglamento sobre la reforma de la OCM del Azúcar, se acordó que la C.A. de Castilla y León sustituyera la prevista participación de la C.A. de Andalucía, debido al interés de este cultivo para la agricultura de su territorio.
- (2) En el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, celebrado el 29 de junio de 2005, se modificó el criterio de designación de la Comunidad Autónoma participante en el Consejo, decidiéndose que la C.A. de Asturias sustituyera la prevista participación de la C.A. de Cataluña.
- (3) En la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 15 y 16 de julio de 2005, y a la vista del reciente proceso electoral en la C.A. de Galicia, se acordó que la Comunidad de Madrid sustituyera la prevista participación de la C.A. de Galicia.
- (4) En el Consejo Consultivo de Política Agrícola Común y de Política Pesquera Común, y a la vista del tratamiento prioritario de los temas de pesca en la reunión del Consejo, se acordó que la C.A. de Galicia sustituyera la prevista participación de la C.A. de Castilla y León.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO ENERO-JUNIO DE 2006**



CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA: AUSTRIA. ENERO-JUNIO DE 2006

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			10.03.2006			01-02.06.2006
			Empleo y P. Social: CATALUÑA Salud : CANTABRIA Consumo: (1) CATALUÑA			Empleo y P. Social: CATALUÑA Salud : CANTABRIA Consumo: (1) CATALUÑA
AGRICULTURA Y PESCA	23.01.2006	20.02.2006	20.03.2006	25.04.2006	22.05.2006	19.06.2006
	ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	ANDALUCÍA	ANDALUCÍA
MEDIO AMBIENTE			09.03.2006			26-27.06.2006
			CANARIAS			MURCIA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		23.02.2006			18-19.05.2006	
		Educación : MADRID Cultura: CATALUÑA Juventud: CATALUÑA			Educación : MADRID Cultura: CATALUÑA Juventud: (2) CATALUÑA	

Última Actualización: 5 de Junio de 2006.

(1) Aunque en la reunión de la Conferencia Sectorial de Consumo se acordó que la representación en esta materia correspondería a Cataluña, esta CA no participó finalmente en la reunión del Consejo de Ministros tras la decisión de la presidencia comunitaria de que los temas incluidos en el orden del día serían tratados en el Consejo de Competitividad.

(2) Aunque en la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales se acordó que la representación en esta materia correspondería a Cataluña, esta CA no participó finalmente en la reunión del Consejo de Ministros tras la decisión de la presidencia comunitaria de que los temas incluidos en el orden del día temas relativos a la materia de juventud.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2006**

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA: FINLANDIA. JULIO-DICIEMBRE DE 2006**

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES					30.11.2006	01-12.2006
					Empleo y P. Social: GALICIA Salud: LA RIOJA Consumo: GALICIA	Empleo y P. Social: GALICIA Salud : LA RIOJA Consumo: GALICIA
AGRICULTURA Y PESCA	18.07.2006		18.09.2006	24-25.10.2006	20-21.11.2006	19-20-21.12.2006
	ARAGÓN		ARAGÓN	ARAGÓN	ARAGÓN	Agricultura: ARAGÓN Pesca: PAÍS VASCO
MEDIO AMBIENTE				23.10.2006		18.12.2006
				ARAGÓN		CASTILLA-LA MANCHA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA					13-14.11.2006	
					Educación : C. VALENCIANA Cultura: C. VALENCIANA Juventud: GALICIA	

Última Actualización: diciembre de 2006.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE
COOPERACIÓN AUTONÓMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

PERIODO ENERO-JUNIO DE 2007

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA: R.F. ALEMANIA. ENERO-JUNIO DE 2007**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES		22.02.2007 Empleo y P. Social: ANDALUCÍA Salud: (1) MURCIA Consumo: ANDALUCÍA			30-31.05.2007 Empleo y P. Social: ANDALUCÍA Salud: MURCIA Consumo: ANDALUCÍA	
	29.01.2007	26-27.02.2007 (2)	19-20.03.2007	16-17.04.2007	07-08.05.2007	11-12.06.2007
AGRICULTURA Y PESCA	ASTURIAS	ASTURIAS	ASTURIAS	ASTURIAS	ASTURIAS	ASTURIAS
MEDIO AMBIENTE		20.02.2007 NAVARRA				28-06.2007 ILLES BALEARS
		16.02.2007 (3) Educación : GALICIA Cultura : GALICIA Juventud : ANDALUCÍA			24-25.05.2007 Educación : GALICIA Cultura : GALICIA Juventud : ANDALUCÍA	

Última actualización: 14 de Junio de 2007.

- (1) En febrero, en el Consejo EPSSCO no hubo temas de Salud (Inf. CARCUE de 25.01.07)
(2) En febrero no hubo Consejo de Agricultura y Pesca
(3) En febrero no hubo Consejo de Cultura. Se celebró un Consejo Informal los días 12 y 13 de dicho mes.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2007**

CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN PRESIDENCIA: PORTUGAL. JULIO-DICIEMBRE 2007

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES						05-06.12.2007
						Empleo y P. Social: PAÍS VASCO Salud: C. VALENCIANA Consumo: ASTURIAS
AGRICULTURA Y PESCA	16-17.07.2007		26-27.09.2007	22-23.10.2007	26-27.11.2007	18,19,20(?) .12.2007
	I. BALEARS		I. BALEARS	I. BALEARS	I. BALEARS	I. BALEARS
MEDIO AMBIENTE				30.10.2007		17.12.2007
				GALICIA (1)		PAÍS VASCO
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA					15-16.11.2007	
					Educación : C. y LEÓN Cultura : C. y LEÓN Juventud : PAÍS VASCO	

Última Actualización: Diciembre de 2007.

(1) Debido a obligaciones parlamentarias urgentes, el Consejero de Medio Ambiente de Galicia no pudo participar en la región del Consejo. No obstante en el acta del Consejo figura como asistente.



MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE COOPERACIÓN AUTÓNOMICA

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
PERIODO ENERO – JUNIO DE 2008**

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN
PRESIDENCIA: ESLOVENIA. ENERO-JUNIO DE 2008**

CONSEJO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES			17.03.2008			09-10.06.2008
			Empleo y P. Social: C. VALENCIANA Salud: ARAGÓN Consumo: CANTABRIA			Empleo y P. Social: C. VALENCIANA Salud: ARAGÓN Consumo: CANTABRIA
AGRICULTURA Y PESCA	21-22.01.2008		03.03.2008	14-15.04.2008	19.05.2008	23-24.06.2008
	CANARIAS		CANARIAS	CANARIAS	CANARIAS	CANARIAS
			17.03.2008			
			CANARIAS			
MEDIO AMBIENTE			03.03.2008			05.06.2008
			LA RIOJA			C. VALENCIANA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA		14.02.2008			21-22.05.2008	
		Educación: PAÍS VASCO Cultura: PAÍS VASCO Juventud: C. VALENCIANA			Educación: PAÍS VASCO Cultura: PAÍS VASCO Juventud: C. VALENCIANA	

(ev): Eventualmente



MINISTERIO DE
ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

**CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y
PARTICIPACIÓN DE
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2008

CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN CADA REUNIÓN

PRESIDENCIA: FRANCIA. JULIO-DICIEMBRE DE 2008

CONSEJO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SALUD Y CONSUMIDORES				02.10.2008		16-17.12.2008
				Empleo y P. Social: ASTURIAS Salud: CASTILLA-LA MANCHA Consumo: LA RIOJA		Empleo y P. Social: ASTURIAS Salud: CASTILLA-LA MANCHA Consumo: LA RIOJA
AGRICULTURA Y PESCA	15.07.2008		29-30.09.2008	27-28.10.2008	18-19.11.2008	18-19.12.2008
	CANTABRIA		CANTABRIA	CANTABRIA	CANTABRIA	CANTABRIA
					28.11.2008	
MEDIO AMBIENTE				20-21.10.2008		04-05.12.2008
				ANDALUCÍA		CANTABRIA
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA					20-21.11.2008	
					Educación: CANARIAS Cultura: CANARIAS Juventud: ASTURIAS	

Última Actualización: 20 de diciembre de 2008.